2023-00066 INCIDENTE DE DESEMBARGO

ASISTENCIA JURIDICA <asistenciajuridica087@gmail.com>

Jue 14/09/2023 8:05 AM

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (7 MB)

ANEXOS DESEMBARGO_compressed.pdf; PAGO OXIGENOS DE COLOMBIA.pdf; INCIDENTE DE DESEMBARGO 2023-00066.docx (3).pdf;

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
E.S.D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO
Demandante: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.
Demandado: CLINICA UCI DEL RIO SA
Rad: 761114003003-2023-00066-00.

CARLOS ARCESIO BENITEZ BERNAL, actuando en calidad de Liquidador de la **CLÍNICA UCI DEL RIO S.A., EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. 900249053-5, nombrado mediante asamblea de socios del pasado 28 de agosto de 2023, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, me permito presentar **INCIDENTE DE DESEMBARGO.**

Cordialmente,

CARLOS ARCESIO BENITEZ BERNAL
LIQUIDADOR

Guadalajara de Buga, Septiembre 13 de 2023

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
E.S.D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO
Demandante: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA.
Demandado: CLINICA UCI DEL RIO SA
Rad: 761114003003-2023-00066-00.

CARLOS ARCESIO BENITEZ BERNAL, actuando en calidad de Liquidador de la **CLÍNICA UCI DEL RIO S.A., EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit. 900249053-5, nombrado mediante asamblea de socios del pasado 31 de agosto de 2023, según consta en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, me permito presentar **INCIDENTE DE DESEMBARGO**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

La demandada es una I.P.S. de III nivel que maneja **EXCLUSIVAMENTE**, dineros de salud, con destinación específica, y que presta servicios de salud, cuyos pagos se hacen a través del **GIRO DIRECTO DE A.D.R.E.S.**

Ante la inscripción de la DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, es nuestro interés dar cumplimiento al ORDEN DE PAGOS, Como lo estipula la ley, con los embargos que nos han efectuado y las tutelas que presentan, se nos ha dificultado dar cumplimiento a los pagos de los trabajadores y colaboradores como (médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, y el personal de la salud) y más aún a los pagos de parafiscales y Dian.

HECHOS.

PRIMERO: Dentro del proceso de la referencia se profirió auto que decreta el embargo y secuestro de las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT's, entre otros.

SEGUNDO: Que, en referencia a dicha orden de embargo, fueron proferidos y Remitidos a las respectivas entidades bancarias los oficios de embargo, en las cuales se depositan dineros destinados a garantizar la operatividad de la entidad y la atención a los usuarios.

TERCERO: Producto del embargo, han sido retenidos por los bancos recursos públicos que financian la salud, entre ellos recursos destinados al pago de obligaciones laborales que permiten la prestación de servicios de salud, los cuales **son inembargables según el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015,** y en dicho sentido, tienen destinación específica y no pueden ser dirigidos a fines diferentes a los previstos constitucional y legalmente; No obstante, La Corte Constitucional señaló que la inembargabilidad no opera como una regla, sino como un principio y por ende no debe tener carácter absoluto puesto que no pueden perderse de vista otros valores, principios y derechos constitucionales como la dignidad humana, el principio de seguridad jurídica, el derecho a la propiedad, el acceso a la justicia y el derecho al trabajo, entre otros, así mismo, en Sentencia C-546 de 1992, se reconoce que las deudas que se contraen por la compra de bienes o servicios que desarrollan los fines de dichas esta entidad, están cubiertas por las anteriores disposiciones mencionadas que consolidan la inembargabilidad.

Es entonces que, con los embargos se **está desconociendo la dignidad humana y el derecho al trabajo en condiciones justas**, (Prioridad en los ÓRDENES LEGALES DE PAGO) pues teniendo en cuenta que los dineros se encuentran retenidos por cuestión de los embargos no ha sido posible realizar el pago de los acreedores laborales.

Así mismo, la ley 1715 de 2015, establece la inembargabilidad de los recursos públicos que financian la salud, específicamente en su artículo 25, que a texto dice:

"***ARTÍCULO 25. DESTINACIÓN E INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS.*** *Los recursos públicos que financian la salud son inembargables, tienen destinación especifica**"** y no podrán ser dirigidos a fines diferentes a los previstos constitucional y legalmente*"

Por ende, dichos recursos no pueden ser dirigidos a fines diferentes de los previstos constitucional y legalmente.

En el mismo sentido el Ministerio de Salud y Protección Social, en concepto de inembargabilidad de los recursos de salud con radicado 202242402479542, ha manifestado que:

"*De acuerdo con lo expuesto, teniendo en cuenta que los recursos que la ADRES o las EPS giran a las IPS, por servicios prestados a la población beneficiaria del Sistema General de Seguridad Social en Salud, están afectados a la destinación específica consagrada en los artículos 48 de la constitución, en el artículo 9 de la Ley 100 de 193 yen el artículo 25 de la Ley 1751 de 2015, a criterio de esta Dirección, sobre estos no procede el decreto de embargos. Esta regla, no obstante, se exceptúa cuando la medida cautelar busca garantizar el pago de obligaciones directamente relacionadas, justamente, con la prestación de servicios de salud, esto es, a manera de ejemplo, los salarios del personal médico, asistencial, administrativo y de apoyo, y los medicamentos, equipos, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de dicha actividad, pues, en esos casos, la medida cautelar permitiría cumplir con la destinación específica*".

CUARTO: Que la sociedad que represento se encuentra en liquidación voluntaria, por lo que se determinan de acuerdo conla ley unas funciones como liquidador las cuales se detallan a continuación:

.

"***ARTÍCULO 238. ‹FUNCIONES DE LOS LIQUIDADORES"***>. *Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los liquidadores procederán:*

1) A continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución.

2) A exigir la cuenta de su gestión a los administradores anteriores, o a cualquiera que haya manejado intereses de la sociedad, siempre que tales cuentas no hayan sido aprobadas de conformidad con la ley o el contrato social.

3) A cobrar los créditos activos de la sociedad, incluyendo los que correspondan a capital suscrito y no pagado en su integridad.

4) A obtener la restitución de los bienes sociales que estén en poder de los asociados o de terceros, a medida que se haga exigible su entrega, lo mismo que a restituir las cosas de que la sociedad no sea propietaria.

5) A vender los bienes sociales, cuales quiera que sean estos, con excepción de aquellos que por razón del contrato social o de disposición expresa de los asociados deban ser distribuidos en especie.

6) A llevar y custodiar los libros y correspondencia de la sociedad y velar por la integridad de s u patrimonio.

7) A liquidar y cancelar las cuentas de los terceros y de los socios como se disponen en los artículos siguientes, y

8) A rendir cuentas o presentar estados de la liquidación, cuando lo considere conveniente o se lo exijan los asociados."

QUINTO: Producto de la liquidación voluntaria en que se encuentra la CLÍNICA UCI DELRIO S.A., se requiere de recursos económicos para cubrir los **pagos de acuerdo con el orden y prelación de créditos;** que tal como lo establece la norma son de primera clase los créditos que provienen de los

contratos de trabajo como lo son los salarios, sueldos y todas las prestaciones provenientes del contrato de trabajo.

"***ARTÍCULO 242. <PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBSERVANDO DISPOSICIONES SOBRE LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS>.*** *El pago de las obligaciones sociales se hará observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Para este y los demás efectos legales, los bienes inventariados determinarán los límites de la responsabilidad de los liquidadores como tales, respecto de los asociados y de terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.*"

El pago de las obligaciones sociales se debe hacer observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos, lo cual nos remite al artículo 2495, del Código Civil, que a texto manifiesta:

ARTICULO 2495. CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE. " *La primera clase de crédito comprende los que nacen de las causas que enseguida se enumeran:*

1.Las costas judiciales que se causen en el interés general de los acreedores.

2. Las expensas funerales necesarias del deudor difunto.

3.Los gastos de la enfermedad de que haya fallecido el deudor. Si la enfermedad hubiere durado más de seis meses, fijará el juez, según las circunstancias, la cantidad hasta la cuales extienda la preferencia.

*4****. Los salarios,sueldos y todas las prestaciones provenientes del contrato de trabajo.***

5. Los artículos necesarios de subsistencia, suministrados al deudor y a su familia durante los últimos tres meses. El juez, apetición de los acreedores, tendrá la facultad de tasar este cargo si le pareciere exagerado.

6. Lo créditos del fisco y los de las municipalidades por impuestos fiscales o municipales devengados"

En de lo anterior, es de vital importancia el pago a los trabajadores y extrabajadores de la CLÍNICA UCI DEL RIO S.A, atendiendo a la prelación de pagos, así como el pago de seguridad social de estos y demás acreencias laborales, las cuales no han podido ser surtidas, teniendo en cuenta que, a pesar de haber ingresado dineros a la cuenta de la sociedad, no ha sido posible hacer uso de dichos dineros, por tanto en virtud a lo antes expuesto y teniendo en cuenta que la compañía se encuentra en liquidación voluntaria, se hace necesario el levantamiento de medidas, a fin de surtir los pagos descritos y poder realizar dichos pagos, de acuerdo a la prelación de créditos establecida por ley.

Por otro lado es importante precisar, que dentro del presente asunto, ya le fueron abonados al demandado sumas de dinero de la deuda aqui cobrada, tal como consta en los comprobantes de egreso anexos al presente escrito, dejando un saldo por pagar de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($28.606.729,00),** Solicito su señoría tenga en cuenta estos abonos en la liquidación del crédito respectiva.

Conforme a lo anterior. Solicito al despacho que mediante la vía incidental emita oficio de desembargo referente a las cuentas embargadas, y se comunique a las entidades bancarias la citada orden.

ANEXOS:

1.Certificación de Cámara de Comercio donde se verifica la capacidad como liquidador.

2. Certificado de cuentas inscritas en ADRES

3. Copia tarjeta profesional.

4. Acta en la cual fue aprobada la disolución y posterior liquidación.

5.Escritura Pública No. 703 de 03 de abril de 2023, mediante la cual se reforman los estatutos para la liquidación voluntaria.

Cordialmente,

CARLOS ARCESIO BENITEZ BERNAL
LIQUIDADOR CLÍNICA UCI DEL RIO S.A.
C.C.1.085.904.334
T.P.233.499 C.S.J.

BUGA 08 06 2022 $ 9.796.418,00

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Fecha Actual : miércoles, 13 septiembre 2023

Nit. 900249053

Direccción: Calle 1 No 14 - 34

COMPROBANTE DE EGRESO

Beneficiario

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Número : 000000000025220

Consecutivo :	000000000025220	Estado :	**Confirmado**
Fecha del Egreso :	8/06/2022 12:00:00 a. m.	Valor :	**$ 9.796.418,00**
Beneficiario	860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	
Detalle :	**PAGO DE FACTURAS 211082669-211082791-211083709-211084463-211084632 Y ABONO A LA FACTURA 211084776 $338.829 OXIGENOS DE COLOMBIA**	*Numero Nota:*	ACH
Valor en Letras	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco	BANCO DE BOGOTA				
Numero :		Consignar :	06/08/2022	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCO DE BOGOTA CTA CORRIENTE 487272551	860040094	11100512	$ 0,00	$ 9.796.418,00
PROVEEDORES	860040094	22050504	$ 9.796.418,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
211082669	$ 124.706,00	211082791	$ 1.806.602,00	211083461	$ 1.044.348,00
211083709	$ 2.745.688,00	211084463	$ 2.370.790,00	211084632	$ 1.365.455,00
211084776	$ 338.829,00				

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

LICENCIADO A: [CLINICA UCI DEL RIO S.A.] NIT [900249053-5]

BUGA 15 07 2022 $ 9.796.418,00

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Clínica del Río
Caudal de vida

Fecha Actual : miércoles, 13 septiembre 2023

Nit. 900249053

Direccción: Calle 1 No 14 - 34

COMPROBANTE DE EGRESO

Beneficiario

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Número : 000000000025622

Consecutivo :	000000000025622			Estado :	**Confirmado**
Fecha del Egreso :	15/07/2022 12:00:00 a. m.			Valor :	**$ 9.796.418,00**
Beneficiario	860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA			
Detalle :	**PAGO DE FACTURA 211084776-211085085-211084954-211085595-211085766-21085815 Y ABONO DE FACTURA 211086007 $488.862 OXIGENO DE COLOMBIA LTDA**		*Numero Nota:*	ACH	
Valor en Letras	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.				

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE					
Banco	BANCOLOMBIA				
Numero :		Consignar :	07/15/2022	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCOLOMBIA	860040094	11100507	$ 0,00	$ 9.796.418,00
PROVEEDORES	860040094	22050504	$ 9.796.418,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
211084776	$ 1.251.920,00	211085085	$ 2.733.911,00	211084954	$ 1.767.589,00
211085595	$ 1.728.576,00	211085766	$ 510.170,00	211085815	$ 1.315.390,00
211086007	$ 488.862,00				

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

LICENCIADO A: [CLINICA UCI DEL RIO S.A.] NIT [900249053-5]

BUGA 16 08 2022 $ 9.796.418,00

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Clínica del Rio
Caudal de vida

Fecha Actual : miércoles, 13 septiembre 2023

Nit. 900249053

Direccción: Calle 1 No 14 - 34

COMPROBANTE DE EGRESO

Beneficiario

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Número : 000000000025880

Consecutivo :	000000000025880			Estado :	**Confirmado**
Fecha del Egreso :	16/08/2022 12:00:00 a. m.			Valor :	**$ 9.796.418,00**
Beneficiario	860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA			
Detalle :	**PAGO DE FACTURA 211086007-211086585-211086719-211086896-211087000 Y ABONO A LA FACTURA 211087607 $1.609.389 OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA**		*Numero Nota:*	ACH	
Valor en Letras	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.				

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco	BANCOLOMBIA				
Numero :		Consignar :	08/16/2022	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCOLOMBIA	860040094	11100507	$ 0,00	$ 9.796.418,00
PROVEEDORES	860040094	22050504	$ 9.796.418,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
211086007	$ 717.540,00	211086719	$ 678.226,00	211086585	$ 3.052.017,00
211087000	$ 1.929.643,00	211086896	$ 1.809.603,00	211087607	$ 1.609.389,00

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

LICENCIADO A: [CLINICA UCI DEL RIO S.A.] NIT [900249053-5]

BUGA 10 10 2022 $ 9.796.418,00

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Clínica del Río
Caudal de vida

Fecha Actual : miércoles, 13 septiembre 2023
Página 1/1

Nit. 900249053

Direccción: Calle 1 No 14 - 34

COMPROBANTE DE EGRESO

Beneficiario

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Número : 000000000026381

Consecutivo :	000000000026381	Estado :	**Confirmado**
Fecha del Egreso :	10/10/2022 12:00:00 a. m.	Valor :	**$ 9.796.418,00**
Beneficiario	860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	
Detalle :	**PAGO DE FACTURAS 211087482-211087607-211087687-211087745-211087909-21087952 Y ABONO A LA FACTURA 211088067 $ 1.635.614 OXIGENO DE COLOMBIA**	*Numero Nota:*	ACH
Valor en Letras	NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE					
Banco	BANCO DE BOGOTA				
Numero :		Consignar :	10/10/2022	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCO DE BOGOTA CTA CORRIENTE 487272551	860040094	11100512	$ 0,00	$ 9.796.418,00
INTERES POR MORA	860040094	5305200402	$ 216.176,00	$ 0,00
PROVEEDORES	860040094	22050504	$ 9.580.242,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
211087482	$ 648.395,00	211087607	$ 2.340.409,00	211087687	$ 10.926,00
211087745	$ 574.374,00	211087909	$ 2.340.409,00	211087952	$ 2.030.115,00
211088067	$ 1.635.614,00				

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

LICENCIADO A: [CLINICA UCI DEL RIO S.A.] NIT [900249053-5]

BUGA 18 11 2022 $ 12.241.638,00

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Clínica del Rio
Caudal de vida

Fecha Actual : miércoles, 13 septiembre 2023

Nit. 900249053

Direccción: Calle 1 No 14 - 34

COMPROBANTE DE EGRESO

Beneficiario

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Número : 000000000026753

Consecutivo :	000000000026753	Estado :	**Confirmado**
Fecha del Egreso :	18/11/2022 12:00:00 a. m.	Valor :	**$ 12.241.638,00**
Beneficiario	860040094 OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA		
Detalle :	**PAGO FACTURAS 88067-88250-88816-88746 Y ABONO FACTURA 88992 $1.795.592 OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA**	*Numero Nota:*	ACH
Valor en Letras	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE					
Banco	BANCO POPULAR				
Numero :		Consignar :	11/18/2022	Impuesto X Mil :	$ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCO POPULAR	860040094	11100505	$ 0,00	$ 12.241.638,00
PROVEEDORES	860040094	22050504	$ 12.241.638,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
211088067	$ 813.728,00	211088250	$ 4.073.434,00	211088816	$ 1.501.955,00
211088746	$ 4.056.929,00	211088992	$ 1.795.592,00		

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

LICENCIADO A: [CLINICA UCI DEL RIO S.A.] NIT [900249053-5]

PAGOS POR EDADES

Fecha de Corte 13/09/2023

Documento	Cuotas	Fecha	Vencimiento	Atraso	Anticipos	Sin Vencer	R1 0 - 30	R2 31 - 60	R3 61 - 90	R4 91 - 120	R5 121 - 150	R6 + a 151
Tercero:	860040094		**Tipo Documento:**		Nit		**Nombre:**		OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA			
Ciudad:	YUMBO		**Teléfono:**				**Dirección:**		CARRERA 36 12 172			
Proveedor:		860040094		**Nombre:**					OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA			
F - 211088992	1	08/02/2022	09/04/2022	522	$ 0,00							$ 3.106.393,00
F - 211089556	1	19/02/2022	20/04/2022	511	$ 0,00							$ 2.650.703,00
F - 211089859	1	28/02/2022	29/04/2022	502	$ 0,00							$ 706.414,00
F - 211090137	1	16/03/2022	15/05/2022	486	$ 0,00							$ 3.931.491,00
F - 211090700	1	25/03/2022	24/05/2022	477	$ 0,00							$ 1.029.912,00
F - 211090281	1	18/03/2022	17/05/2022	484	$ 0,00							$ 1.990.503,00
F - 211091087	1	08/04/2022	07/06/2022	463	$ 0,00							$ 1.815.550,00
F - 211091938	1	30/04/2022	29/06/2022	441	$ 0,00							$ 1.280.788,00
F - 211091727	1	23/04/2022	22/06/2022	448	$ 0,00							$ 884.668,00
F - 211089087	1	12/04/2022	12/04/2022	519	$ 0,00							$ 1.369.915,00
F - 211089798	1	29/04/2022	29/04/2022	502	$ 0,00							$ 1.713.219,00
F - 211092759	1	21/05/2022	20/07/2022	420	$ 0,00							$ 1.826.478,00
F - 211092912	1	27/05/2022	26/07/2022	414	$ 0,00							$ 1.497.572,00
F - 211093082	1	31/05/2022	30/07/2022	410	$ 0,00							$ 1.497.572,00
F - 211093298	1	11/06/2022	10/08/2022	399	$ 0,00							$ 748.786,00
F - 211090924	1	30/09/2022	29/11/2022	288	$ 0,00							$ 2.340.409,00
F - 211098554	1	15/11/2022	14/01/2023	242	$ 0,00							$ 216.356,00
Total Tercero		$ 28.606.729,00			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.606.729,00
Total Reporte		$ 28.606.729,00			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.606.729,00

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/09/2023 - 11:35:59
Recibo No. S000260797, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TvwmZNvQzR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA UCI DEL RIO S.A. EN LIQUIDACION
Nit : 900249053-5
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 40707
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO QUE DA INCIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.5.10 DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : gerencia@clinicadelrio.com.co
Teléfono comercial 1 : 2364420
Teléfono comercial 2 : 2374050
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@clinicadelrio.com.co
Teléfono para notificación 1 : 2364420
Teléfono notificacion 2 : 2374050
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2449 del 10 de octubre de 2008 de la Notaría Veintidos de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 3047 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UCI GUADALAJARA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitres de Cali,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2013, con el No. 5869 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon Social de Uci Guadalajara S.A por Uci del Rio S.A.

Por Escritura Pública No. 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 6729 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon Social de Uci del Rio S.A. Por Clinica Uci del Rio S.A.

Por Escritura Pública No. 703 del 03 de abril de 2023 de la Notaria Primera de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023, con el No. 14043 del Libro IX, se decretó DISOLUCION

DISOLUCIÓN

La persona jurídica quedó disuelta y entró en estado de liquidación por Escritura Pública No. 703 del 03 de abril de 2023 de Notaria Primera, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023 con el No. 14043 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de salud en atención médica especializada en las unidades de cuidado intensivo, cuidado crítico, cuidado intermedio por equipo multidisciplinario con experiencia en el área, médicos especialistas en cuidado intensivo, medicina interna, anestesiología, cirugía, etc., Para asegurar el tratamiento de pacientes adultos, y para brindar atención en manejo médico, personal de enfermería, personal administrativo, etc. Para el cumplimiento de estos objetivos, la sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales lícitas (comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, adquirir y otorgar créditos, etc.,) y en especial transformarse en otro tipo de sociedad que se considere más conveniente o fusionarse a otras de iguales o similares objetivos. La compañía no podrá ocuparse en actividades diferentes de las que constituyen su objeto social conforme a la extensión y comprensión que se indican en el artículo anterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

Dirección y administración. Para los fines de su dirección, administración, y representación, la compañía tiene los siguientes órganos: 1. Asamblea General de accionistas. 2. Junta directiva. 3. Gerencia

Asamblea de accionistas. Son funciones de la Asamblea General de accionistas: 9. Autorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la Ley, la destinación posterior que debe darse a tales acciones; 13. Acordar la fusión de la compañía con otra u otras, su transformación, la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de la totalidad, de sus activos, la disolución anticipada o la prórroga, y en general cualquier reforma, ampliación o modificación del contrato social; 16. Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los accionistas; 17. Las demás que le señalen la Ley o los presentes estatutos, y las que no correspondan a otro órgano social.

Junta directiva. En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la compañía, y, por consiguiente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la compañía cumpla sus fines y, de manera especial tendrá las siguientes funciones: 12. Autorizar el establecimiento o supresión con observancia de los requisitos legales, de fábricas, centro de distribución o de explotación u otros con el carácter de sucursales o agencias; 13. Iniciar negociaciones sobre fusión de la compañía con otra u otras; o sobre arrendamiento de la empresa, enajenación de ésta o de la totalidad de sus activos y someter lo acordados la aprobación definitiva de la Asamblea General de accionistas; 14. Autorizar la constitución de compañía filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas conforme a lo expresado en el artículo tercero (art. 3) de estos estatutos; 15. Intervenir en todas las actuaciones que no estén prohibidas a la compañía y que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecas, gravar o limitar inmuebles, alterar la forma de éstos por su naturaleza o su destino; dar en prenda muebles; dividir bienes raíces; contratar préstamos activos o pasivos, y fijar las bases sobre las cuales puede el gerente celebrar los contratos respectivos en los casos en que tales funciones correspondan a la Asamblea General de accionistas de acuerdo con estos estatutos;170. Conceder autorizaciones al gerente y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirie acciones de la compañía; 20. Servir de órgano consultivo al gerente, y en general ejercer las demás funciones que se le confieren en los presentes estatutos o en la ley.

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente; designado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente en cualquier tiempo.

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

El gerente dedicará todo su tiempo al ejercicio de sus funciones, y sólo desempeñará otras labores en cargos de forzosa aceptación de quien no pueda eximirse conforme a la Ley, o en cargos no incompatibles con el de la gerencia, con previa autorización expresa de la Junta Directiva.

En las faltas temporales o accidentales del gerente, será reemplazado por el subgerente, en el orden que determine la Junta Directiva; ya falta de estos, por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia, la Junta Directiva nombrara un nuevo gerente, para el resto del periodo, mientras se hace el nombramiento, la gerencia será ejercida por los suplentes indicados en el presente artículo, como en las faltas temporales. Como representante legal de la compañía , en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, suscribir títulos-Valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Son atribuciones del gerente: Ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. 2. Velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes; suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue .Necesario designar, interinamente a quienes deban reemplazarlos y dar cuenta de todo ello a la Junta Directiva para que ésta resuelva lo que estime necesario o conveniente. 3. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, y determinar sus facultades, previa autorización de la Junta Directiva cuando se trate de constituir apoderados generales. 4. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la Ley. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. 6. Asistir a las reuniones de la Asamblea o junta de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en alias en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones extraordinarias. 8. Visitar las fábricas y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. 9. Cumplir las funciones

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. 10. Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley o por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SGC-FO-002 del 31 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 14474 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR PRINCIPAL	CARLOS ARCESIO BENITEZ BERNAL	C.C. No. 1.085.904.334

Por Acta No. SGC-FO-002 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023 con el No. 14044 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LIQUIDADOR SUPLENTE	JULIAN GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 16.696.988

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 27-A del 08 de mayo de 2018 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 10003 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JULIAN GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 16.696.988

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE AGOSTO DE 2023, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 BAJO EL NRO. 14468 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO LA RENUNCIA DEL SEÑOR JULIAN GUEVARA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 16.696.988, AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERARDO GUEVARA GUEVARA	C.C. No. 6.066.758
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	HILDA RUTH MEJIA MAYA	C.C. No. 31.885.693

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MYRIAM NELLY ROJAS DE MONTENEGRO	C.C. 29.283.261
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	YOLANDA SALINAS DE RODRIGUEZ	C.C. 38.986.930
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MARIA YOLANDA CARDENAS ESPINOSA	C.C. 31.467.347

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SGC-FO-002 del 20 de enero de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2023 con el No. 13870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FRANCY LORENA CANO RAMIREZ	C.C. No. 1.107.035.549	256482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitres Cali	5869 del 14 de noviembre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitres Cali	6729 del 19 de febrero de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 703 del 03 de abril de 2023 de la Notaria Primera Buga	14043 del 17 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA DEL RIO S.A.
Matrícula No.: 40708
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio: Buga, Valle del Cauca
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 116 del 27 de febrero de 2023 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, con el No. 5383 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 173 del 01 de marzo de 2023 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023, con el No. 5393 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 657 del 07 de junio de 2023 del Juzgado Segundo Civil Municipal De Oralidad de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2023, con el No. 5529 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 840 del 16 de junio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023, con el No. 7373 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 933 del 17 de julio de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 7418 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.579.177.132,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8610.

CONTRATOS

Por documento privado del 22 de julio de 2013 de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013, con el No. 107 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Fecha expedición: 13/09/2023 - 11:35:59
Recibo No. S000260797, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TvwmZNvQzR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

20221800156151

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221800156151
Fecha: 2022-12-12 14:26

La Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

INFORMA:

Que la CLINICA UCI DEL RIO S.A. identificada con el NIT 900249053 tiene registrada en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES la cuenta corriente No. 84884113421 del Banco Bancolombia, de conformidad con lo establecido en las resoluciones No. 3503 de 2015 modificada por la Resolución 2916 de 2018 (*por la cual se establecen los porcentajes y las condiciones para el giro directo de los recursos del Régimen Contributivo de las EPS que no cumplan las metas del régimen de solvencia*) y la Resolución 1587 de 2016 (*por la cual se establece el mecanismo para que las EPS que operan el régimenSubsidiado reporten los montos a girar a las IPS*)

La presente se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO

Firmado digitalmente por CARMEN ROCIO RANGEL QUINTERO
Fecha: 2022.03.09 16:33:18 -05'00'

CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
CARLOS ARCESIO

APELLIDOS:
BENITEZ BERNAL

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO
01 ago 2013

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1.085.904.334

FECHA DE EXPEDICION
12 sep 2013

TARJETA N°
233499

Cámara de Comercio de Buga

Clínica del Río	**ACTA DE REUNIÓN**	Clínica del Río
	Código: SGC-FO-002	
	Versión: 02	
	Fecha de emisión: 2015/04/01	
	Página 1 de 29	

REUNIÓN	FECHA (AAAA/MM/DD)
ASAMBLEA ORDINARIA	2023/03/29

La Gerente y Representante Legal, ADRIANA GUEVARA RAMIREZ; se permite citar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a los socios de la Clínica UCI del Rio S.A con NIT.: 900.249.053-5, por medio de correo electrónico enviado el día 06 de marzo de 2023, donde se especifica el lugar de la reunión y la opción de asistir de manera Mixta (Presencial y Virtual); cada socio confirma el recibido de la convocatoria.

LUGAR: Calle 1 # 14 – 34
CIUDAD: Guadalajara de Buga
FECHA: 29/03/2023
HORA: 1:00 P.M
LINK HABILITADO (Meet): https://meet.google.com/aby-wgkz-kip

NOMBRE	% PARTICIPACION	# ACCIONES
Adriana Guevara	2,47%	2.470
Julián Guevara	28,90%	28.900
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	6.330
Hilda Mejía	13,88%	13.880
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	9.370
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	9.800
Miriam de Montenegro	2,17%	2.170
Sandro Spadei	22,04%	22.040
Yolanda Cárdenas	5,04%	5.040
TOTAL	**100%**	**100.000**

Cámara de Comercio de Buga

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de esta reunión.
3. Aprobación del Orden del Dia.
4. Informe de Gestión -Gerencia De la Clínica del Rio SA, integrado con informe Junta Directiva, Año 2022.
5. Informe Financiero año 2022.
6. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre año 2022.
7. Informe Revisor Fiscal año 2022.
8. Proposiciones y varios.
9. Lectura de la actual acta y aprobación.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL

Siendo las 1:25 PM se da inicio a la asamblea ordinaria de accionistas así:

1. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con el 72.92 %

NOMBRE	% PARTICIPACION	VIA PARTICIPACION
Adriana Guevara	2,47%	Presencial
Julián Guevara	28,90%	Presencial
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	Virtual
Hilda Mejía	13,88%	Presencial
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual
Sandro Spadei	22,04%	No Asistió
Yolanda Cárdenas	5,04%	No Asistió
TOTAL	**72.92%**	-

Presencial 45.25%
Virtual 27.67%

INVITADA:

Dra. Ana María Agudelo - Asesora legal de la Clínica del Río

Cámara de Comercio de Buga

2. Elección de presidente y secretario para esta asamblea

La gerente Adriana Guevara solicita informar si hay algún postulante.

Se propone continuar como presidente de la reunión al señor Julián Guevara y secretaria Liliana Rendón. Los accionistas por unanimidad aprueban.

Presidente Julián Guevara
Secretaria Liliana Rendón

3. Aprobación del Orden del Dia

Se somete a aprobación el orden del día insertado en el escrito de convocatoria.

Es aprobado por todos los accionistas presentes en la reunión

4. Informe de Gestión -Gerencia De la Clínica del Rio SA, integrado con informe Junta Directiva, Año 2022.

La Clínica del Rio, como una IPS privada identificada con el NIT.: 900.249.053-5, y habilitada ante la Secretaría de Salud Departamental con el No 76-11107186-01 con complejidad III nivel. Viene prestando sus servicios a la comunidad Bugueña y todo el sur occidente colombiano en los servicios de:

1. Unidad de Cuidado Intensivo (12 camas)
2. Hospitalización (10 camas)
3. Unidad Especial de Infectología U.E.I. (Capacidad para 8 camas)
4. Servicio de Atención Prioritaria (5 camillas de observación)
5. Atención consulta Externa.
6. Servicio de Imágenes diagnósticas
7. Servicio de Laboratorio (Subcontratado)
8. Servicio de Esterilización.
9. Cirugía (2 Quirófanos)
10. Farmacia

Cámara de Comercio de Buga

PREAMBULO:

Desde el año 2020, fuimos marcados con una incertidumbre general de la economía mundial, debido a la aparición del virus covid -19, durante el primer trimestre se declaró la pandemia; muchos países con el fin de evitar aún más la propagación iniciaron confinamientos obligatorios y distanciamiento social, **trayendo como consecuencia menor demanda de bienes y servicios**, tanto externa como internamente y generando una contracción de la economía mundial. La cual estima el fondo monetario internacional en un -3.5% resultando ser la cuarta recesión más severa después de la primera guerra mundial, la gr0an depresión de 1929 y la segunda guerra mundial.

La salud, aparte de que le toco soportar la respuesta a la humanidad; en las IPS se cerraron varios servicios para poder disponer de UCI, hecho obligatorio que a la fecha presenta una cartera de más de 360 días sin contar con las EPS Liquidadas que nunca han pagado la atención que se les brindo por Covid.

Hoy parados en el año 2023, apenas estamos conciliando las carteras con el ánimo de dejar atrás esa experiencia. Pero que ha generado:

* NO pago de impuestos de los servicios ya prestados (DIAN)
* Incurrir en costo fijo de personal, medicamentos e insumos.
* Pérdidas acumuladas que han generado el detrimento del patrimonio.

Y por ende incumplimiento en:

- Pagos al personal y de nomina
- DIAN
- Acuerdos Legales
- No pago a proveedores...etc.
- Pago de arrendamiento y servicios como luz, agua, etc.

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2022.

Durante el año 2022 se han realizado (9) Asambleas Extraordinarias, con el ánimo de mantener informados a los socios la situación tan precaria que se vive en la clínica, hecho que ha generado:

1) Disminución de Personal de 110 a 70 personas a Dic/2022.
2) Cerrar servicios por los costos tan altos.

Cámara de Comercio de Buga

3) Mora en los pagos.
4) Reorganizar los cuadros de turnos con MEDICOS GENERALES para bajar costo con relación a Médicos Especialistas.

Administración CONJUNTA con el PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

A) El presidente de la Junta Directiva, participo más activamente en las decisiones Administrativas, Financieras y Asistenciales con el ánimo de coadyuvar ante la crisis por el bien de la sociedad y las obligaciones con terceros (Con alianzas de proveedores y Apalancamiento económico)

B) Se sigue con el **COMITÉ DE PLANEACION - SEMANAL** (presidente, Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia Asistencial). Donde semanalmente se da la ruta a seguir semana a semana con todos los cambios que haya que hacer para optimizar recursos, decisiones y buscar aliados y nuevos contratos.

C) La Subgerencia Administrativa y Financiera (Se encarga de los **Tarifarios** que salen hacia los terceros para convenios en tarifas ISS, SOAT, y tarifarios propios, buscando mayor rentabilidad para la Clínica.

El costo se elevó hasta el 1000% en pandemia, los contratos van amarrados a los tarifarios y si hay vigencia contractual se debe sostener el costo independientemente de lo que pase, el costo de muchos sedantes aumentó y no se pudo cambiar contrataciones firmadas anteriormente; por lo tanto, se presentaron perdidas.

D) **Jurídicamente**, La Gerencia hace un seguimiento estricto a las Demandas existentes, Derechos de Petición, y Tutelas. Con los Abogados Externos que llevan los casos (Reparaciones Directas, Fuerzas Armadas, etc.) Se asiste a audiencias de conciliación y de Juzgados.

E) **Mensualmente,** se siguen con los **COMITES DE GERENCIA, COMITÉ DE INFECCIONES, REPORTE INDICADORES A EPS**, y Entes de Control, **COMITÉ FINANCIERO** con el Asesor Externo Dr. Quintero)

****Nota.** Es de aclarar que estas reuniones se hacían Mensualmente, pero la situación hizo que se cambiaran a SEMANALMENTE.

Desde la PANDEMIA X COVID-19 a partir de MARZO DE 2020

Cámara de Comercio de Buga

F) Se han asistido a las convocatorias de la circular 030 saneamiento de cartera organizada por la Gobernación del Valle, hecho que es conciliatorio y no obligatorio...

Son las EPS las que definen la forma de pagar, dan citas y es lo único que se logra en las conciliaciones porque la SUPER solo participa de manera conciliatoria.

SOLUCIONES:

I. Seguir bajando costo y gasto.
II. Se Socializan las metas por cumplir en cada unidad de negocio. En los Comités de Gerencia a los Coordinadores, según presupuesto anual.
III. Se han **Renovado Contratos Viejos** con: Emssanar, Asmet Salud, Colsanitas, Colmedica.
IV. **Tarjetas de descuento**: Prevengo, Previser, Progresar, Te Servimos, Contacto Medico, Sentir Humano.
V. **POLIZAS DE SEGURO:**
Contratos Vigentes: Seguros del Estado, Allianz, Seguros Mundial, BBVA, Seguros Previsora, Seguros Bolívar.

PARAGRAFO: Dejar como estrategia solo los Servicios de Salud que pagan de Contado como (Medicina Biológica, Cirugía Plástica, SOAT, etc...)

VI. **CONTRATOS NUEVOS.**

- **VALPARMA:** Se contrata suministro de medicamentos en consignación, solo se factura lo que se consume y se saca de la bodega, luego a 90 días.
- **FRONTINNO SAS:** En alianza para **ENDOSCOPIA pendiente de firma.** Servicio necesario como complementariedad del Nivel III.
- **FUNDACION VALLE DEL LILI:** Tele Consulta.
- **LA MILAGROSA:** Servicio de Ambulancias.
- **SOY SENTIR HUMNAO.**
- **HEMOLIFE:** Suministro de Sangre.
- **CONDESALUD.**
- **SURA EPS. Después de 7 años consecutivos se logró contrato.**
- **CENTRO VASCULAR DE OCCIDENTE:** Consultas Externas, Procedimientos Doppler, y Cirugía Vascular.
- **HEMATO ONCOLOGOS SA.**

Ante esta crisis, se SUSPENDIERON varios planes trazados en la PLANEACION ESTRATEGICA DE 2021.

A) No se celebró el paseo del 1 de mayo que se hace cada año.
B) No se celebró el día de la secretaria.
C) No se celebró La Fiesta de Fin de año.

Nota: Lo único que se pudo hacer fue **LA NOVENA NAVIDEÑA** x área, donde solo asistía quien le tocaba y se acompañaba de manera virtual el resto de la clínica.

LOGRO:

1. De venir pagando $44.000.000 de pesos en POLIZA DE RC PARA CLINICA Y HOSPITALES, se logró un acuerdo con FEPASDE-SCARE, con un acuerdo bilateral de Asesoría y Acompañamiento en Capacitaciones al Personal Asistencial y se logra comprar una POLIZA DE RC por valor de $14.000.000. **BAJO EL COSTO en un 31.8% por ya no estar en EMERGENCIA SANITARIA.** Por lo tanto, no se renovó la de la PREVISORA. La previsora era la única que aseguraba en pandemia.

2. De la investigación administrativa ante SuperSociedades. Interpuesta por abogados Srs. Ileras, no hay respuesta. Se remitió a Supersalud y aun no hay respuesta.

3. De la INVESTIGACION EN LA DIAN, se instauro un DERECHO DE PETICION, ya que se evidencia en la investigación que:
   - En dicho acto, no se identificaron los recursos que procedían, ni el término para hacer uso de los mismos, ni la dependencia ante la cual se debían interponer.

*** Esto hace que la Investigación de la DIAN no pueda prosperar y se entra a demandar: Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Cámara de Comercio de Buga

CLINICA DEL RIO S.A. Cuenta con:

TOTAL DE EMPLEADOS Y COLABORADORES		
22.4%	22	CONTRATO INDEFINIDO
1%	1	CONTRATO APRENDIZAJE SENA
71.4%	45	OFERTA MERCANTIL
4%	4	ASESORES (Revisor Fiscal, Financiero, Química, SST)
100%	72	**TOTAL a DIC/2022**

Solo un porcentaje de los colaboradores esta con vinculación laboral, el resto por Oferta mercantil.

(Contratista Independiente) como es sabido por todos los socios de la compañía esta política se ha realizado desde el inicio año 2008.

Este tipo de vinculación se hace con el ánimo de bajar costos operativos a la Clínica, si bien es cierto estamos asumiendo un riesgo, el flujo de caja y recobro de la cartera hacen de esta práctica una costumbre aceptada en el área de la salud. No sin recordarle a los socios que este AHORRO es general para todos los socios y no particular.

ALIANZAS RELEVANTES:

- UNIVALLE.
- HEMATO ONCOLOGOS.

II.RESUMEN FINANCIERO.

RESUMEN GRAFICO DE INGRESOS Y COSTOS Y GASTOS.

- **Impuestos al día** a Dic 31/2022 (Dian, Retención, ICA, Cree) Parafiscales, Tasa Supersalud.
- **Nómina y Honorarios**: en Mora.
  Pero a hoy se debe desde el mes de Octubre 2022. Nomina, se debe parafiscales y cesantías de 2021 y 2022.
- **Honorarios**: en mora (Enfermeros, Auxiliares de enfermería, Personal Administrativo; se exceptúan los Médicos Generales y Especialistas a **90** días).
- **Asesores Externos**: en mora (Química Farmacéutica, Revisor Fiscal, Asesor financiero)
- **Servicio de Mensajería:**

Al día, en Buga a $3.500 vuelta.
Al día, en Cali $490.000 mensual.

- **Viáticos durante 2022:**
  Mensual $400.000 aproximadamente (Transporte para Conciliación de Cuentas y Mesas de Super Salud).
- **Pago de Arrendamiento:** Se han ido haciendo abonos proporcionales. Se hizo con acuerdo ante la Cámara de Comercio de Buga para los años 2020 y 2021 no ha habido aumento del canon de arrendamiento.

Hay saldo de pago con relación a arrendamientos. No estamos al día. No ha podido finiquitar el acuerdo legal con el Doc. Lleras y sus abogados.

Los señores Guevara, no han facturado el año 2022 en arrendamiento.

- **Celsia:** Esta en mora, se ha ido pagando los valores más pequeños por falta de flujo.
- **Aguas de Buga:** Al día.
- **Movistar Plan Corporativo:** Al día.
- **Pág. Web – Holding:** Al día.
- **Teléfonos Fijos:** Al día.
- **Oxigeno de Colombia:** Hay un acuerdo legal, se ha venido pagando. A 31/Dic/2022 se encuentra al día, faltan 4 meses por pagar.
- **Fac. Electrónica** (Aplicativo): Al día
- **Proveedores:** En mora.

NO HAY TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO.
A ningún personal, ni por nomina ni por contrato.

Por los altos costos de insumos y medicamentos nos vimos en la necesidad de conseguir mas proveedores y realizar compras de CONTADO, en JC, ALLERS, COBO MEDICAL, Click Marketing, etc... Y a credito un nuevo proveedor DAGO.
Esto afecto mucho el flujo de caja de la clinca ya que esto hace que se dejen de pagar muchas cosas por cumplir con los pacientes.

III. PUBLICIDAD, PROPAGANDA, Y ACTIVIDADES EN GENERAL DURANTE EL AÑO 2022

- Por la situación de pandemia se suspenden todo gasto, se mantienen lo estrictamente necesario.

Cámara de Comercio de Buga

- Solo se trabaja en REDES SOCIALES y PAG WEB.

Nota: Se aclara que los directivos de la Junta Directiva, NO PERCIBEN INGRESOS por esta labor.

- La sociedad tampoco posee bienes o inversiones en el exterior.

IV. CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Hubo congreso que es el aporte a la región. Se realizo en Sede UNIVALLE – BUGA. Con el ánimo de bajar costos.

V. PROYECCION 2023

1. Prioridad: MEJORAR EL FLUJO DE CAJA. INYECCIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS SOCIOS PARA VOLVER A CONTAR CON PATRIMONIO Y PODER FUNCIONAR.
2. ALQUILAR LA CLÍNICA COMO UNIDAD DE NEGOCIO A UN OPERADOR.
3. LIQUIDAR LA CLÍNICA

"Se plantea para el próximo año, cambio de estrategia para lograr más flujo de efectivo que es lo que perjudica en el funcionamiento mensual de la Clínica con proveedores, nomina, costo fijo y pago de utilidades a los socios.

LA ESTRATEGIA ES:

Vender de contado (Medicina Prepagada, Previser, Tarjeta Rio, y completar las camas que se requieren en UEI para facturar más. Igualmente, los pacientes coronarios que casi no facturan, deben ser atendidos en Prioritaria ya que ocupan cama en Hospitalización y UCI, y no son rentables).

TRABAJAR COMPROMISOS CON LOS COLABORADORES:

Manual de Alianzas y Convenios para el Cliente Interno y lograr fidelidad de los colaboradores.

TERCERIZAR:

Servicios que inyecten económicamente al funcionamiento y adicional ser resolutivos para más complejidad, ejemplo el TAC.

Cámara de Comercio de Buga

La banca no ha querido prestar por los Estados Financieros. Anexe respuesta de Bancolombia vía email en una Asamblea Extraordinaria como prueba de que la gestión se realizó.

He pedido apoyo a los socios para apalancar y no contestan. El desinterés es total. Solo los socios:

- JULIAN GUEVARA RAMIREZ
- GERARDO GUEVARA
- MYRIAM DE MONTENEGRO (Apoya con Servicios de Laboratorio Clínico).
- SANDRO SPADEI MARTINEZ

Son los que han apoyado económicamente dando respaldo hasta con el patrimonio personal el apalancamiento de la Clínica por el bien de todos, no actúan de manera individual sino pensando en el bienestar de todos. Los socios Julián Guevara y Gerardo Guevara son los únicos que han sido avales en los prestamos bancarios.

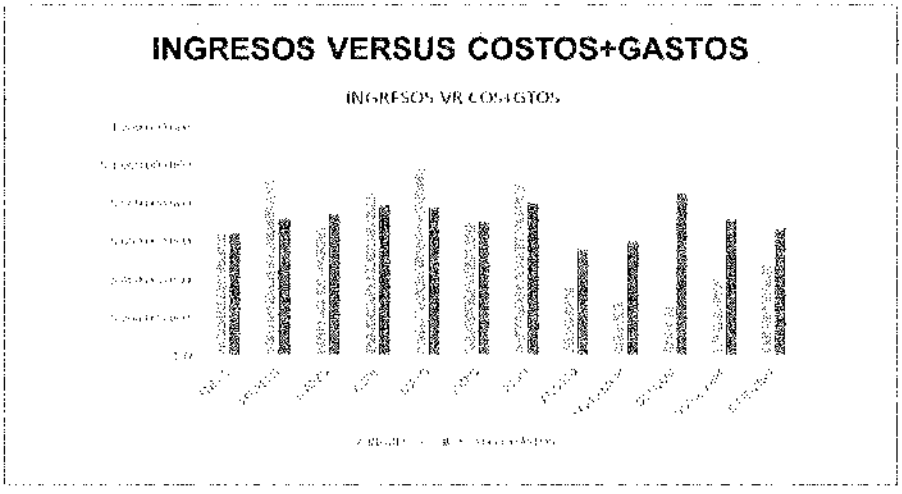

Cámara de Comercio de Buga

Gerencia:

Anexo (1) Carta de la Gobernación del Valle donde piden la devolución de los préstamos de medicamentos en PANDEMIA, que por sobrecosto hasta el 1000% se vio afectado da compra. (Favor tener en cuenta para terminar de devolver antes de qué termine la vigencia de la actual gobernadora)

Se entrega informe a cada socio.

- **INFORME JUNTA DIRECTIVA – JULIAN GUEVARA**

PRESENTACIÒN RESUMEN DE LA SITUACIPN ACTUAL DE LA CLINICA

Se han presentado factores externos e internos que han afectado la clinica del Rìo y que han arrojado unos resultados

FACTORES EXTERNOS

PANDEMIA-SARS COV-2

- Valor medicamentos (sedoanalgesia 1000%)
- Se impide realizar cirugías
- Manejo del cupo de UCI por el CRUE centro regulador de urgencias a pesar de ser privados el gobierno manejo esa parte

NO PAGO POR PARTE DE EPS

- Obligatoriedad de atender pacientes de EPS sin convenio, pero no hay obligatoriedad para que las entidades pagues. Algo lesivo para la institucion y posteriormente liquidan EPS

LIQUIDACION DE EPS

- Coomeva y Medimás ($800 millones de deuda)

FACTORES INTERNOS

- Atraso obligaciones DIAN
- Restitución del bien inmueble – Socio Santiago Lleras

Cámara de Comercio de Buga

- Demanda por pago de arrendamientos – Socio Santiago Lleras
- Apalancamiento por parte de socios ($1.544.800.000) atraso en pago de intereses por alteracion del flujo de caja
- Terceros no socios- atraso en pago de intereses ($1.171.573.729)
- Solicitud del capital prestado por el incumplimiento en los intereses.
- No despacho de medicamentos e insumos por atraso en los pagos de proveedores, limita y hace que se deba comprar de contado.
- Embargos de proveedores Colombo Farmacéutica y Distrimedicas DAGO en el mes de febrero 2023
- Embargo cuentas bancarias

RESULTADOS

- Perdidas en 2019 debido a cierre de ciruguia y por ende UCI según exigencia de la norma, en adelante se presentó la pandemia 2020-2021 que afectó tambien los ingresos y en 2022 liquidaciones de EPS lo que conllevan a perdidas(- $1.509.850.202)
- Disminución importante del patrimonio ($254.850.088)
- Cierre progresivo de unidades de negocio – UCI (enero 2023) Hospitalización (marzo 2023)
- Disminución del numero de colaboradores de 110 a 20 al dìa de hoy
- Deuda con personal ($929.917.454)
- Deuda arrendamientos ($1.012.808.162)
- Deuda Celsia ($610.000.000) Alumbrado publico ($110.000.000) Veolia ($20.000.000) a hoy.
- Deuda proveedores estratégicos (Laboratorio Central $491.238.292)
- No hay un adecuado flujo de caja para funcionar
- Se contrata asesor legal, para enfrentar las diferentes demandas y para la negociación con los diferentes grupos

PROPUESTA ACCIONES A TOMAR

1. Liquidación de la empresa por decisión de los socios en la Asamblea
2. Alquiler equipos biomédicos, sistemas, hotelería
3. Venta de la sociedad
4. Reactivación por parte de los socios

Se requiere que en esta reunion quede decidido el futuro de la sociedad.

Se somete a aprobacion el informe de gestión

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	No aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	No aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Se aprueba el informe de gestión con el 53.75%

Dra Adriana Guevara solicita a la DraTorrente el por qué no aprueba el informe de gestión, la respuesta de la Dra Torrente es que no tiene porque justificar el voto pero manifesta que es porque la administracion no ha hecho una gestion adecuada e idonea y en varias reuniones lo ha manifestado y conoce lo lucrativo que es el negocio y es la primera institucion donde los resultados son peores, asi mismo los prestamos realizados por los socios que hacen parte la administracion y demas terceros que conllevan a un conflicto de interes.

Dra Adriana Guevara informa que en reuniones anteriores de asambleas ha solicitado que otros socios apalanquen, ya que la banca no presta y ha solicitado que los señores Lleras reemplacen los prestamos que han hecho los socios y terceros y ellos se ganen el interes, hecho que nunca ha sucedido. El apalancamiento unicamente es de este lado (familia Guevara, Sandro Spadei). Con respecto a que es la unica institución que presenta este comportamiento no es cierto porque en todas las mesas se evidencia que hay muchas IPS a las que se les debe hasta 30 mil millones de pesos y son varias instituciones las que están en esta situación como por ejemplo la clinica san francisco (tulua) y Santa Barbara (palmira)

Dr. Julian Guevara manifieta que como se puede ver en las estadisticas nacionales se han cerrado muchas IPS, ante la afirmacion de la Dra Torrente pregunta Por qué se han cerrado tantas IPS?

5. Informe Financiero año 2022 – Presentado por Adriana Altamirano Contadora

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Anuales: $5.124.116.427
Egresos Anuales: $6.633.966.629
PERDIDA AÑO 2022: - $1.509.850.202

Cámara de Comercio de Buga

Partidas más representativas en el activo son Clientes, valorización Activos y propiedad, planta y equipo. La partida mas representativita de pasivo es proveedores y acreedores varios. Hay atraso en personal, proveedores, impuestos DIAN, acreedores, arrendamientos. El valor del patrimonio es de $254.000.000. Las pérdidas acumuladas suman 1.138 millones y perdida del año $1.509 millones

Se presentó una baja en los ingresos del 2021 en comparación con años anteriores donde se facturó 7.549 millones
Glosas aceptadas no superan el 1.5%

Todos los Estados Financieros se han manejado de acuerdo a la normatividad vigente y se han socializado con el Grupo financiero y Directivos.

6. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre año 2022.

Se somete a aprobación de los estados financieros

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - representante Johan Herrera	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	No aprueba
José Manuel Lleras - representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	No aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Se aprueba con el 53.75%

Dra. Adriana Guevara adjunta al informe de gerencia, el artículo de la **REVISTA SEMANA** que es **NACIONAL** donde Informan por qué se están quebrando los hospitales y es un hecho que viene en aumento desde la pandemia.

Anexo articulo

Cámara de Comercio de Buga

Salud

¿Por qué se están quebrando los hospitales?

[illegible]

Las clínicas y hospitales libran hoy una angustiosa carrera contra el tiempo. Muchos países ya han visto que estas instituciones colapsan cuando la curva del coronavirus sube: las camas no alcanzan, el personal no da abasto y los elementos esenciales comienzan a escasear.

En Colombia [illegible] para estar listos. Página 1 de 6 [illegible] vez en su

Cámara de Comercio de Buga

[illegible]

[illegible]

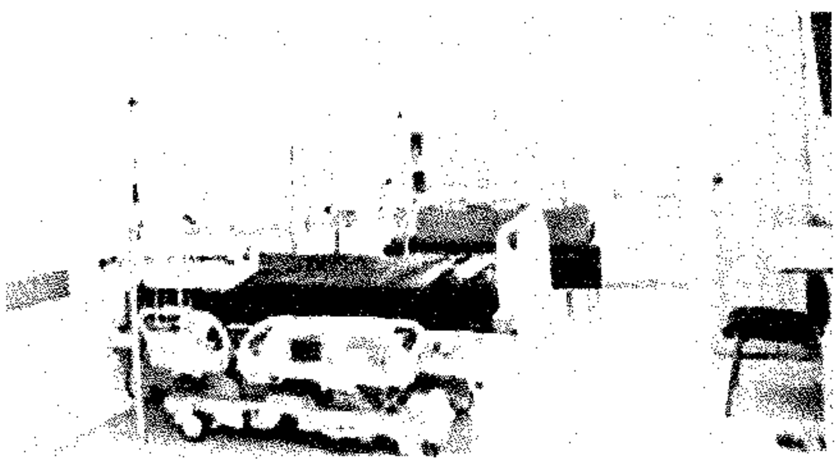

[illegible]

En Antioquia, por ejemplo, esta situación ya genera problemas de disponibilidad porque muchos profesionales están desplazándose a Medellín, lo que ha dejado a municipios desprovistos de [illegible]

[illegible]

Cámara de Comercio de Buga

[illegible]

[illegible] empleados en este momento.

Al mismo tiempo [illegible] elementos básicos. [illegible] promedio 25 personas al día (de aseo, comida, terapias, toma de muestras, enfermeras y médicos) y que cada kit de protección básica hoy está alrededor de los 28.000 pesos. [illegible]

"Nadie puede obligarnos al suicidio": Federación Médica Colombiana

[illegible] pueden estar en 30.000 dólares. A un hospital que ya los tenía comprados y había hecho anticipos le llamaron a decirle que el precio se había triplicado y que, si [illegible], debía pagar la diferencia.

[illegible] **como han hecho otros países, para evitar el abuso y la especulación.** [illegible]

[illegible] en medio de los problemas estructurales que ya sufría el sistema de salud [illegible] **"A la Fundación Santa Fe el sistema le adeuda 124.000 millones de pesos, a la Cardioinfantil, 200.000 millones y a la Shaio, 95.000, al**

[illegible]

LIBRO: REGISTRO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA LA PAGINA NO. 251 A LA 500
DEL 251 AL 500
HOJA: 311 DE 500

Cámara de Comercio de Buga

Cámara de Comercio de Buga

Dra. Adriana Guevara solicita a la Dra. Torrente manifieste por qué no aprueba los estados financieros.

La Dra. Torrente manifiesta que no está obligada a explicar el por qué no aprueba, pero es por la misma razón anterior en la votación de la aprobación del informe de gestión.

Dra. Torrente solicita el envío del poder otorgado por el señor Gerardo Guevara al Señor Joan Herrera García para su representación en esta Asamblea.
Se inserta

Señores
CLINICA UCI DEL RIO S.A.
ASAMBLEA DE SOCIOS
C. S. D.

GERARDO GUEVARA GUEVARA, [illegible] **JOHAN HERRERA GARCIA**, [illegible] de la CLINICA UCI DEL RIO S.A., que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2023, a las 1:00 PM, [illegible] en las [illegible] de la Asamblea [illegible] prolongación de la principal.

[illegible]

[illegible]

De usted atentamente,

GERARDO GUEVARA GUEVARA
[illegible]

ACEPTO EL PODER

JOHAN HERRERA GARCIA
[illegible]

Cámara de Comercio de Buga

7. Informe Revisor Fiscal año 2022

Da lectura del informe la señora Adriana Altamirano Puentes, teniendo en cuenta que la Revisora Fiscal (Amaris López) no pudo asistir.

Señora AMARIZ LOPEZ, presenta su informe de Revisoría Fiscal y se lee. Ella igualmente presenta la Renuncia a Dic 31 de 2022, ya que el desplazamiento a Buga no puede seguir haciéndola ya que le salió un trabajo en Cali adicional.

Se inserta informe

Santiago de Cali, 06 de marzo de 2023

A la Asamblea de Accionistas de:
CLINCIA UCI DEL RIO S.A.

OPINIÓN

He auditado los estados financieros individuales de la **CLINCIA UCI DEL RIO S.A.**, que comprenden: el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y la información explicativa adicional.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales vigentes que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por el contador señor Oscar Marino Bejarano Garcia quien expresó una opinión favorable en dictamen del 24 de marzo de 2022.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7° de la Ley 43 de 1990 y las Normas Generales de Auditoría aplicables en Colombia.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección denominada "Responsabilidades del Revisor Fiscal".

Soy independiente de la **CLINCIA UCI DEL RIO S.A.** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de estados financieros en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades establecidas por las normas legales que regulan la materia.

Cámara de Comercio de Buga

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la sociedad es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros de conformidad con los marcos técnicos normativos contables para PYMES.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación de los estados financieros de tal manera que estén libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias, asi como la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en marcha.

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estén libres de incorrección material y emitir un dictamen con mi opinión.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales debidos a fraude o error; diseñé y apliqué los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve la evidencia de revisión suficiente.

Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada en los estados financieros.

Periódicamente presenté a la Administración, los informes correspondientes con los hallazgos significativos detectados en el transcurso de la auditoría.

Con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Cámara de Comercio de Buga

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el resultado de mis labores de revisoría fiscal, informo que durante el año 2022, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros y la Compañía ha efectuado correctamente la liquidación y pagadooportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión, que no entorpecieron lalibre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de la administraciónde la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientescriterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la empresa;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra documentación relevante

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Las pruebas efectuadas para la evaluación del control interno, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de la estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en la evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Cámara de Comercio de Buga

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables,así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, y el control interno es efectivo en todos sus aspectos importantes.

Atentamente,

Amaris López Bedoya
Revisora Fiscal Principal
Contador Público T.P. 93107-T

Dra Adriana Guevara solicita que quede en el acta la mala actitud de la Dra Elizabeth Torrente en todas las asambleas como representante de los Señores Santiago Lleras y José Manuel Lleras.

8. Propósitos y Varios

Dra. Elizabeth Torrente propone en este punto que la sociedad debe ser disuelta y liquidada por la causal de la disolución ley 2069 de 2020 art 4, esto es por la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, la cual ya ha sido solicitada por ella en varias asambleas ya que los resultados económicos que hoy se reiteran cada vez son peores, el detrimento es grande y que se deban honorarios y salarios desde octubre es supremamente delicado y el análisis de estados de resultados evidencia riesgo de insolvencia y debe ser presentado en la asamblea para votación.

Cámara de Comercio de Buga

A continuación, dio lectura a una aparte de la norma citada

Dr. Guevara Solicita intervención de la Dra. Ana María Agudelo, quien manifiesta que se acoge a la petición de la Dra. Torrente y es que los estados financieros y resultados de la Clínica no permiten la continuidad, la propuesta es que primero hoy se apruebe la disolución de la clínica y posteriormente la liquidación voluntaria por parte de los accionistas.

La Dra. Torrente manifiesta que la ley dice que se debe convocar a Asamblea para que voten por la disolución y liquidación, como hizo una proposición sustitutiva a la propuesta del Dr. Guevara primero se debe votar la propuesta de ella (sustitutiva).

Dr. Guevara solicita poder analizar la causal que la Dra. Torrente propone para causal de disolución ya que no conoce el tema jurídico.

Dra. Torrente da lectura a las posibles causales de disolución (lee el artículo 218 del código de comercio) y manifiesta que la única que se ajusta a la situación de la empresa es la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Dra. Miriam de Montenegro pregunta cuál es el efecto de entrar en una disolución, la Dra. Torrente responde que debe suspender la actividad social, no puede hacer nuevas contrataciones y propender para que los contratos en curso terminen y proceder a su liquidación voluntaria final llegado el caso.

Dra. Adriana Guevara manifiesta que ella ha informado en todas las asambleas después de ir personalmente a la SuperSociedades en compañía de la Subgerente financiera y quedó por escrito en el acta de asamblea que debíamos presentar la viabilidad de negocio en marcha ante los socios e informar la situación financiera constantemente para evitar responsabilidades, lo cual se ha informado en 9 asambleas extraordinarias.

Dra. Ana María Agudelo informa que una consecuencia de la disolución es la liquidación voluntaria.

Dra. Montenegro pregunta que pasa cuando se vote la disolución con los proveedores. Dra. Torrente informa que el Laboratorio Central es un acreedor como lo son el señor Ileras y demás socios y entran en una prelación de créditos, es un tema posterior a la disolución.

Dra. Torrente deja claro que si hoy se aprueba la disolución hay que nombrar un liquidador y en la próxima asamblea se debe rendir un informe y es la representante legal quien usualmente es el liquidador.

Dra. Miriam de Montenegro solicita que quede en acta su preocupación y que por ser socios estratégicos el laboratorio central debería tener una prelación en pagos.

Dra. Ana María manifiesta que obviamente el laboratorio es un proveedor estratégico.

Se somete a votación la disolución y posterior liquidación de la compañía por la causal de no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera García	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	Aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	Aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Aprueban la disolución el 72.92% es decir por la totalidad de las acciones presentes en la reunión.

Dra. Torrente manifiesta que como se aprobó la disolución, debe ahora la asamblea ocuparse de designar un liquidador principal y suplente y para tal fin propone que los actuales representantes legales ocupen dichos cargos; esto es, liquidador Adriana Guevara y Suplente Julián Guevara

Se somete a votación la proposición de nombramiento de liquidador principal y suplente

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera García	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	Aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	Aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Aprueban la designación de la señora Adriana Guevara Ramírez CC 66.819.552 como liquidadora principal y el señor Julián Guevara Ramírez CC 16696988 como liquidador suplente, el 72.92% es decir por la totalidad de las acciones presentes en

Cámara de Comercio de Buga

la reunión. Estando presentes en la reunión los señores Adriana Guevara Ramírez y Julián Guevara Ramírez, estos aceptaron la designación.

Los accionistas presentes en la reunión autorizan a la representante legal para que inscriba en el registro mercantil de la cámara de comercio de Buga la presente decisión.

Dra. Torrente informa que no se entra a votar las propuestas del Dr. Guevara, dado que fue aprobada la propuesta sustitutiva.

Dra. Adriana Guevara solicita que se haga reunión una vez al mes ya que de enero a la fecha se han presentado otras situaciones.

Dra. Torrente informa a la Dra Guevara que debe proceder a convocar una Asamblea extraordinaria donde rinda informe de su gestión al día de hoy y puede convocar a las reuniones que considere pertinentes para rendir informes sobre su gestión como liquidadora.

9. Lectura de la actual acta y aprobación.

Se solicita un receso de 30 minutos para redacción del acta.

Siendo las 3:30 pm se reanuda la reunión, se da lectura del acta y la misma es aprobada por el 72.92%, es decir, por la totalidad de las acciones presentes en la reunión.

En este punto de la reunión, Elizabeth Torrente solicita se envíe copia del acta de esta reunión.
La gerencia y la junta directiva igualmente enviara a cada uno de los socios.

La Representante Legal deja constancia en el acta que durante toda la Reunión se mantuvo el quorum necesario para deliberar y decidir.

ADRIANA GUEVARA RAMIREZ
Gerente y Representante Legal

Cámara de Comercio de Buga

No existiendo más puntos por tratar, la reunión se termina siendo las 4:04 pm.

JULIAN GUEVARA RAMIREZ
Presidente

LILIANA RENDON JARAMILLO
Secretaria

NOTARÍA PRIMERA DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE----------

ESCRITURA NÚMERO: 703----------

SETECIENTOS TRES ----------

FECHA: TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)----------

LUGAR: GUADALAJARA DE BUGA ----------

NOTARIO: MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO----------

CARGO: NOTARIO PRIMERO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE----------

CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS $-0- ----------

EL COMPARECIENTE: **CLINICA UCI DEL RIO S.A.**, identificada con el NIT. 900.249.053-5, representada por **ADRIANA GUEVARA RAMÍREZ**, con C.C. 66.819.552 expedida en Cali (V.). Dirección: Calle 1 No. 14-34 en Guadalajara de Buga(V.), celular: 316 523 76 77. Correo: gerencia@clinicadelrio.com.co----------

En la ciudad de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los TRES (03) días del mes de ABRIL del año dos mil veintitrés (2023), ante el despacho de la Notaría Primera del Círculo de este municipio, Dr. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO. Compareció **ADRIANA GUEVARA RAMÍREZ**, con C.C. 66.819.552 expedida en Cali (V.), quien obra en calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la **CLINICA UCI DEL RIO S.A.**, identificada con el NIT. 900.249.053-5, constituida mediante la Escritura 2449 del 10 de octubre de 2008 de la Notaría Veintidos (22) de Cali (V.), inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el numero 3047 del libro IX, posteriormente se cambio la razón social mediante la escritura 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitrés (23) de Cali (V.), inscrito en esta cámara de comercio el 14 de noviembre de 2013 con el numero 5869 del libro IX, por ultimo se cambio nuevamente la razón social mediante la Escritura 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitrés (23) de Cali (V.), inscrito en la cámara de comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 6729 del libro IX, lo cual se acredita con el certificado de cámara de comercio el cual se anexa, y expuso: **PRIMERO:** Por medio del presente instrumento publico eleva a escritura pública el **ACTA SGC-FO-002** de fecha 29 de marzo de 2023, la cual se anexa a este instrumento para que haga parte de él y que reza de la siguiente manera:----------

	ACTA DE REUNIÓN	
	Código: SGC-FO-002	
	Versión: 02	

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO155412248

275NPJWU7RKMIFFY

01/09/2022

REUNIÓN	FECHA (AAAA/MM/DD)
ASAMBLEA ORDINARIA	2023/03/29

NOMBRE	% PARTICIPACION	# ACCIONES
Adriana Guevara	2,47%	2.470
Julián Guevara	28,90%	28.900
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	6.330
Hilda Mejía	13,88%	13.880
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	9.370
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	9.800
Miriam de Montenegro	2,17%	2.170
Sandro Spadei	22,04%	22.040
Yolanda Cárdenas	5,04%	5.040
TOTAL	**100%**	**100.000**

Esta presente como invitada la Dra. Ana María Agudelo como asesora legal de la Clínica del Río----------

ORDEN DEL DIA----------

1. Verificación del Quórum----------
2. Elección de presidente y secretario de esta reunión.----------
3. Aprobación del Orden del Dia.----------
4. Informe de Gestión -Gerencia De la Clínica del Rio SA, integrado con Informe Junta Directiva, Año 2022.----------
5. Informe Financiero año 2022.----------
6. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre año 2022.----------
7. Informe Revisor Fiscal año 2022.----------
8. Proposiciones y varios.----------
9. Lectura de la actual acta y aprobación.----------

DESARROLLO----------

Siendo las 1:25 PM se da inicio a la asamblea ordinaria de accionistas así:----------

1. **Verificación del quórum** ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis
SFC256271398
PDQVJ9ZMUESIDVZS
01/09/2022

Se verifica el quorum con el 72.92 %----------

NOMBRE	% PARTICIPACION	VIA PARTICIPACION
Adriana Guevara	2,47%	Presencial
Julián Guevara	28,90%	Presencial
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	Virtual
Hilda Mejía	13,88%	Presencial
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual
Miriam de Montenogro	2,17%	Virtual
Sandro Spadei	22,04%	No Asistió
Yolanda Cárdenas	5,04%	No Asistió
TOTAL	72.92%	-

Presencial 45.25%----------

Virtual 27.67%----------

2. Elección de presidente y secretario para esta asamblea----------

La gerente Adriana Guevara solicita informar si hay algún postulante.----------

Se propone continuar como presidente de la reunión al señor Julián Guevara y secretaria Liliana Rendón. Los accionistas por unanimidad aprueban.----------

Presidente Julián Guevara----------

Secretaria Liliana Rendón----------

3. Aprobación del Orden del Día----------

Se somete a aprobación el orden del día insertado en el escrito de convocatoria.-------

Es aprobado por todos los accionistas presentes en la reunión----------

4. Informe de Gestión -Gerencia De la Clínica del Río SA, integrado con informe Junta Directiva, Año 2022.----------

La Clínica del Río, como una IPS privada identificada con el NIT.: 900.249.053-5, y habilitada ante la Secretaría de Salud Departamental con el No 76-11107186-01 con complejidad III nivel. Viene prestando sus servicios a la comunidad Bugueña y todo el

Notaría Guadalajara de Bugo. Valle

SFO955412249

NOULZIVU1O1FSHKN

01/09/2022

SFC456271397

sur occidente colombiano en los servicios de:----------

1. Unidad de Cuidado Intensivo (12 camas)----------
2. Hospitalización (10 camas)----------
3. Unidad Especial de Infectología U.E.I. (Capacidad para 8 camas) ----------
4. Servicio de Atención Prioritaria (5 camillas de observación) ----------
5. Atención consulta Externa.----------
6. Servicio de Imágenes diagnósticas ----------
7. Servicio de Laboratorio (Subcontratado)----------
8. Servicio de Esterilización.----------
9. Cirugía (2 Quirófanos)----------
10. Farmacia----------

PREAMBULO:----------

Desde el año 2020, fuimos marcados con una incertidumbre general de la economía mundial, debido a la aparición del virus covid -19, durante el primer trimestre se declaró la pandemia; muchos países con el fin de evitar aún más la propagación iniciaron confinamientos obligatorios y distanciamiento social, **trayendo como consecuencia menor demanda de bienes y servicios**, tanto externa como internamente y generando una contracción de la economía mundial. La cual estima el fondo monetario internacional en un -3.5% resultando ser la cuarta recesión más severa después de la primera guerra mundial, la gr0an depresión de 1929 y la segunda guerra mundial.----------

La salud, aparte de que le toco soportar la respuesta a la humanidad, en las IPS se cerraron varios servicios para poder disponer de UCI, hecho obligatorio que a la fecha presenta una cartera de más de 360 días sin contar con las EPS Liquidadas que nunca han pagado la atención que se les brindo por Covid.----------

Hoy parados en el año 2023, apenas estamos conciliando las carteras con el ánimo de dejar atrás esa experiencia. Pero que ha generado:----------

* NO pago de impuestos de los servicios ya prestados (DIAN)----------
* Incurrir en costo fijo de personal, medicamentos e insumos.----------
* Pérdidas acumuladas que han generado el detrimento del patrimonio.----------

Y por ende incumplimiento en:----------

- Pagos al personal y de nomina----------
- DIAN----------
- Acuerdos Legales----------

República de Colombia legis
SFC456271397
ZTR4STKXMABAIIZM
01/09/2022
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. - No tiene costo para el usuario

SFO755412250

- No pago a proveedores...etc.---
- Pago de arrendamiento y servicios como luz, agua, etc.---

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2022.---

Durante el año 2022 se han realizado (9) Asambleas Extraordinarias, con el ánimo de mantener informados a los socios la situación tan precaria que se vive en la clínica, hecho que ha generado:---

1) Disminución de Personal de 110 a 70 personas a Dic/2022.---
2) Cerrar servicios por los costos tan altos.---
3) Mora en los pagos.---
4) Reorganizar los cuadros de turnos con MEDICOS GENERALES para bajar costo con relación a Médicos Especialistas. ---

Administración CONJUNTA con el PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.---

A) El presidente de la Junta Directiva, participo más activamente en las decisiones Administrativas, Financieras y Asistenciales con el ánimo de coadyuvar ante la crisis por el bien de la sociedad y las obligaciones con terceros (Con alianzas de proveedores y Apalancamiento económico) ---

B) Se sigue con el **COMITÉ DE PLANEACION - SEMANAL** (presidente, Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia Asistencial). Donde semanalmente se da la ruta a seguir semana a semana con todos los cambios que haya que hacer para optimizar recursos, decisiones y buscar aliados y nuevos contratos. ---

C) La Subgerencia Administrativa y Financiera (Se encarga de los **Tarifarios** que salen hacia los terceros para convenios en tarifas ISS, SOAT, y tarifarios propios, buscando mayor rentabilidad para la Clínica. ---

El costo se elevó hasta el 1000% en pandemia, los contratos van amarrados a los tarifarios y si hay vigencia contractual se debe sostener el costo independientemente de lo que pase, el costo de muchos sedantes aumentó y no se pudo cambiar contrataciones firmadas anteriormente; por lo tanto, se presentaron perdidas.---

D) **Jurídicamente**, La Gerencia hace un seguimiento estricto a las Demandas existentes, Derechos de Petición, y Tutelas. Con los Abogados Externos que llevan los casos (Reparaciones Directas, Fuerzas Armadas, etc.) Se asiste a audiencias de conciliación y de Juzgados. ---

E) **Mensualmente**, se siguen con los **COMITES DE GERENCIA, COMITÉ DE INFECCIONES, REPORTE INDICADORES A EPS**, y Entes de Control, **COMITÉ**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO755412250

7Z51TZURIKR023YB

01/09/2022

Notaría

SFC656271396

FINANCIERO con el Asesor Externo Dr. Quintero) --

**Nota. Es de aclarar que estas reuniones se hacían Mensualmente, pero la situación hizo que se cambiaran a SEMANALMENTE. --

Desde la PANDEMIA X COVID-19 a partir de MARZO DE 2020-----------------------------

F) Se han asistido a las convocatorias de la circular 030 saneamiento de cartera organizada por la Gobernación del Valle, hecho que es conciliatorio y no obligatorio... Son las EPS las que definen la forma de pagar, dan citas y es lo único que se logra en las conciliaciones porque la SUPER solo participa de manera conciliatoria.--------------

SOLUCIONES: --

I. Seguir bajando costo y gasto. ---
II. Se Socializan las metas por cumplir en cada unidad de negocio. En los Comités de Gerencia a los Coordinadores, según presupuesto anual.-------------------------
III. Se han **Renovado Contratos Viejos** con: Emssanar, Asmet Salud, Colsanitas, Colmedica. ---
IV. **Tarjetas de descuento**: Prevengo, Previser, Progresar, Te Servimos, Contacto Medico, Sentir Humano. --
V. **POLIZAS DE SEGURO**: ---
   Contratos Vigentes: Seguros del Estado, Allianz, Seguros Mundial, BBVA, Seguros Previsora, Seguros Bolívar. --

PARAGRAFO: Dejar como estrategia solo los Servicios de Salud que pagan de Contado como (Medicina Biológica, Cirugía Plástica, SOAT, etc...)-----------------

VI. **CONTRATOS NUEVOS.** ---

- **VALPARMA:** Se contrata suministro de medicamentos en consignación, solo se factura lo que se consume y se saca de la bodega, luego a 90 días. -------------
- **FRONTINNO SAS:** En alianza para **ENDOSCOPIA pendiente de firma.** Servicio necesario como complementariedad del Nivel III.------------------------
- **FUNDACION VALLE DEL LILI:** Tele Consulta. --------------------------------
- **LA MILAGROSA:** Servicio de Ambulancias. ---------------------------------
- **SOY SENTIR HUMNAO.** ---
- **HEMOLIFE:** Suministro de Sangre. --
- **CONDESALUD.** ---
- **SURA EPS. Después de 7 años consecutivos se logró contrato.**---------------
- **CENTRO VASCULAR DE OCCIDENTE:** Consultas Externas, Procedimientos Doppler, y Cirugía Vascular.

República de Colombia legis
SFC656271396
MDYZLPXH7Z6YRZ8C
01/09/2022
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia
SFO555412251

- **HEMATO ONCOLOGOS SA.** --

Ante esta crisis, se SUSPENDIERON varios planes trazados en la PLANEACION ESTRATEGICA DE 2021. --

A) No se celebró el paseo del 1 de mayo que se hace cada año.-------------------

B) No se celebró el día de la secretaria. ---

C) No se celebró La Fiesta de Fin de año. --

Nota: Lo único que se pudo hacer fue **LA NOVENA NAVIDEÑA** x área, donde solo asistía quien le tocaba y se acompañaba de manera virtual el resto de la clínica.--------

<u>LOGRO:</u> --

1. De venir pagando $44.000.000 de pesos en POLIZA DE RC PARA CLINICA Y HOSPITALES, se logró un acuerdo con FEPASDE-SCARE, con un acuerdo bilateral de Asesoría y Acompañamiento en Capacitaciones al Personal Asistencial y se logra comprar una POLIZA DE RC por valor de $14.000.000. **BAJO EL COSTO en un 31.8% por ya no estar en EMERGENCIA SANITARIA.** Por lo tanto, no se renovó la de la PREVISORA. La previsora era la única que aseguraba en pandemia. --
2. De la investigación administrativa ante SuperSociedades. Interpuesta por abogados Srs. lleras, no hay respuesta. Se remitió a Supersalud y aun no hay respuesta. ------
3. De la INVESTIGACION EN LA DIAN, se instauro un DERECHO DE PETICION, ya que se evidencia en la investigación que: --
   - En dicho acto, no se identificaron los recursos que procedían, ni el término para hacer uso de los mismos, ni la dependencia ante la cual se debían interponer.---------

Esto hace que la investigación de la DIAN no pueda prosperar y se entra a demandar: Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. ----------------------------------

CLINICA DEL RIO S.A. Cuenta con: ---

TOTAL DE EMPLEADOS Y COLABORADORES		
22.4%	22	CONTRATO INDEFINIDO
1%	1	CONTRATO APRENDIZAJE SENA
71.4%	45	OFERTA MERCANTIL
4%	4	ASESORES (Revisor Fiscal, Financiero, Química, SST)
100%	72	**TOTAL a DIC/2022**

Solo un porcentaje de los colaboradores esta con vinculación laboral, el resto por Oferta mercantil. --

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Notaría ... de Bogotá

SFO555412251

RHHAB2N82K3TYhTH

01/09/2022

SFC856271395

(Contratista Independiente) como es sabido por todos los socios de la compañía esta política se ha realizado desde el inicio año 2008. ----------

Este tipo de vinculación se hace con el ánimo de bajar costos operativos a la Clínica, si bien es cierto estamos asumiendo un riesgo, el flujo de caja y recobro de la cartera hacen de esta práctica una costumbre aceptada en el área de la salud. No sin recordarle a los socios que este AHORRO es general para todos los socios y no particular. ----------

ALIANZAS RELEVANTES: ----------

- UNIVALLE. ----------
- HEMATO ONCOLOGOS. ----------

II.RESUMEN FINANCIERO. ----------

RESUMEN GRAFICO DE INGRESOS Y COSTOS Y GASTOS.----------

- **Impuestos al día** a Dic 31/2022 (Dian, Retención, ICA, Cree) Parafiscales, Tasa Supersalud. ----------
- **Nómina y Honorarios**: en Mora. ----------
  Pero a hoy se debe desde el mes de Octubre 2022. Nomina, se debe parafiscales y cesantías de 2021 y 2022. ----------
- **Honorarios**: en mora (Enfermeros, Auxiliares de enfermería, Personal Administrativo; se exceptúan los Médicos Generales y Especialistas a 90 días).---
- **Asesores Externos**: en mora (Química Farmacéutica, Revisor Fiscal, Asesor financiero) ----------
- **Servicio de Mensajería:** ----------
  Al día, en Buga a $3.500 vuelta. ----------
  Al día, en Cali $490.000 mensual. ----------
- **Viáticos durante 2022:** ----------
  Mensual $400.000 aproximadamente (Transporte para Conciliación de Cuentas y Mesas de Super Salud). ----------
- **Pago de Arrendamiento:** Se han ido haciendo abonos proporcionales. Se hizo con acuerdo ante la Cámara de Comercio de Buga para los años 2020 y 2021 no ha habido aumento del canon de arrendamiento. ----------

Hay saldo de pago con relación a arrendamientos. No estamos al día. No ha podido finiquitar el acuerdo legal con el Doc. Lleras y sus abogados.----------

Los señores Guevara, no han facturado el año 2022 en arrendamiento. ----------

República de Colombia legis
SFC856271395
TP67E3SSPRSCKBOF
01/09/2022
papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - sin costo para el usuario

- **Celsia:** Esta en mora, se ha ido pagando los valores más pequeños por falta de flujo.---
- **Aguas de Buga:** Al día.---
- **Movistar Plan Corporativo:** Al día.--
- **Pág. Web – Holding:** Al día.--
- **Teléfonos Fijos:** Al día. ---
- **Oxigeno de Colombia:** Hay un acuerdo legal, se ha venido pagando. A 31/Dic/2022 se encuentra al día, faltan 4 meses por pagar.-------------------------
- **Fac. Electrónica** (Aplicativo): Al día ------------------------------------
- **Proveedores:** En mora. ---

NO HAY TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO. ---------------------------

A ningún personal, ni por nomina ni por contrato. ------------------------------

Por los altos costos de insumos y medicamentos nos vimos en la necesidad de conseguir mas proveedores y realizar compras de CONTADO, en JC, ALLERS, COBO MEDICAL, Click Marketing, etc… Y a credito un nuevo proveedor DAGO.----------------

Esto afecto mucho el flujo de caja de la clinca ya que esto hace que se dejen de pagar muchas cosas por cumplir con los pacientes.--

III. PUBLICIDAD, PROPAGANDA, Y ACTIVIDADES EN GENERAL DURANTE EL AÑO 2022---

- Por la situación de pandemia se suspenden todo gasto, se mantienen lo estrictamente necesario. ---
- Solo se trabaja en REDES SOCIALES y PAG WEB.---------------------------

Nota: Se aclara que los directivos de la Junta Directiva, NO PERCIBEN INGRESOS por esta labor. ---

- La sociedad tampoco posee bienes o inversiones en el exterior.----------------

IV. CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL--------------------------

Hubo congreso que es el aporte a la región. Se realizo en Sede UNIVALLE – BUGA. Con el ánimo de bajar costos. --

V. PROYECCION 2023---

1. Prioridad: MEJORAR EL FLUJO DE CAJA. INYECCIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS SOCIOS PARA VOLVER A CONTAR CON PATRIMONIO Y PODER FUNCIONAR. ---
2. ALQUILAR LA CLÍNICA COMO UNIDAD DE NEGOCIO A UN OPERADOR.----
3. LIQUIDAR LA CLÍNICA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Notaría Segunda del Circulo de Buga Valle
SFO355412252
YEO92C8RFR1VS1YL
01/09/2022

SFC156271394

República de Colombia legis

"Se plantea para el próximo año, cambio de estrategia para lograr más flujo de efectivo que es lo que perjudica en el funcionamiento mensual de la Clínica con proveedores, nomina, costo fijo y pago de utilidades a los socios. ----------

LA ESTRATEGIA ES: ----------

Vender de contado (Medicina Prepagada, Previser, Tarjeta Rio, y completar las camas que se requieren en UEI para facturar más. Igualmente, los pacientes coronarios que casi no facturan, deben ser atendidos en Prioritaria ya que ocupan cama en Hospitalización y UCI, y no son rentables). ----------

TRABAJAR COMPROMISOS CON LOS COLABORADORES:----------

Manual de Alianzas y Convenios para el Cliente Interno y lograr fidelidad de los colaboradores. ----------

TERCERIZAR: ----------

Servicios que inyecten económicamente al funcionamiento y adicional ser resolutivos para más complejidad, ejemplo el TAC. ----------

La banca no ha querido prestar por los Estados Financieros. Anexe respuesta de Bancolombia vía email en una Asamblea Extraordinaria como prueba de que la gestión se realizó. ----------

He pedido apoyo a los socios para apalancar y no contestan. El desinterés es total. Solo los socios: ----------

- JULIAN GUEVARA RAMIREZ----------
- GERARDO GUEVARA----------
- MYRIAM DE MONTENEGRO (Apoya con Servicios de Laboratorio Clínico).----
- SANDRO SPADEI MARTINEZ----------

Son los que han apoyado económicamente dando respaldo hasta con el patrimonio personal el apalancamiento de la Clínica por el bien de todos, no actúan de manera individual sino pensando en el bienestar de todos. Los socios Julián Guevara y Gerardo Guevara son los únicos que han sido avales en los prestamos bancarios.-----

INGRESOS VERSUS COSTOS+GASTOS

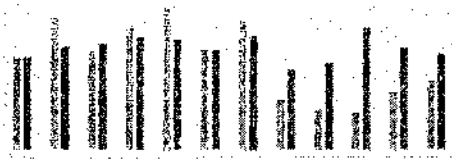

SFC156271394 HQT4F4F7N2FMOTJ3 01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia
SFO155412253

Gerencia: Anexo (1) Carta de la Gobernación del Valle donde piden la devolución de los préstamos de medicamentos en PANDEMIA, que por sobrecosto hasta el 1000% se vio afectado da compra. (Favor tener en cuenta para terminar de devolver antes de que termine la vigencia de la actual gobernadora) ------------------------------
Se entrega informe a cada socio. ------------------------------

- INFORME JUNTA DIRECTIVA – JULIAN GUEVARA

PRESENTACIÒN RESUMEN DE LA SITUACIPN ACTUAL DE LA CLINICA

Se han presentado factores externos e internos que han afectado la clinica del Rio y que han arrojado unos resultados------------------------------

FACTORES EXTERNOS------------------------------

PANDEMIA-SARS COV-2------------------------------

- Valor medicamentos (sedoanalgesia 1000%) ------------------------------
- Se impide realizar cirugias------------------------------
- Manejo del cupo de UCI por el CRUE centro regulador de urgencias a pesar de ser privados el gobierno manejo esa parte------------------------------

NO PAGO POR PARTE DE EPS------------------------------

- Obligatoriedad de atender pacientes de EPS sin convenio, pero no hay obligatoriedad para que las entidades pagues. Algo lesivo para la institucion y posteriormente liquidan EPS------------------------------

LIQUIDACION DE EPS------------------------------

- Coomeva y Medimás ($800 millones de deuda) ------------------------------

FACTORES INTERNOS------------------------------

- Atraso obligaciones DIAN------------------------------
- Restitución del bien inmueble – Socio Santiago Lleras------------------------------
- Demanda por pago de arrendamientos – Socio Santiago Lleras------------------------------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO155412253 ZHO8FLR3T13M3O2W 01/09/2022

SFC356271393

República de Colombia legis

- Apalancamiento por parte de socios ($1.544.800.000) atraso en pago de intereses por alteracion del flujo de caja----------
- Terceros no socios- atraso en pago de intereses ($1.171.573.729)----------
- Solicitud del capital prestado por el incumplimiento en los intereses.----------
- No despacho de medicamentos e insumos por atraso en los pagos de proveedores, limita y hace que se deba comprar de contado.----------
- Embargos de proveedores Colombo Farmacéutica y Distrimedicas DAGO en el mes de febrero 2023----------
- Embargo cuentas bancarias----------

RESULTADOS----------

- Perdidas en 2019 debido a cierre de ciruguia y por ende UCI según exigencia de la norma, en adelante se presentó la pandemia 2020-2021 que afectó tambien los ingresos y en 2022 liquidaciones de EPS lo que conllevan a perdidas(- $1.509.850.202) ----------
- Disminución importante del patrimonio ($254.850.088)----------
- Cierre progresivo de unidades de negocio – UCI (enero 2023) Hospitalización (marzo 2023) ----------
- Disminución del numero de colaboradores de 110 a 20 al dia de hoy----------
- Deuda con personal ($929.917.454) ----------
- Deuda arrendamientos ($1.012.808.162) ----------
- Deuda Celsia ($610.000.000) Alumbrado publico ($110.000.000) Veolia ($20.000.000) a hoy. ----------
- Deuda proveedores estratégicos (Laboratorio Central $491.238.292)----------
- No hay un adecuado flujo de caja para funcionar----------
- Se contrata asesor legal, para enfrentar las diferentes demandas y para la negociación con los diferentes grupos----------

PROPUESTA ACCIONES A TOMAR----------

1. Liquidación de la empresa por decisión de los socios en la Asamblea----------
2. Alquiler equipos biomédicos, sistemas, hotelería----------
3. Venta de la sociedad----------
4. Reactivación por parte de los socios ----------

SFC356271393 JGPVJGFHCVIFM9TK 01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia

SFO955412254

Se requiere que en esta reunion quede decidido el futuro de la sociedad.-----------

Se somete a aprobacion el informe de gestión --

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejia	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	No aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	No aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Se aprueba el informe de gestión con el 53,75%--

Dra Adriana Guevara solicita a la DraTorrente el por qué no aprueba el informe de gestión, la respuesta de la Dra Torrente es que no tiene porque justificar el voto pero manifesta que es porque la administracion no ha hecho una gestion adecuada e idonea y en varias reuniones lo ha manifestado y conoce lo lucrativo que es el negocio y es la primera institucion donde los resultados son peores, asi mismo los prestamos realizados por los socios que hacen parte la administracion y demas terceros que conllevan a un conflicto de interes. --

Dra Adriana Guevara informa que en reuniones anteriores de asambleas ha solicitado que otros socios apalanquen, ya que la banca no presta y ha solicitado que los señores Lleras reemplacen los prestamos que han hecho los socios y terceros y ellos se ganen el interes, hecho que nunca ha sucedido. El apalancamiento unicamente es de este lado (familia Guevara, Sandro Spadei). Con respecto a que es la unica institución que presenta este comportamiento no es cierto porque en todas las mesas se evidencia que hay muchas IPS a las que se les debe hasta 30 mil millones de pesos y son varias instituciones las que están en esta situación como por ejemplo la clinica san francisco (tulua) y Santa Barbara (palmira)--

Dr. Julian Guevara manifieta que como se puede ver en las estadisticas nacionales se han cerrado muchas IPS, ante la afirmacion de la Dra Torrente pregunta Por qué se han cerrado tantas IPS? ---

5. Informe Financiero año 2022 – Presentado por Adriana Altamirano Contadora

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO955412254

DAV2LOQ3GF8VZBQZ

01/09/2022

SFC566271392

República de Colombia legis

ESTADO DE RESULTADOS----------

Ingresos Anuales: $5.124.116.427----------

Egresos Anuales: $6.633.966.629----------

PERDIDA AÑO 2022: - $1.509.850.202----------

Partidas más representativas en el activo son Clientes, valorización Activos y propiedad, planta y equipo. La partida mas representativita de pasivo es proveedores y acreedores varios. Hay atraso en personal, proveedores, impuestos DIAN, acreedores, arrendamientos. El valor del patrimonio es de $254.000.000. Las pérdidas acumuladas suman 1.138 millones y perdida del año $1.509 millones----------

Se presentó una baja en los ingresos del 2021 en comparación con años anteriores donde se facturó 7.549 millones ----------

Glosas aceptadas no superan el 1.5%----------

Todos los Estados Financieros se han manejado de acuerdo a la normatividad vigente y se han socializado con el Grupo financiero y Directivos.----------

6. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre año 2022.----------

Se somete a aprobación de los estados financieros----------

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - representante Johan Herrera	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	No aprueba
José Manuel Lleras - representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	No aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Se aprueba con el 53.75%----------

Dra. Adriana Guevara adjunta al informe de gerencia, el artículo de la **REVISTA SEMANA** que es **NACIONAL** donde Informan por qué se están quebrando los hospitales y es un hecho que viene en aumento desde la pandemia.----------

Anexo articulo ----------

SFC556271392 ZD89TKSYWE245YLQ 01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

viene dela hoja notarial SF0955412254 de EP 703 de 03-04-2023

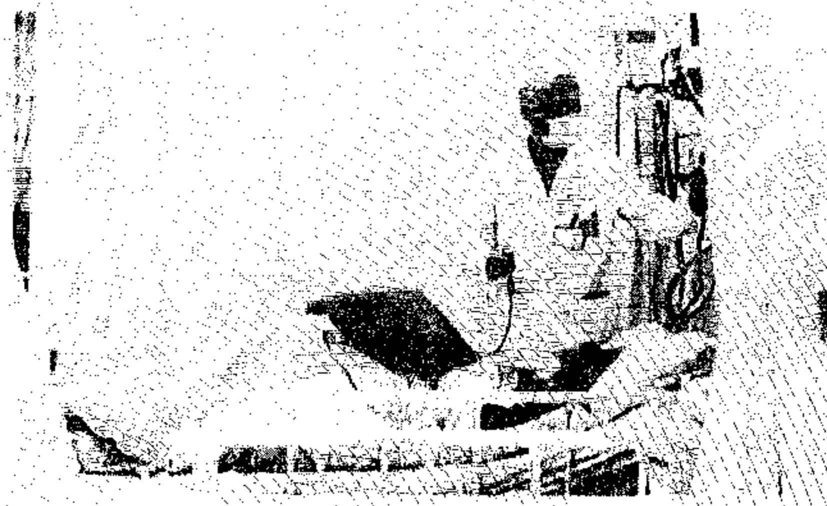

Salud

¿Por qué se están quebrando los hospitales?

Justo cuando más se necesitan, las clínicas y centros hospitalarios viven la peor crisis financiera de [illegible] [illegible] pacientes [illegible] [illegible] parte de sus ingresos [illegible]

Las clínicas y hospitales libran hoy una angustiosa carrera contra el tiempo. Muchos países ya han visto que estas instituciones colapsan cuando la curva del coronavirus sube: las camas no alcanzan, el personal no da abasto y los elementos esenciales comienzan a escasear.

En Colombia la [illegible] días y alguos para estar listos. [illegible]

Página 1 de 6

[illegible] a vez en su

Notaría [illegible]
SFO655412255
3C2MP688HTDSEB8Y
01/09/2022
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis

SFC756271391

[illegible] [illegible]. Un problema serio si se tiene en cuenta que tendrán que enfrentar en poco tiempo la pandemia con toda su intensidad.

Las cifras son dramáticas. En Bogotá, hospitales de alta complejidad que tenían 25.000 millones de pesos de ingresos mensuales cayeron a 12.000 millones. La ocupación en hospitalizaciones está en promedio a la mitad. Y las consultas externas, cirugías programadas y exámenes están cancelados casi en su totalidad. Hasta las urgencias, siempre colapsadas, operan hoy a menos del 70 por ciento. "El país va muy bien afortunadamente. Nadie ha fallecido por [illegible]. [illegible] resultado muy positivo. [illegible] toda la capacidad para la pandemia. Y estamos listos, pero [illegible] el hueco en ingresos [illegible]", [illegible] César Castellanos, director del Hospital San Ignacio.

[illegible] estas instituciones lanzan un grito de auxilio. "[illegible]", asegura Juan Carlos Giraldo, director de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas. Le plantean al Gobierno que les paguen la disponibilidad, es decir, que les giren un valor por cada cama que tienen [illegible] a la espera de los pacientes con virus. "En la medida en que [illegible] las clínicas para esperar pacientes con covid-19, no hay quién nos responda por [illegible]", explica Daniel Adolfo Parra Lizcano, director administrativo de la Clínica Santa Sofía en Buenaventura. Este es el único centro médico de alta complejidad en el litoral pacífico y hoy ya trabaja en números rojos.

[illegible]

Habrá bonificación para los trabajadores de la salud

[illegible], por cuenta de [illegible] reprogramados, las instituciones privadas tienen disponibles cerca de 6.000 camas entre cuidados intensivos e intermedios. Si se tiene en cuenta que en Bogotá la apuesta es aumentar en 3.000 las camas de UCI, se trata de una noticia fundamental y positiva para combatir la pandemia.

0HU6FAQMIHQA2GZT

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia

viene de la hoja notarial SFO655412255 de EP 703 de 03-04-2023

SFO655412256

Semana

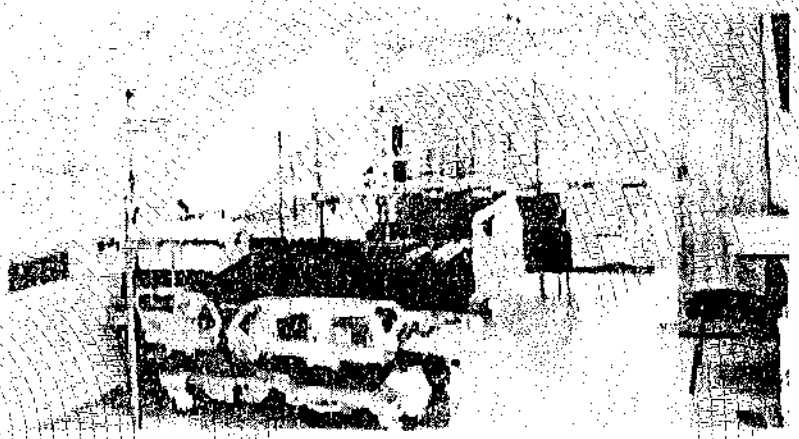

Notaría

SFO655412256

MKGOBVKR4AVU5R8N

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - 320 tiene costo para el usuario

SFC956271390

[illegible] La Clínica Santa Sofía tiene 600 empleados en este momento.

Al drama de tener en caída los ingresos, los hospitales suman las alzas en el costo de elementos básicos. El director de la Clínica Shaio, Gilberto Mejía, cuenta que, por ejemplo, los tapabocas que antes costaban 80 pesos subieron a 2.000 e incluso a 1.800. El directivo explica que a cada cuarto de un paciente aislado entran en promedio 25 personas al día (de aseo, comida, terapias, toma de muestras, enfermeras y médicos) y que cada kit de protección básica hoy está alrededor de los 25.000 pesos. "Las instituciones han invertido en equipos, en insumos y barreras de protección para los profesionales", sostiene Carlos Martínez, director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

"Nadie puede obligarnos al suicidio": Federación Médica Colombiana

Conseguir los equipos es otro drama. Los respiradores, la mayoría [illegible] costaban 7.000 dólares antes del inicio de la pandemia y ahora pueden estar en 30.000 dólares. A un hospital que ya los tenía comprados y había hecho anticipos le llamaron a decirle que el precio se había triplicado. Y que, si aún los quería, debía pagar lo que faltaba.

Giraldo sostiene que [illegible] como han hecho otros países, para evitar el abuso y la especulación. Olga Zuluaga sostiene que el ministerio debería garantizar la venta de insumos [illegible] precios y luego [illegible] por los organismos de control.

Todo esto sucede en medio de los problemas estructurales que ya sufre el sistema de salud. El peor, quizás, las deudas por cobrar. En las instituciones privadas este [illegible] está en 11 billones de pesos, casi el doble de lo que el Gobierno [illegible] con la última reforma tributaria. Y a las públicas les deben 5,4 billones. Esta cifra impacta a más de 900 empresas sociales del Estado, prestadoras de servicios de salud. El exvicepresidente Germán Vargas Lleras publicó hace poco ese preocupante dato: "A la Fundación Santa Fe el sistema le adeuda 124.000 millones de pesos, a la Cardioinfantil, 100.000 millones, a la Shaio, 95.000, al

[illegible]

República de Colombia legis

SFC956271390

K7Y8XP7JFCYDVI8B

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

[illegible]

Dra. Adriana Guevara solicita a la Dra. Torrente manifieste por qué no aprueba los estados financieros.---

La Dra. Torrente manifiesta que no está obligada a explicar el por qué no aprueba, pero es por la misma razón anterior en la votación de la aprobación del informe de gestión.---

Dra. Torrente solicita el envío del poder otorgado por el señor Gerardo Guevara al Señor Joan Herrera García para su representación en esta Asamblea. -------------------

Se inserta---

SFO255412257

ZODESMOLTT6I6ZPD

01/09/2022

SFC166271389

República de Colombia legis

CLINICA UCI DEL RIO S.A.
ASAMBLEA DE SOCIOS

GERARDO GUEVARA GUEVARA [illegible] JOHAN HERRERA GARCIA, [illegible]

[illegible]

[illegible]

GERARDO GUEVARA GUEVARA

[illegible]

JOHAN HERRERA GARCIA

7. Informe Revisor Fiscal año 2022----------

Da lectura del informe la señora Adriana Altamirano Puentes, teniendo en cuenta que la Revisora Fiscal (Amaris López) no pudo asistir. ----------

Señora AMARIZ LOPEZ, presenta su informe de Revisoría Fiscal y se lee. Ella igualmente presenta la Renuncia a Dic 31 de 2022, ya que el desplazamiento a Buga no puede seguir haciéndola ya que le salió un trabajo en Cali adicional. ----------

Se inserta informe

Santiago de Cali, 06 de marzo de 2023

SFC156271389
L4XQXN08W68VA1WY
01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia

SF0055412258

viene de la hoja notarial SF0255412257 de EP 703 de 03-04-2023

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el resultado de mis labores de revisoría fiscal, informo que durante el año 2022, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros y la Compañía ha efectuado correctamente la liquidación y pagadooportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión, que no entorpecieron lalibre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de la administraciónde la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientescriterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la empresa;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva;
- Otra documentación relevante

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Las pruebas efectuadas para la evaluación del control interno, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de la estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en la evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Notaría

SF0055412258

AW6JNE96Y1Z7LCKK

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFC350271388

República de Colombia legis

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables,así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, y el control interno es efectivo en todos sus aspectos importantes.

Atentamente,

Amaris López Bedoya
Revisora Fiscal Principal
Contador Público T.P. 93107-T

SFC356271388
XKAIIFQJEZIT6DVV
01/09/2022

Dra Adriana Guevara solicita que quede en el acta la mala actitud de la Dra Elizabeth Torrente en todas las asambleas como representante de los Señores Santiago Lleras y José Manuel Lleras. ----------

8. **Propósitos y Varios**----------

Dra. Elizabeth Torrente propone en este punto que la sociedad debe ser disuelta y liquidada por la causal de la disolución ley 2069 de 2020 art 4, esto es por la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, la cual ya ha sido solicitada por ella en varias asambleas ya que los resultados económicos que hoy se reiteran cada vez son peores, el detrimento es grande y que se deban honorarios y salarios desde octubre es supremamente delicado y el análisis de estados de resultados evidencia riesgo de insolvencia y debe ser presentado en la asamblea para votación. ----------

A continuación, dio lectura a una aparte de la norma citada----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Dr. Guevara Solicita intervención de la Dra. Ana María Agudelo, quien manifiesta que se acoge a la petición de la Dra. Torrente y es que los estados financieros y resultados de la Clínica no permiten la continuidad, la propuesta es que primero hoy se apruebe la disolución de la clínica y posteriormente la liquidación voluntaria por parte de los accionistas. ----------

La Dra. Torrente manifiesta que la ley dice que se debe convocar a Asamblea para que voten por la disolución y liquidación, como hizo una proposición sustitutiva a la propuesta del Dr. Guevara primero se debe votar la propuesta de ella (sustitutiva).------

Dr. Guevara solicita poder analizar la causal que la Dra. Torrente propone para causal de disolución ya que no conoce el tema jurídico. ----------

Dra. Torrente da lectura a las posibles causales de disolución (lee el artículo 218 del código de comercio) y manifiesta que la única que se ajusta a la situación de la empresa es la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha. ----------

Dra. Miriam de Montenegro pregunta cuál es el efecto de entrar en una disolución, la Dra. Torrente responde que debe suspender la actividad social, no puede hacer nuevas contrataciones y propender para que los contratos en curso terminen y proceder a su liquidación voluntaria final llegado el caso.----------

Dra. Adriana Guevara manifiesta que ella ha informado en todas las asambleas después de ir personalmente a la SuperSociedades en compañía de la Subgerente financiera y quedó por escrito en el acta de asamblea que debíamos presentar la viabilidad de negocio en marcha ante los socios e informar la situación financiera constantemente para evitar responsabilidades, lo cual se ha informado en 9 asambleas extraordinarias. ----------

Dra. Ana María Agudelo informa que una consecuencia de la disolución es la liquidación voluntaria. ----------

Dra. Montenegro pregunta que pasa cuando se vote la disolución con los proveedores.

Dra. Torrente informa que el Laboratorio Central es un acreedor como lo son el señor Ileras y demás socios y entran en una prelación de créditos, es un tema posterior a la disolución. ----------

Dra. Torrente deja claro que si hoy se aprueba la disolución hay que nombrar un liquidador y en la próxima asamblea se debe rendir un informe y es la representante legal quien usualmente es el liquidador. ----------

Notaría
SFO855412259
7GBVW8EAWDS7Z79X
01/09/2022

SFC556271387

Dra. Miriam de Montenegro solicita que quede en acta su preocupación y que por ser socios estratégicos el laboratorio central debería tener una prelación en pagos.--------

Dra. Ana María manifiesta que obviamente el laboratorio es un proveedor estratégico.

Se somete a votación la disolución y posterior liquidación de la compañía por la causal de no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera García	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	Aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	Aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Aprueban la disolución el 72.92% es decir por la totalidad de las acciones presentes en la reunión. ----------

Dra. Torrente manifiesta que como se aprobó la disolución, debe ahora la asamblea ocuparse de designar un liquidador principal y suplente y para tal fin propone que los actuales representantes legales ocupen dichos cargos; esto es, liquidador Adriana Guevara y Suplente Julián Guevara----------

Se somete a votación la proposición de nombramiento de liquidador principal y suplente----------

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera García	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	Aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	Aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Aprueban la designación de la señora Adriana Guevara Ramírez CC 66.819.552 como liquidadora principal y el señor Julián Guevara Ramírez CC 16696988 como liquidador suplente, el 72.92% es decir por la totalidad de las acciones presentes en la reunión. Estando presentes en la reunión los señores Adriana Guevara Ramírez y Julián Guevara Ramírez, estos aceptaron la designación.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis

SEC556271387

0J7D1U5VJMDV7H30

01/09/2022

Los accionistas presentes en la reunión autorizan a la representante legal para que inscriba en el registro mercantil de la cámara de comercio de Buga la presente decisión. ----------

Dra. Torrente informa que no se entra a votar las propuestas del Dr. Guevara, dado que fue aprobada la propuesta sustitutiva. ----------

Dra. Adriana Guevara solicita que se haga reunión una vez al mes ya que de enero a la fecha se han presentado otras situaciones. ----------

Dra. Torrente informa a la Dra Guevara que debe proceder a convocar una Asamblea extraordinaria donde rinda informe de su gestión al día de hoy y puede convocar a las reuniones que considere pertinentes para rendir informes sobre su gestión como liquidadora. ----------

9. Lectura de la actual acta y aprobación. ----------

Se solicita un receso de 30 minutos para redacción del acta. ----------

Siendo las 3:30 pm se reanuda la reunión, se da lectura del acta y la misma es aprobada por el 72.92%, es decir, por la totalidad de las acciones presentes en la reunión. ----------

En este punto de la reunión, Elizabeth Torrente solicita se envíe copia del acta de esta reunión. ----------

La gerencia y la junta directiva igualmente enviara a cada uno de los socios. ----------

No existiendo más puntos por tratar, la reunión se termina siendo las 4:04 pm. ----------

Fdo. JULIAN GUEVARA RAMIREZ **FDO. LILIANA RENDON JARAMILLO**

Presidente Secretaria

Se anexa Acta No. SGC-FO-002, certificado de cámara de comercio, fotocopia del rut, Estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, revelaciones, fotocopia de cedula. LEIDO A LOS OTORGANTES LA APROBARON Y FIRMAN ante el Despacho del Notario Primero de Guadalajara de Buga (V.). RECAUDO FONDO $7.950.oo RECAUDO SUPERINTENDENCIA $7.950.oo DERECHOS $74.900.oo RESOLUCION 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023. IVA $86.659.oo. SE CORRIÓ EN LAS HOJAS NOTARIALES: SFO155412248, SFO955412249, SFO755412250, SFO555412251, SFO355412252, SFO155412253, SFO955412254, SFO655412255, SFO455412256, SFO255412257, SFO055412258, SFO855412259, SFO655412260, SFO455412261. F.E. 29.787.

Natalia Jaramillo A. Buga Valle

SFO655412260

FTZMO12856P3C0VW

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFC756271386

LA COMPARECIENTE,

ADRIANA GUEVARA RAMÍREZ
C.C. No. 66.819.552 expedida en Cali (V.)
TEL o CEL. 316 523 76 77
DIRECCIÓN: Calle 1 No. 14-34 CIUDAD: Guadalajara de Buga (V.)
E-MAIL: gerencia@clinicadelrio.com.co
PROFESIÓN U OFICIO: Gerente
ESTADO CIVIL: casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ____ NO__x_
FECHA VINCULACIÓN: ----------FECHA DE DESVINCULACIÓN:----------
FIRMA **ÍNDICE DERECHO**

EL **NOTARIO,**

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO

Notario Primero de Guadalajara de Buga Valle

República de Colombia legis

SFC756271386

COB1CWITB3Z6LLKW

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia

SFO455412261

viene de la hoja notarial SF0655412260 de EP 703 de 03-04-2023

419-3d/5e43a

1

ESCRITURACION

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mi MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO, NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE Compareció

GUEVARA RAMIREZ ADRIANA

Identificado con C.C. 66819552

y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella aquí impresas son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad, cotejando sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Buga, 2023-04-03 09:46:59

X

FIRMA COMPARECIENTE

Ingresa a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código de verificación [illegible]

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE

Huella Compareciente

Notaría Tecnológica de Buga, Valle

SFO455412261

PAXP7DK4WCSYZD3X

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFC956271385

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

ACTA DE REUNIÓN

Código: SGC-FO-002

Versión: 02

Fecha de emisión: 2015/04/01

REUNIÓN	FECHA (AAAA/MM/DD)
ASAMBLEA ORDINARIA	2023/03/29

NOMBRE	% PARTICIPACION	# ACCIONES
Adriana Guevara	2,47%	2.470
Julián Guevara	28,90%	28.900
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	6.330
Hilda Mejía	13,86%	13.860
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	9.370
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	9.800
Miriam de Montenegro	2,17%	2.170
Sandro Spadei	22,04%	22.040
Yolanda Cárdenas	5,04%	5.040
TOTAL	100%	100.000

Esta presente como invitada la Dra. Ana María Agudelo como asesora legal de la Clínica del Río

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de presidente y secretario de esta reunión.
3. Aprobación del Orden del Dia.
4. Informe de Gestión -Gerencia De la Clínica del Rio SA, integrado con informe Junta Directiva, Año 2022.
5. Informe Financiero año 2022.
6. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre año 2022.
7. Informe Revisor Fiscal año 2022.
8. Proposiciones y varios.
9. Lectura de la actual acta y aprobación.

SFC956271385 40HF5EX480I60RIY 01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

Notaría

DESARROLLO

Siendo las 1:25 PM se da inicio a la asamblea ordinaria de accionistas así:

1. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con el 72.92 %

NOMBRE	% PARTICIPACION	VIA PARTICIPACION
Adriana Guevara	2,47%	Presencial
Julián Guevara	28,90%	Presencial
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	Virtual
Hilda Mejía	13,88%	Presencial
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual
Jose Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual
Sandro Spadei	22,04%	No Asistió
Yolanda Cárdenas	5,04%	No Asistió
TOTAL	72,92%	

Presencial 45,25%
Virtual 27,67%

2. Elección de presidente y secretario para esta asamblea

La gerente Adriana Guevara solicita informar si hay algún postulante

Se propone continuar como presidente de la reunión al señor Julián Guevara y secretaria Liliana Rendón. Los accionistas por unanimidad aprueban.

Presidente Julián Guevara
Secretaria Liliana Rendón

3. Aprobación del Orden del Día

Se somete a aprobación el orden del día insertado en el escrito de convocatoria.

Es aprobado por todos los accionistas presentes en la reunión

SFC256271384

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

SFC256271384
1LP0Q4158JC3LAX
01/09/2022

4. Informe de Gestión -Gerencia De la Clinica del Rio SA. Integrado con Informe Junta Directiva, Año 2022.

La Clínica del Rio. como una IPS privada identificada con el NIT : 900.249.053-5, y habilitada ante la Secretaría de Salud Departamental con el No 76-111107185-01 con complejidad III nivel. Viene prestando sus servicios a la comunidad Bugueña y todo el sur occidente colombiano en los servicios de:

1. Unidad de Cuidado Intensivo (12 camas)
2. Hospitalización (10 camas)
3. Unidad Especial de Infectología U.E.I. (Capacidad para 8 camas)
4. Servicio de Atención Prioritaria (5 camillas de observación)
5. Atención consulta Externa.
6. Servicio de Imágenes diagnósticas
7. Servicio de Laboratorio (Subcontratado)
8. Servicio de Esterilización.
9. Cirugía (2 Quirófanos)
10. Farmacia

PREAMBULO:

Desde el año 2020. fuimos marcados con una incertidumbre general de la economía mundial, debido a la aparición del virus covid -19, durante el primer trimestre se declaró la pandemia: muchos países con el fin de evitar aún más la propagación iniciaron confinamientos obligatorios y distanciamiento social, trayendo como consecuencia menor demanda de bienes y servicios, tanto externa como internamente y generando una contracción de la economía mundial. La cual estima el fondo monetario internacional en un -3.5% resultando ser la cuarta recesión más severa después de la primera guerra mundial, la gr0an depresión de 1929 y la segunda guerra mundial.

La salud, aparte de que le toco soportar la respuesta a la humanidad; en las IPS se cerraron varios servicios para poder disponer de UCI, hecho obligatorio que a la fecha presenta una cartera de más de 360 días sin contar con las EPS Liquidadas que nunca han pagado la atención que se les brindo por Covid.

Hoy parados en el año 2023, apenas estamos conciliando las carteras con el ánimo de dejar atrás esa experiencia. Pero que ha generado:

Cámara de Comercio de Ibagué

* NO pago de impuestos de los servicios ya prestados (DIAN)
* Incurrir en costo fijo de personal, medicamentos e insumos
* Pérdidas acumuladas que han generado el detrimento del patrimonio.

Y por ende incumplimiento en:

- Pagos al personal y de nomina
- DIAN
- Acuerdos Legales
- No pago a proveedores...etc.
- Pago de arrendamiento y servicios como luz, agua etc.

ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL AÑO 2022.

Durante el año 2022 se han realizado (9) Asambleas Extraordinarias, con el ánimo de mantener informados a los socios la situación tan precaria que se vive en la clínica, hecho que ha generado:

1) Disminución de Personal de 110 a 70 personas a Dic/2022.
2) Cerrar servicios por los costos tan altos.
3) Mora en los pagos.
4) Reorganizar los cuadros de turnos con MEDICOS GENERALES para bajar costo con relación a Médicos Especialistas.

Administración CONJUNTA con el PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

A) El presidente de la Junta Directiva, participo más activamente en las decisiones Administrativas, Financieras y Asistenciales con el ánimo de coadyuvar ante la crisis por el bien de la sociedad y las obligaciones con terceros (Con alianzas de proveedores y Apalancamiento económico).

B) Se sigue con el COMITÉ DE PLANEACION - SEMANAL (presidente, Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y Subgerencia Asistencial). Donde semanalmente se da la ruta a seguir semana a semana con todos los cambios que haya que hacer para optimizar recursos, decisiones y buscar aliados y nuevos contratos.

C) La Subgerencia Administrativa y Financiera (Se encarga de los Tarifarios que salen hacia los terceros para convenios en tarifas ISS, SOAT, y tarifarios propios, buscando mayor rentabilidad para la Clínica.

Cámara de Comercio de Buga

SFC456271383

República de Colombia legis

El costo se elevó hasta el 1000% en pandemia, los contratos van amarrados a los tarifarios y si hay vigencia contractual se debe sostener el costo independientemente de lo que pase, el costo de muchos sedantes aumentó y no se pudo cambiar contrataciones firmadas anteriormente, por lo tanto, se presentaron perdidas.

D) **Jurídicamente**, La Gerencia hace un seguimiento estricto a las Demandas existentes, Derechos de Petición, y Tutelas. Con los Abogados Externos que llevan los casos (Reparaciones Directas, Fuerzas Armadas, etc.) Se asiste a audiencias de conciliación y de Juzgados.

E) **Mensualmente**, se siguen con los **COMITES DE GERENCIA, COMITÉ DE INFECCIONES, REPORTE INDICADORES A EPS**, y Entes de Control. **COMITÉ FINANCIERO** con el Asesor Externo Dr. Quintero).
**Nota. Es de aclarar que estas reuniones se hacían Mensualmente, pero la situación hizo que se cambiaran a SEMANALMENTE.
Desde la PANDEMIA X COVID-19 a partir de MARZO DE 2020

F) Se han asistido a las convocatorias de la circular 030 saneamiento de cartera organizada por la Gobernación del Valle, hecho que es conciliatorio y no obligatorio...

Son las EPS las que definen la forma de pagar, dan citas y es lo unico que se logra en las conciliaciones porque la SUPER solo participa de manera conciliatoria.

SOLUCIONES:

I. Seguir bajando costo y gasto.
II. Se Socializan las metas por cumplir en cada unidad de negocio. En los Comités de Gerencia a los Coordinadores, según presupuesto anual.
III. Se han **Renovado Contratos Viejos** con Emssanar, Asmet Salud, Colsanitas, Colmedica.
IV. **Tarjetas de descuento**: Prevengo, Previser, Progresar, Te Servimos, Contacto Medico, Sentir Humano.
V. <u>POLIZAS DE SEGURO</u>:
<u>Contratos Vigentes</u>: Seguros del Estado, Allianz, Seguros Mundial, BBVA, Seguros Previsora, Seguros Bolívar.

SFC456271383 KQKC184A7QWD55GW 01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

PARAGRAFO: Dejar como estrategia solo los Servicios de Salud que pagan de Contado como (Medicina Biológica, Cirugia Plástica, SOAT, etc...)

VI. CONTRATOS NUEVOS.

- VALPARMA: Se contrata suministro de medicamentos en consignación, solo se factura lo que se consume y se saca de la bodega, luego a 90 días.
- FRONTINNO SAS: En alianza para ENDOSCOPIA pendiente de firma. Servicio necesario como complementariedad del Nivel III.
- FUNDACION VALLE DEL LILI: Tele Consulta.
- LA MILAGROSA: Servicio de Ambulancias.
- SOY SENTIR HUMNAO.
- HEMOLIFE: Suministro de Sangre.
- CONDESALUD.
- SURA EPS. Después de 7 años consecutivos se logró contrato.
- CENTRO VASCULAR DE OCCIDENTE: Consultas Externas, Procedimientos Doppler, y Cirugía Vascular.
- HEMATO ONCOLOGOS SA.

Ante esta crisis, se SUSPENDIERON varios planes trazados en la PLANEACION ESTRATEGICA DE 2021.

A) No se celebró el paseo del 1 de mayo que se hace cada año.
B) No se celebró el día de la secretaria.
C) No se celebró La Fiesta de Fin de año.

Nota: Lo único que se pudo hacer fue LA NOVENA NAVIDEÑA x área, donde solo asistía quien le tocaba y se acompañaba de manera virtual el resto de la clínica.

LOGRO:

1. De venir pagando $44.000.000 de pesos en POLIZA DE RC PARA CLINICA Y HOSPITALES, se logró un acuerdo con FEPASDE-SCARE, con un acuerdo bilateral de Asesoría y Acompañamiento en Capacitaciones al Personal Asistencial y se logra comprar una POLIZA DE RC por valor de $14.000.000. BAJO EL COSTO en un 31.8% por ya no estar en EMERGENCIA SANITARIA. Por lo tanto, no se renovó la de la PREVISORA. La previsora era la única que aseguraba en pandemia.

Cámara de Comercio de Buga
SFC666271382
República de Colombia legis
SFC666271382
P33XEXCY2KW10JPU
01/09/2022

2. De la investigación administrativa ante SuperSociedades. Interpuesta por abogados Srs. Ileras, no hay respuesta. Se remitió a Supersalud y aun no hay respuesta.

3. De la INVESTIGACION EN LA DIAN, se instauro un DERECHO DE PETICION ya que se evidencia en la investigación que:
   - En dicho acto, no se identificaron los recursos que procedían, ni el término para hacer uso de los mismos, ni la dependencia ante la cual se debían interponer.

*** Esto hace que la Investigación de la DIAN no pueda prosperar y se entra a demandar: Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

CLINICA DEL RIO S.A. Cuenta con:

TOTAL DE EMPLEADOS Y COLABORADORES		
22.4%	22	CONTRATO INDEFINIDO
1%	1	CONTRATO APRENDIZAJE SENA
71.4%	45	OFERTA MERCANTIL
4%	4	ASESORES (Revisor Fiscal, Financiero, Química, SST)
100%	72	**TOTAL a DIC/2022**

Solo un porcentaje de los colaboradores esta con vinculación laboral, el resto por Oferta mercantil.

(Contratista Independiente) como es sabido por todos los socios de la compañía esta política se ha realizado desde el inicio año 2008.

Este tipo de vinculación se hace con el ánimo de bajar costos operativos a la Clínica, si bien es cierto estamos asumiendo un riesgo, el flujo de caja y recobro de la cartera hacen de esta práctica una costumbre aceptada en el área de la salud. No sin recordarle a los socios que este AHORRO es general para todos los socios y no particular.

ALIANZAS RELEVANTES:

- UNIVALLE.
- HEMATO ONCOLOGOS.

Cámara de Comercio de Buga

<u>II.RESUMEN FINANCIERO.</u>

RESUMEN GRAFICO DE INGRESOS Y COSTOS Y GASTOS.

- **Impuestos** al día a Dic.31/2022 (Dian, Retención, ICA, Cree) Parafiscales. Tasa Supersalud.
- **Nómina y Honorarios** en Mora.
  Pero a hoy se debe desde el mes de Octubre 2022 Nomina, se oebe parafiscales y cesantías de 2021 y 2022.
- **Honorarios**: en mora (Enfermeros, Auxiliares de enfermería, Personal Administrativo se exceptúan los Médicos Generales y Especialistas a 90 días).
- **Asesores Externos**, en mora (Química Farmacéutica, Revisor Fiscal, Asesor financiero)
- **Servicio de Mensajería:**
  Al día, en Buga a $3.500 vuelta.
  Al día, en Cali $490.000 mensual.
- **Viáticos durante 2022:**
  Mensual $400.000 aproximadamente (Transporte para Conciliación de Cuentas y Mesas de Super Salud).
- **Pago de Arrendamiento:** Se han ido haciendo abonos proporcionales. Se hizo con acuerdo ante la Cámara de Comercio de Buga, para los años 2020 y 2021 no ha habido aumento del canon de arrendamiento.

Hay saldo de pago con relación a arrendamientos. No estamos al día. No ha podido finiquitar el acuerdo legal con el Doc. Lleras y sus abogados.

Los señores Guevara, no han facturado el año 2022 en arrendamiento.

- **Celsia:** Esta en mora, se ha ido pagando los valores más pequeños por falta de flujo.
- **Aguas de Buga:** Al día.
- **Movistar Plan Corporativo:** Al día.
- **Pág. Web – Holding:** Al día.
- **Teléfonos Fijos:** Al día.
- **Oxigeno de Colombia:** Hay un acuerdo legal, se ha venido pagando. A 31/Dic/2022 se encuentra al día, faltan 4 meses por pagar.
- **Fac. Electrónica** (Aplicativo): Al día

Cámara de Comercio de Buga
SFC856271381
República de Colombia legis
SFC856271381 6TTLC9OV01COF6SA 01/09/2022

- Proveedores: En mora.

NO HAY TRANSFERENCIAS A TITULO GRATUITO.
A ningún personal, ni por nomina ni por contrato.

Por los altos costos de insumos y medicamentos nos vimos en la necesidad de conseguir mas proveedores y realizar compras de CONTADO, en JC ALLERS, COBO MEDICAL, Click Marketing, etc... Y a credito un nuevo proveedor DAGO. Esto afecto mucho el flujo de caja de la clinca ya que esto hace que se dejen de pagar muchas cosas por cumplir con los pacientes.

III. PUBLICIDAD, PROPAGANDA, Y ACTIVIDADES EN GENERAL DURANTE EL AÑO 2022

- Por la situación de pandemia se suspenden todo gasto, se mantienen lo estrictamente necesario.
- Solo se trabaja en REDES SOCIALES y PAG WEB

Nota: Se aclara que los directivos de la Junta Directiva, NO PERCIBEN INGRESOS por esta labor.

- La sociedad tampoco posee bienes o inversiones en el exterior.

IV. CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Hubo congreso que es el aporte a la región. Se realizo en Sede UNIVALLE – BUGA Con el ánimo de bajar costos.

V. PROYECCION 2023

1. Prioridad: MEJORAR EL FLUJO DE CAJA. INYECCIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LOS SOCIOS PARA VOLVER A CONTAR CON PATRIMONIO Y PODER FUNCIONAR.
2. ALQUILAR LA CLÍNICA COMO UNIDAD DE NEGOCIO A UN OPERADOR.
3. LIQUIDAR LA CLINICA

Se plantea para el próximo año, cambio de estrategia para lograr más flujo de efectivo que es lo que perjudica en el funcionamiento mensual de la Clínica con proveedores, nomina, costo fijo y pago de utilidades a los socios.

Cámara de Comercio de Buga

LA ESTRATEGIA ES:
Vender de contado (Medicina Prepagada, Previser, Tarjeta Rio, y completar las camas que se requieren en UEI para facturar más. Igualmente, los pacientes coronarios que casi no facturan deben ser atendidos en Prioritaria ya que ocupan cama en Hospitalización y UCI, y no son rentables).

TRABAJAR COMPROMISOS CON LOS COLABORADORES:
Manual de Alianzas y Convenios para el Cliente Interno y lograr fidelidad de los colaboradores.

TERCERIZAR:
Servicios que inyecten económicamente al funcionamiento y adicional ser resolutivos para mas complejidad, ejemplo el TAC.

La banca no ha querido prestar por los Estados Financieros. Anexe respuesta de Bancolombia vía email en una Asamblea Extraordinaria como prueba de que la gestión se realizó.

He pedido apoyo a los socios para apalancar y no contestan. El desinteres es total, Solo los socios:

- JULIAN GUEVARA RAMIREZ
- GERARDO GUEVARA
- MYRIAM DE MONTENEGRO (Apoya con Servicios de Laboratorio Clínico)
- SANDRO SPADEI MARTINEZ

Son los que han apoyado económicamente dando respaldo hasta con el patrimonio personal el apalancamiento de la Clinica por el bien de todos, no actúan de manera individual sino pensando en el bienestar de todos. Los socios Julián Guevara y Gerardo Guevara son los únicos que han sido avales en los prestamos bancarios.

Cámara de Comercio de Buga

SFC056271380

República de Colombia legis

INGRESOS VERSUS COSTOS+GASTOS

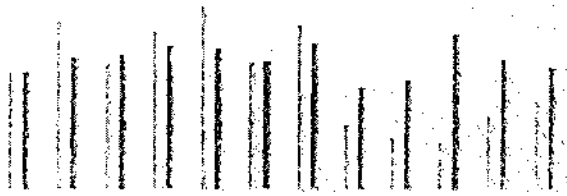

Gerencia:

Anexo (1) Carta de la Gobernación del Valle donde piden la devolución de los préstamos de medicamentos en PANDEMIA, que por sobrecosto hasta el 1000% se vio afectado da compra. (Favor tener en cuenta para terminar de devolver antes de que termine la vigencia de la actual gobernadora)

Se entrega informe a cada socio.

- INFORME JUNTA DIRECTIVA – JULIAN GUEVARA

PRESENTACIÒN RESUMEN DE LA SITUACIPN ACTUAL DE LA CLINICA

Se han presentado factores externos e internos que han afectado la clinica del Rio y que han arrojado unos resultados

FACTORES EXTERNOS

PANDEMIA-SARS COV-2

- Valor medicamentos (sedoanalgesia 1000%)
- Se impide realizar cirugías
- Manejo del cupo de UCI por el CRUE centro regulador de urgencias a pesar de ser privados el gobierno manejo esa parte

SFC056271380
AO94SG067CRFNF4C
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

NO PAGO POR PARTE DE EPS

- Obligatoriedad de atender pacientes de EPS sin convenio pero no hay obligatoriedad para que las entidades paguen. Algo lesivo para la institucion y posteriormente liquidan EPS

LIQUIDACION DE EPS

- Coomeva y Medimás ($800 millones de deuda)

FACTORES INTERNOS

- Atraso obligaciones DIAN
- Restitución del bien inmueble – Socio Santiago Lleras
- Demanda por pago de arrendamientos – Socio Santiago Lleras
- Apalancamiento por parte de socios ($1.544.800.000) atraso en pago de intereses por alteracion del flujo de caja
- Terceros no socios- atraso en pago de intereses ($1.171.575.729)
- Solicitud del capital prestado por el incumplimiento en los intereses
- No despacho de medicamentos e insumos por atraso en los pagos de proveedores, limita y hace que se deba comprar de contado
- Embargos de proveedores Colombo Farmaceutica y Distrimedicas DAGO en el mes de febrero 2023
- Embargo cuentas bancarias

RESULTADOS

- Perdidas en 2019 debido a cierre de ciruguia y por ende UCI según exigencia de la norma, en adelante se presentó la pandemia 2020-2021 que afectó tambien los ingresos y en 2022 liquidaciones de EPS lo que conllevan a perdidas(- $1.509.850.202)
- Disminución importante del patrimonio ($254.850.088)
- Cierre progresivo de unidades de negocio – UCI (enero 2023) Hospitalización (marzo 2023)
- Disminución del numero de colaboradores de 110 a 20 al dia de hoy
- Deuda con personal ($929.917.454)
- Deuda arrendamientos ($1.012.808.162)

Cámara de Comercio de Buga

SFC256271379

República de Colombia legis

- Deuda Celsia ($610.000.000) Alumbrado publico ($110.000.000) Veolia ($20.000.000) a hoy.
- Deuda proveedores estratégicos (Laboratorio Central $491.238.292)
- No hay un adecuado flujo de caja para funcionar
- Se contrata asesor legal, para enfrentar las diferentes demandas y para la negociación con los diferentes grupos

PROPUESTA ACCIONES A TOMAR

1. Liquidación de la empresa por decisión de los socios en la Asamblea
2. Alquiler equipos biomédicos, sistemas, hotelería
3. Venta de la sociedad
4. Reactivación por parte de los socios

Se requiere que en esta reunion quede decidido el futuro de la sociedad

Se somete a aprobacion el informe de gestión

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	26,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejia	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	No aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	No aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Se aprueba el informe de gestión con el 53,75%

Dra Adriana Guevara solicita a la DraTorrente el por qué no aprueba el informe de gestión, la respuesta de la Dra Torrente es que no tiene porque justificar el voto pero manifesta que es porque la administracion no ha hecho una gestion adecuada e idonea y en varias reuniones lo ha manifestado y conoce lo lucrativo que es el negocio y es la primera institucion donde los resultados son peores, asi mismo los prestamos realizados por los socios que hacen parte la administracion y demas terceros que conllevan a un conflicto de interes.

Dra Adriana Guevara informa que en reuniones anteriores de asambleas ha solicitado que otros socios apalanquen, ya que la banca no presta y ha solicitado que los señores Lleras reemplacen los prestamos que han hecho los socios y

SFC256271379 PU4KHT2V76A7P9C6 01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

terceros y ellos se ganen el interes, hecho que nunca ha sucedido. El apalancamiento unicamente es de este lado (familia Guevara, Sandro Spadei). Con respecto a que es la unica institución que presenta este comportamiento no es cierto porque en todas las mesas se evidencia que hay muchas IPS a las que se les debe hasta 30 mil millones de pesos y son varias instituciones las que están en esta situación como por ejemplo la clinica san francisco (tulua) y Santa Barbara (palmira)

Dr. Julian Guevara manifiesta que como se puede ver en las estadisticas nacionales se han cerrado muchas IPS, ante la afirmacion de la Dra Torrente pregunta Por qué se han cerrado tantas IPS?

5. Informe Financiero año 2022 – Presentado por Adriana Altamirano Contadora

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Anuales:	$5.124.116.427
Egresos Anuales:	$6.633.966.629
PERDIDA AÑO 2022:	- $1.509.850.202

Partidas más representativas en el activo son Clientes, valorización Activos y propiedad, planta y equipo. La partida mas representativita de pasivo es proveedores y acreedores varios. Hay atraso en personal, proveedores, impuestos DIAN, acreedores, arrendamientos. El valor del patrimonio es de $254.000.000. Las pérdidas acumuladas suman 1.138 millones y perdida del año $1.509 millones

Se presentó una baja en los ingresos del 2021 en comparación con años anteriores donde se facturó 7.549 millones.
Glosas aceptadas no superan el 1.5%

Todos los Estados Financieros se han manejado de acuerdo a la normatividad vigente y se han socializado con el Grupo financiero y Directivos.

Cámara de Comercio de Buga

SFC466271378

República de Colombia legis

6. Aprobación de Estados Financieros a Diciembre año 2022.

Se somete a aprobación de los estados financieros

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - representante Johan Herrera	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejía	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	No aprueba
José Manuel Lleras - representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	No aprueba
Miriam de Montenegro	2,47%	Virtual	Aprueba

Se aprueba con el 53,75%

Dra. Adriana Guevara adjunta al informe de gerencia, el artículo de la **REVISTA SEMANA** que es **NACIONAL** donde Informan por qué se están quebrando los hospitales y es un hecho que viene en aumento desde la pandemia.

Anexo artículo

SFC456271378
WEW4TFIG983C9LU1
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

¿Por qué se están quebrando los hospitales?

Las clínica(s) hospitales libran hoy una angustiosa carrera contra el tiempo.

Página 1 de 6

SFC656271377

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

SFC656271377
1S8C2UVQ8ND80RWB
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

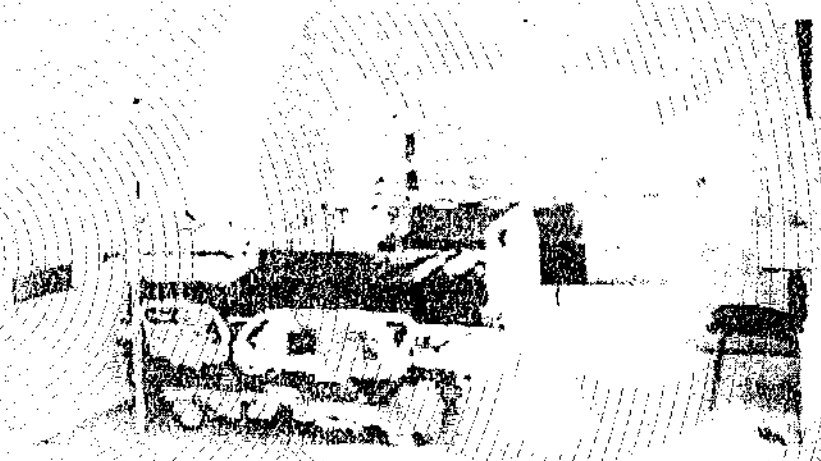

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

SFC856271376

Semana

[illegible] empleados en este momento.

[illegible] explica que a cada cuarto de un paciente aislado entran en promedio 25 personas al día (de aseo, comida, terapias, toma de muestras, enfermeras y médicos) y que cada kit de protección básica hoy está alrededor de los 25.000 pesos. [illegible]

"Nadie puede obligarnos al suicidio": Federación Médica Colombiana

[illegible] debe pagar lo que falta.

[illegible] como han hecho otros países, para evitar el abuso y la especulación. [illegible] sostiene que el ministerio debería garantizar [illegible]

Todo esto sucede en medio de los problemas estructurales [illegible] "A la Fundación Santa Fe el sistema le adeuda 123.000 millones de pesos; a la Cardioinfantil, 200.000 millones; a la Shaio, 95.000; al

SFC856271376
5GY2RYUMOGPIS2MA
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

Notaría Guadalajara de Buga Valle

7. Informe Revisor Fiscal año 2022

Da lectura del Informe la señora Adriana Altamirano Puentes, teniendo en cuenta que la Revisora Fiscal (Amaris López) no pudo asistir.

Señora AMARIZ LOPEZ, presenta su informe de Revisoria Fiscal y se lee. Ella igualmente presenta la Renuncia a Dic 31 de 2022, ya que el desplazamiento a Buga no puede seguir haciéndola ya que le salió un trabajo en Cali adicional.

Se inserta informe

Santiago de Cali, 06 de marzo de 2023

A la Asamblea de Accionistas de:
CLINCIA UCI DEL RIO S.A.

OPINION

He auditado los estados financieros individuales de la CLINCIA UCI DEL RIO S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y la información explicativa adicional.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales vigentes que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por el contador señor Oscar Marino Bejarano García quien expresó una opinión favorable en dictamen del 24 de marzo de 2022.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7° de la Ley 43 de 1990 y las Normas Generales de Auditoría aplicables en Colombia.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección denominada "Responsabilidades del Revisor Fiscal".

Soy independiente de la CLINCIA UCI DEL RIO S.A. de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de estados financieros en Colombia y he cumplido con las demás responsabilidades establecidas por las normas legales que regulan la materia.

SFC356271374

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de la sociedad es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros de conformidad con los marcos técnicos normativos contables para PYMES

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación de los estados financieros de tal manera que estén libres de incorrección material y ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias, así como la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en marcha

RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material y emitir un dictamen con mi opinión.

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales debidos a fraude o error; diseñé y apliqué los procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtuve la evidencia de revisión suficiente.

Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada en los estados financieros.

Periódicamente presenté a la Administración, los informes correspondientes con los hallazgos significativos detectados en el transcurso de la auditoria.

Con base en la evidencia de auditoria obtenida, concluyo que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

SFC356271374
FE6FGH6U7K9EWDP
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

SFC056271375

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

Dra. Adriana Guevara solicita a la Dra Torrente manifieste por qué no aprueba los estados financieros.

La Dra. Torrente manifiesta que no está obligada a explicar el por qué no aprueba, pero es por la misma razón anterior en la votación de la aprobación del informe de gestión.

Dra. Torrente solicita el envío del poder otorgado por el señor Gerardo Guevara al Señor Joan Herrera García para su representación en esta Asamblea.
Se inserta

CLINICA UCI DEL RIO S.A.
ASAMBLEA DE SOCIOS

GERARDO GUEVARA GUEVARA [illegible] JOHAN HERRERA GARCIA [illegible]

GERARDO GUEVARA GUEVARA

JOHAN HERRERA GARCIA

SFC056271375
KZY117IW8ALH5DHS
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

Natura

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en el resultado de mis labores de revisoría fiscal informo que durante el año 2022 la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros y la Compañía ha efectuado correctamente la liquidación y pagado oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias por parte de la administración de la entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación de cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la empresa.
- Estatutos de la entidad.
- Actas de asamblea y de junta directiva.
- Otra documentación relevante.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Las pruebas efectuadas para la evaluación del control interno, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de la estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en la evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

SFC566271373

Cámara de Comercio de Buga

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias de la asamblea de accionistas y de la junta directiva y el control interno es efectivo en todos sus aspectos importantes.

Atentamente,

Amaris López Bedoya
Revisora Fiscal Principal
Contador Público T.P. 73107-T

República de Colombia legis

SFC556271373
1QGUEM0E9XVW9L9L
01/09/2022

Dra Adriana Guevara solicita que quede en el acta la mala actitud de la Dra Elizabeth Torrente en todas las asambleas como representante de los Señores Santiago Lleras y José Manuel Lleras.

8. Propósitos y Varios

Dra. Elizabeth Torrente propone en este punto que la sociedad debe ser disuelta y liquidada por la causal de la disolución ley 2069 de 2020 art 4, esto es por la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha, la cual ya ha sido solicitada por ella en varias asambleas ya que los resultados económicos que hoy se reileran cada vez son peores, el detrimento es grande y que se deban honorarios y salarios desde octubre es supremamente delicado y el análisis de estados de resultados evidencia riesgo de insolvencia y debe ser presentado en la asamblea para votación.

Cámara de Comercio de Buga

A continuación, dio lectura a una aparte de la norma citada

Dr. Guevara Solicita intervención de la Dra. Ana María Agudelo, quien manifiesta que se acoge a la petición de la Dra. Torrente y es que los estados financieros y resultados de la Clínica no permiten la continuidad, la propuesta es que primero hoy se apruebe la disolución de la clínica y posteriormente la liquidación voluntaria por parte de los accionistas

La Dra. Torrente manifiesta que la ley dice que se debe convocar a Asamblea para que voten por la disolución y liquidación, como hizo una proposición sustitutiva a la propuesta del Dr. Guevara primero se debe votar la propuesta de ella (sustitutiva)

Dr. Guevara solicita poder analizar la causal que la Dra. Torrente propone para causal de disolución ya que no conoce el tema jurídico.

Dra. Torrente da lectura a las posibles causales de disolución (lee el artículo 218 del código de comercio) y manifiesta que la única que se ajusta a la situación de la empresa es la causal de disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Dra. Miriam de Montenegro pregunta cuál es el efecto de entrar en una disolución, la Dra. Torrente responde que debe suspender la actividad social, no puede hacer nuevas contrataciones y propender para que los contratos en curso terminen y proceder a su liquidación voluntaria final llegado el caso.

Dra. Adriana Guevara manifiesta que ella ha informado en todas las asambleas después de ir personalmente a la SuperSociedades en compañía de la Subgerente financiera y quedó por escrito en el acta de asamblea que debíamos presentar la viabilidad de negocio en marcha ante los socios e informar la situación financiera constantemente para evitar responsabilidades, lo cual se ha informado en 9 asambleas extraordinarias.

Dra. Ana María Agudelo informa que una consecuencia de la disolución es la liquidación voluntaria.

Dra. Montenegro pregunta que pasa cuando se vote la disolución con los proveedores. Dra. Torrente informa que el Laboratorio Central es un acreedor como lo son el señor Ileras y demás socios y entran en una prelación de créditos, es un tema posterior a la disolución.

SFC766271372

Cámara de Comercio de Buga

República de Colombia legis

Dra. Torrente deja claro que si hoy se aprueba la disolución hay que nombrar un liquidador y en la próxima asamblea se debe rendir un informe y es la representante legal quien usualmente es el liquidador.

Dra. Miriam de Montenegro solicita que quede en acta su preocupación y que por ser socios estratégicos el laboratorio central debería tener una prelación en pagos.

Dra. Ana Maria manifiesta que obviamente el laboratorio es un proveedor estratégico.

Se somete a votación la disolución y posterior liquidación de la compañía por la causal de no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera Garcia	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejia	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	Aprueba
Jose Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	Aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Aprueban la disolución el 72.92% es decir por la totalidad de las acciones presentes en la reunión.

Dra. Torrente manifiesta que como se aprobó la disolución, debe ahora la asamblea ocuparse de designar un liquidador principal y suplente y para tal fin propone que los actuales representantes legales ocupen dichos cargos; esto es, liquidador Adriana Guevara y Suplente Julián Guevara

Se somete a votación la proposición de nombramiento de liquidador principal y suplente

Adriana Guevara	2,47%	Presencial	Aprueba
Julián Guevara	28,90%	Presencial	Aprueba
Gerardo Guevara - Representante Johan Herrera Garcia	6,33%	Virtual	Aprueba
Hilda Mejia	13,88%	Presencial	Aprueba
Santiago Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,80%	Virtual	Aprueba
José Manuel Lleras - Representante Elizabeth Torrente	9,37%	Virtual	Aprueba
Miriam de Montenegro	2,17%	Virtual	Aprueba

Aprueban la designación de la señora Adriana Guevara Ramírez CC 66.819.552 como liquidadora principal y el señor Julián Guevara Ramirez CC 16696988 como liquidador suplente, el 72.92% es decir por la totalidad de las acciones presentes en

SFC756271372
HLS95JXQC5KS1O11
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

la reunión. Estando presentes en la reunión los señores Adriana Guevara Ramirez y Julián Guevara Ramirez, estos aceptaron la designación.

Los accionistas presentes en la reunión autorizan a la representante legal para que inscriba en el registro mercantil de la cámara de comercio de Buga la presente decisión.

Dra. Torrente informa que no se entra a votar las propuestas del Dr. Guevara, dado que fue aprobada la propuesta sustitutiva.

Dra. Adriana Guevara solicita que se haga reunión una vez al mes ya que de enero a la fecha se han presentado otras situaciones.

Dra. Torrente informa a la Dra. Guevara que debe proceder a convocar una Asamblea extraordinaria donde rinda informe de su gestión al día de hoy y puede convocar a las reuniones que considere pertinentes para rendir informes sobre su gestión como liquidadora.

9. Lectura de la actual acta y aprobación.

Se solicita un receso de 30 minutos para redaccion del acta.

Siendo las 3:30 pm se reanuda la reunión, se da lectura del acta y la misma es aprobada por el 72.92% es decir, por la totalidad de las acciones presentes en la reunión.

En este punto de la reunión, Elizabeth Torrente solicita se envíe copia del acta de esta reunión.
La gerencia y la junta directiva igualmente enviara a cada uno de los socios.

No existiendo más puntos por tratar, la reunión se termina siendo las 4:04 pm.

JULIAN GUEVARA RAMIREZ
Presidente

LILIANA RENDON JARAMILLO
Secretaria

Fiel Copia del Original

SFC956271371

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

Cámara de Comercio de Buga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:30:07
Recibo No. S000224509, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdTmK6ucB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA UCI DEL RIO S.A.
Nit : 900249053-5
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 40707
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 1 NRO. 14 - 34
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : gerencia@clinicadelrio.com.co
Teléfono comercial 1 : 2364420
Teléfono comercial 2 : 2374050
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 1 NRO. 14 - 34
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@clinicadelrio.com.co
Teléfono para notificación 1 : 2364420
Teléfono notificación 2 : 2374050
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2449 del 10 de octubre de 2008 de la Notaría Veintidos de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 3049 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UCI GUADALAJARA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2013, con el No. 5869 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon Social de Uci Guadalajara S.A por Uci del Rio S.A.

República de Colombia legis
SFC956271371
BMOMFC6RQXTAUFUV
01/09/2022

Cámara de Comercio de Buga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:30:07
Recibo No. S000224509, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdTmK6ucB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Por Escritura Pública No. 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 6729 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon Social de Uci del Rio S.A. Por Clínica Uci del Rio S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duracion es hasta el 10 de octubre de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de salud en atención médica especializada en las unidades de cuidado intensivo, cuidado crítico, cuidado intermedio por equipo multidisciplinario con experiencia en el área, medicos especialistas en cuidado intensivo, medicina interna, anestesiologia, cirugia, etc., Para asegurar el tratamiento de pacientes adultos, y para brindar atención en manejo médico, personal de enfermeria, personal administrativo, etc. Para el cumplimiento de estos objetivos, la sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales licitas (comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, adquirir y otorgar créditos, etc.,) y en especial transformarse en otro tipo de sociedad que se considere más conveniente o fusionarse a otras de iguales o similares objetivos. La compañía no podrá ocuparse en actividades diferentes de las que constituyen su objeto social conforme a la extensión y comprensión que se indican en el artículo anterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1,000.000.000,00
No. Acciones	100,000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1,000.000.000,00
No. Acciones	100,000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10,000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1,000.000.000,00
No. Acciones	100,000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración. Para los fines de su dirección, administración, y representación, la compañía tiene los siguientes órganos: 1. Asamblea General de accionistas. 2. Junta directiva. 3. Gerencia

Asamblea de accionistas. Son funciones de la Asamblea General de accionistas: 9. Autorizar la

República de Colombia legis

SFC156271370

Q2HKVSR1811MYNY7

01/09/2022

adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la Ley, la destinación posterior que debe darse a tales acciones; 13. Acordar la fusión de la compañía con otra u otras, su transformación, la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de la totalidad, de sus activos, la disolución anticipada o la prórroga, y en general cualquier reforma, ampliación o modificación del contrato social; 16. Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los accionistas; 17. Las demás que le señalen la Ley o los presentes estatutos, y las que no correspondan a otro órgano social.

Junta directiva. En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la compañía, y, por consiguiente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la compañía cumpla sus fines y, de manera especial tendrá las siguientes funciones: 12. Autorizar el establecimiento o supresión con observancia de los requisitos legales, de fábricas, centro de distribución o de explotación u otros con el carácter de sucursales o agencias; 13. Iniciar negociaciones sobre fusión de la compañía con otra u otras; o sobre arrendamiento de la empresa, enajenación de ésta o de la totalidad de sus activos y someter lo acordado a la aprobación definitiva de la Asamblea General de accionistas; 14. Autorizar la constitución de compañía filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas conforme a lo expresado en el artículo tercero (art. 3) de estos estatutos; 15. Intervenir en todas las actuaciones que no estén prohibidas a la compañía y que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar inmuebles, alterar la forma de éstos por su naturaleza o su destino; dar en prenda muebles; dividir bienes raíces; contratar préstamos activos o pasivos, y fijar las bases sobre las cuales puede el gerente celebrar los contratos respectivos en los casos en que tales funciones correspondan a la Asamblea General de accionistas de acuerdo con estos estatutos;170. Conceder autorizaciones al gerente y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía; 20. Servir de órgano consultivo al gerente, y en general ejercer las demás funciones que se le confieren en los presentes estatutos o en la ley.

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente; designado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente en cualquier tiempo.

El gerente dedicará todo su tiempo al ejercicio de sus funciones, y sólo desempeñará otras labores en cargos de forzosa aceptación de quien no pueda eximirse conforme a la Ley, o en cargos no incompatibles con el de la gerencia, con previa autorización expresa de la Junta Directiva.

En las faltas temporales o accidentales del gerente, será reemplazado por el subgerente, en el orden que determine la Junta Directiva; ya falta de estos, por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia, la Junta Directiva nombrará un nuevo gerente, para el resto del período, mientras se hace el nombramiento, la gerencia será ejercida por los suplentes indicados en el presente artículo, como en las faltas temporales. Como representante legal de la compañía, en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, suscribir títulos-valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Son atribuciones del gerente: Ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. 2. Velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes; suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario designar, interinamente, a quienes deban reemplazarlos, y dar cuenta de todo ello a la Junta Directiva para que ésta resuelva lo que estime necesario o conveniente. 3. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, y determinar sus facultades, previa autorización de la Junta Directiva cuando se trate de constituir apoderados generales. 4. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la ley. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. 6. Asistir a las reuniones de la Asamblea o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones extraordinarias. 8. Visitar las fábricas y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. 9. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. 10. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

SFC356271369

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:30:07
Recibo No. S000224509, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdTmK6ucB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Por Acta No. 54-A del 21 de mayo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2018 con el No. 10027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADRIANA GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 66.815.552

Por Acta No. 50 del 18 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 7768 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JULIAN GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 16.696.988

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 27-A del 08 de mayo de 2018 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 10003 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JULIAN GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 16.696.988
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERARDO GUEVARA GUEVARA	C.C. No. 6.066.758
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	NILDA RUTH MEJIA MAYA	C.C. No. 31.885.693

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MYRIAM NELLY ROJAS DE MONTENEGRO	C.C. 29.283.261
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	YOLANDA SALINAS DE RODRIGUEZ	C.C. 36.986.930
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MARIA YOLANDA CARDENAS ESPINOSA	C.C. 31.467.347

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 37 del 25 de abril de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2022 con el No. 13230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	AMARIS LOPEZ BEDOYA	C.C. No. 29.816.315	99107-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

República de Colombia legis
SFC356271369
T8QQNSMB61WQ8R0N
01/09/2022

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:30:07
Recibo No. S000224509, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AnTmK6ucB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sc.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría 5865 del 14 de noviembre de 2013 del libro IX Veintitres Cali	
*) E.P. No. 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría 6709 del 19 de febrero de 2015 del libro IX Veintitres Cali	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA DEL RIO S A
Matrícula No.: 49700
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio: Buga, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

SFC556271368

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

Cámara de Comercio de Buga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/01/2023 - 10:30:07
Recibo No. S000224509, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdTniK6ucB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,579,177,132
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0610.

CONTRATOS

Por documento privado del 22 de julio de 2013 de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013, con el No. 107 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
MARIA JULIANA VELASQUEZ AYALA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia legis
SFC556271368
4F4HE6KG20J58169
01/09/2022

Panacea IPS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890971444

(415)7707212489984(8020) 000001489097144 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 0 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CLINICA UCI DEL RIO S.A

36. Nombre comercial
CLINICA UCI DEL RIO S.A

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal
CL 1 14 34

42. Correo electrónico gerencia@clinicadelrio.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 3 6 4 4 2 0	3 1 6 2 8 0 3 0 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 8 1 0 1 6							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7
53. Código	5	7	8	1 4	1 6	5 2	5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1–20: (vacío)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]   60. No. de Folios: 0   61. Fecha 2023 - 02 - 09 / 13 : 32: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUEVARA RAMIREZ ADRIANA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-02-2023 01:33:32PM

01/09/2022

legis República de Colombia

RFC756271367 VBSUUOOVZXKL66WDS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890971444

(415)7707124899984(8020) 000001489097144 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900249053 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto — 13: 16

14. Buzón electrónico

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	
72. Número	2449	
73. Fecha	20081010	
74. Número de notaría	22	
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20081028	
77. No. Matrícula mercantil	0000040707	
78. Departamento	76	
79. Ciudad/Municipio	001	

Vigencia		
80. Desde	20081010	
81. Hasta	20581010	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0,0 %
84. Nacional privado	100,0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0,0 %
87. Extranjero privado	0,0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Número del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-02-2023 01:43:32PM

República de Colombia legis

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14890971444

(415)7707212489984(8020) 000001489097144 4

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 0 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 0 9 0 4 2 9

100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní	1 3	6 6 8 1 9 5 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUEVARA	RAMIREZ	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3FC956271366
YMAH3VVJAUOLDFEV
01/09/2022

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14890971444

(415)7707212489984(8020) 000001489097144 4

Notaría Guadalupe de Braga, Tello

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 0 5 3	5	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 1 6 6 9 6 9 8 3	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: GUEVARA	116. Segundo apellido: RAMIREZ	117. Primer nombre: JULIAN	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 9 1 4	123. Fecha de retiro:	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 6 0 6 6 7 5 8	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: GUEVARA	116. Segundo apellido: GUEVARA	117. Primer nombre: GERARDO	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 9 1 4	123. Fecha de retiro:	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudada 1 3	112. Número de identificación: 3 1 8 8 5 6 9 3	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido: MEJIA	116. Segundo apellido: MAYA	117. Primer nombre: HILDA	118. Otros nombres: RUTH	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 9 1 4	123. Fecha de retiro:	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	
	119. Razón social:				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

República de Colombia legis

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

00

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14890971444

(415)7707212489984(8020) 000001489097144 4

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 0 2 4 9 0 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cedula de Ciudadania 1 3	1 1 0 7 0 3 5 5 4 9		2 5 6 4 8 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CANO	RAMIREZ	FRANCY	LORENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

SFC156271365

SEBUDZJW2F7G7B2M

01/09/2022

Fecha generación documento PDF 09-02-2023 0:33:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14896971444

Notaría

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 0 5 3	5	Tesorería y Aduanas de Palmira 1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: CLINICA UCI DEL RIO SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

165. Dirección: CL CL 1 14 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 0 0 4 0 7 0 8	2 0 0 8 1 0 2 7
168. Teléfono: 2 3 6 4 4 2 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CLINICA UCI DEL RIO S.A.

NIT 900.249.053-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

(en pesos)

ACTIVOS	NOTA	*PERIODO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2022*	%	*2021*	%
Corriente					
EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3	$ 7.967.541	0,10%	$ 16.821.123	0,25%
Caja		1.965.370	0,02%	837.276	0,01%
Bancos		6.002.171	0,07%	15.983.847	0,24%
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4	$ 4.154.006.925	51,35%	$ 4.532.798.258	67,02%
Clientes		3.183.474.663	39,35%	3.642.040.725	53,85%
Avances y anticipos a proveedores		38.178.891	0,47%	29.241.612	0,43%
Anticipos de impuestos		587.210.939	7,26%	751.641.289	11,11%
Cuentas por cobrar a empleados		330.000	0,00%	1.602.430	0,02%
Cuentas por cobrar a socios		19.914.990	0,25%	18.838.110	0,28%
Deudas de dificil cobro		324.897.441	4,02%	89.434.091	1,32%
INVENTARIOS	5	141.782.022	1,75%	$ 188.298.975	2,78%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$ 4.303.756.487	53,20%	$ 4.737.918.355	70,06%
ACTIVO NO CORRIENTE					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6	$ 2.418.057.405	29,89%	$ 2.024.933.952	29,94%
Equipo de oficina		274.687.586	3,40%	265.848.406	3,93%
Equipo de computacion y telecomunicac		235.737.755	2,91%	232.291.135	3,43%
Equipo medico cientifico		2.937.408.782	36,31%	2.522.846.901	37,30%
Equipo Planta de energia		152.328.378	1,88%	152.328.378	2,25%
Depreciacion Acumalada		-1.182.305.096	-14,62%	-1.148.380.868	-16,98%
OTROS ACTIVOS		$ 1.367.479.950	16,90%	$ -	0,00%
Valorizacion PPE (Eq Cientifico)	7	$ 1.367.479.950	16,90%	0	0,00%
TOTAL ACTIVOS		8.089.293.842	100,00%	6.762.852.307	100,00%

SFC456271364

PASIVOS

CORRIENTE					
Obligaciones financieras	8	17.680.360	0,26%	28.528.813	0,42%
Proveedores	9	2.369.691.806	35,04%	1.809.873.065	26,76%
Cuentas por pagar	10	1.979.739.210	29,27%	1.643.188.340	24,30%
Nomina por pagar y prest sociales	10	483.629.606	7,15%	165.219.862	2,44%
impuestos por pagar	11	72.095.079	1,07%	40.578.495	0,60%
Acreedores Varios		0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		$ 4.922.836.061	72,78%	$ 3.687.388.575	54,52%
A LARGO PLAZO					
Acreedores Varios	12	2.752.484.452	40,70%	2.065.162.037	
Obligaciones Financieras	8	159.123.241	2,35%	328.081.355	4,85%
Total a Largo Plazo		2.911.607.693	43,05%	$ 2.393.243.392	35,39%
TOTAL PASIVO		$ 7.834.443.754	115,85%	$ 6.080.631.967	89,91%
PATRIMONIO					
Capital Social		1.000.000.000	14,79%	1.000.000.000	14,79%
Superavit de Capital		566.198.204	8,37%	566.198.204	8,37%
Superavit por Valorizacion PPE		$ 1.367.479.950	20,22%	0	0,00%
Utilidades o Perdidas ejerc anterior		-1.133.734.912	-16,84%	-186.385.825	-2,76%
Acciones Propias Readquiridas		-100.000.000	-1,48%	-100.000.000	-1,48%
Reserva Legal		69.757.048	1,03%	69.757.048	1,03%
Perdida del presente del ejercicio		-1.509.850.202	-22,33%	-667.349.086	-9,87%
TOTAL PATRIMONIO	13	$ 254.850.088	3,77%	$ 682.220.341	10,09%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		$ 8.089.293.842	100,00%	$ 6.762.852.307	100,00%

ADRIANA GUEVARA RAMIREZ
GERENTE

ADRIANA ALTAMIRANO PUENTES
CONTADORA PUBLICA
T.P. 141211-T

AMARIS LOPEZ BEDOYA
REVISORA FISCAL
T.P.93107-T
Se Adjunta Dictamen

Notaría
Bucaramanga - Santander

CLINICA UCI DEL RIO S.A.
NIT 900.249.053-5
ESTADO DE RESULTADOS
(En pesos)

		ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE			
		2022		2021	
ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS OPERACIONALES					
SERVICIOS DE SALUD	16	$ 4.918.074.362		$ 7.579.177.132	
(-)GTOS X GLOSAS ACEPTADAS		$ 131.034.550		$ 119.584.777	
INGRESOS NETOS		**$ 4.787.039.812**	100,00%	**$ 7.459.592.355**	100,00%
COSTO DE VENTAS Y OPERACION					
Costo de ventas de servicios					
Servicios de Salud	17	$ 3.928.162.793	82,06%	$ 5.618.252.253	75,32%
UTILIDAD BRUTA		**$ 858.877.019**	17,94%	**$ 1.841.340.102**	24,68%
GASTOS OPERACIONALES					
De Administración	18	$ 1.772.085.398	37,02%	$ 1.790.566.456	24,00%
PROVISIONES,DEPRECIACIONES	18	$ 207.153.986	4,33%	$ 362.623.263	4,86%
		$ 1.979.239.384	41,35%	**$ 2.153.189.719**	28,86%
PERDIDA OPERACIONAL		**-$ 1.120.362.365**	-23,40%	**-$ 311.849.617**	-4,18%
INGRESOS NO OPERACIONALES					
OTROS INGRESOS					
(+) Otros Ingresos	16	206.042.065	4,30%	360.623.101	4,83%
GASTOS NO OPERACIONALES					
(-) Otros gastos (financieros)	19	595.529.902	12,44%	716.122.570	9,60%
PERDIDA DEL EJERCICIO		**$ -1.509.850.202**	-31,54%	**$ -667.349.086**	-8,95%
IMPUESTO DE RENTA 33%		0	0,00%	0	0,00%
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-1.509.850.202	-31,54%	-667.349.086	-8,95%
RESERVA LEGAL 10%		0	0,00%	0	0,00%
PERDIDA NETA DEL EJERCICIO		-1.509.850.202	-31,54%	-667.349.086	-8,95%

ADRIANA GUEVARA RAMIREZ
GERENTE

ADRIANA ALTAMIRANO PUENTES
CONTADORA
T.P. 141211-T

AMARIS LOPEZ BEDOYA
REVISORA FISCAL
T.P.93107-T

01/09/2022
7BT7FAUXLXBGXDTI
SFC656271363
República de Colombia legis

CLINICA UCI DEL RIO S.A.

NIT 900.249.053-5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(En pesos)

PERIODO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2022

	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEL AÑO		SALDO FINAL
	ENERO 1° 2022	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DIC. 31 2022
CAPITAL	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
SUPERAVIT DE CAPITAL	566.198.204	0	0	566.198.204
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES PPE	0	1.367.479.950	0	1.367.479.950
ACCIONES PROPIAS READQUIRIDAS	-100.000.000	0	0	-100.000.000
RESERVA LEGAL	69.757.048	0	0	69.757.048
RESULTADO DEL EJERCICIO	-667.349.086	-1.509.850.202	-667.349.086	-1.509.850.202
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-186.385.825	-952.349.087	0	-1.138.734.912
TOTAL PATRIMONIO	$ 682.220.341	$ -1.094.719.339	$ -667.349.085	$ 254.850.088

ADRIANA GUEVARA RAMIREZ
Representante Legal

ADRIANA ALTAMIRANO PUENTES
Contadora
T.P 141211-T

AMARIS LOPEZ BEDOYA
REVISORA FISCAL
T.P.93107-T

SFC856271362

CLINICA UCI DEL RIO S.A.
NIT 900.249.053-5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(En pesos)

	AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Superávit o **Deficit** neta del ejercicio	-1.509.850.202	-667.349.086
Reserva Legal	0	0
EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	$ -1.509.850.202	$ -667.348.086
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
AUMENTO O DISMINUCION EN		
Disminucion Deudores	378.791.333	629.746.112
Disminucion Inventarios	46.516.953	-54.170.304
Aumento Proveedores	559.818.741	-229.879.504
Aumento en Nomina por pagar	318.409.744	74.092.004
Aumento Cuentas por Pagar	336.550.870	290.609.459
Aumento Impuestos por pagar	31.516.584	28.613.362
Efectivo provisto por las operaciones	1.671.604.225	739.091.129
Efectivo neto por las operaciones	$ 161.754.023	$ 71.742.043
Flujo de efectivo provisto por las actividades de inversión:		
Disminucion en intangibles	0	13.291.932
Aumento en Propiedad, planta y equipo	-393.123.453	73.387.699
Efectivo usado en las actividades de inversión	$ -393.123.453	$ 86.679.631
Flujo de efectivo provisto por las actividades de financiación:		
Disminucion en obligaciones financieras corrientes	-10.848.453	-102.622.579
Disminucion de las obligaciones totales a largo plazo	-168.958.114	-475.120.200
Aumento en Acreedores Varios	687.322.415	432.836.728
Disminucion por Distribucion de Utilidades Acum	-285.000.000	-280.700
Efectivo usado en las actividades de financiación	$ 222.515.848	$ -145.186.751
Disminución en el efectivo e inversiones temporales	-8.853.582	13.234.923
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	16.821.123	3.586.198
Disponible al final del año 2021	$ 7.967.541	$ 16.821.123

ADRIANA GUEVARA RAMIREZ
Representante Legal

ADRIANA ALTAMIRANO PUENTES
Contadora
T.P. 141211-T

AMARIS LOPEZ BEDOYA
Revisora Fiscal
T.P.93107-T

República de Colombia legis
SFC856271362
ZMIFL4MW8MCRPPB
01/09/2022

CLINICA UCI DEL RIO

NIT 900.249.053-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado en Diciembre 31 de 2022-2021

En pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

La compañía Clinica del Rio S.A. identificada con nit.900.249.053-5 y domicilio principal en la ciudad de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca - Colombia, ubicado en la Calle 1 No.14-34, constituida mediante escritura pública No.2449 de 10 de Octubre de 2008 de la notaria Veinte y dos (22) de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Buga el dia 28 de Octubre de 2008, bajo el registro No 3047 del libro IX. Su vigencia es hasta el 10 de Octubre del año 2058.

Por escritura pública 3793 del 21 de Octubre de 2013 en la Notaria 23 de Cali, inscrita en la cámara de comercio el 14 de noviembre del mismo año bajo el número 5860 del Libro IX, se registra el cambio de nombre de UCI GUADALAJARA S.A por el de UCI DEL RIO S.A.

Por escritura pública No 404 de febrero 12 de 2015 en la notaria 23 de Cali, inscrita en la cámara de comercio el 19 de febrero de 2015 bajo el número 6729 del libro IX, cambio su nombre de UCI DEL RIO S.A. a CLINICA UCI DEL RIO S.A.

Su objeto social es "Prestación de servicios de salud en atención médica especializada en las unidades de cuidado intensivo, cuidado crítico, cuidado intermedio por equipo multidisciplinario con experiencia en el área, medicina interna, anestesiología, cirugía. Desde el mes de octubre del año 2014 se habilito el servicio de hospitalización y en Octubre del año 2015 se dio apertura al servicio de cirugía. En el año 2016 se ofrecen los servicios de Consulta Externa. En el año 2018 da apertura al servicio de consulta prioritaria. En el año 2019 se hace la apertura de la Unidad Especializada de Infectologia, para brindar una mejor integralidad de servicios de salud a los usuarios.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

SISTEMA CONTABLE

La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía Clínica del Rio S.A. se rigen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Salud y Normas legales expresas en Colombia, a través de los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificatorios.

De acuerdo a la Circular Externa 018 del 2015, de la Supersalud, la Clínica Uci del Rio S.A. quedó clasificada para los NIIF para PYMES en el Grupo 2, con la denominación "D2".

UNIDAD MONETARIA.

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Clínica Uci del Rio S.A., para la preparación de sus estados financieros es el PESO (COP) Colombiano, estas cifras son reportadas en pesos.

BASES DE CAUSACION Y MEDICION

Las transacciones se registran sobre el principio de causación y los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico, es la cantidad de efectivo o equivalente de efectivo pagado por un activo o pasivo en el momento de su adquisición o construcción.

ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requiere el uso de estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los valores reportados en activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

LA MATERIALIDAD EN LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean puede afectar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

SFC056271361

En la Clínica Uci del Rio S.A, se han revelado en los Estados Financieros los hechos económicos importantes ocurridos durante el año 2022, pero cabe resaltar que se dejaron de causar los arriendos del bien inmueble, los cuales los propietarios no cobraron dichos valores desde el mes de marzo de 2022 como aporte a la situacion financiera por la cual atraveso la clinica durante toda la vigencia 2022

LOS ESTADOS FINANCIEROS SE CLASIFICAN EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES O NO CORRIENTES.

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para un propósito de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como Activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

POLITICAS CONTABLES EN LA PREPARACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Las siguientes son unas caracteristicas relacionadas con los equivalentes al efectivo como son:

- Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible en efectivo
- Debe estar sujeto a un riesgo insignificante de cambios en su valor
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde su fecha de adquisición.
- Cuando tenga participaciones en el capital de otras entidades (acciones) normalmente no se consideran equivalentes al efectivo, a menos que sean sustancialmente equivalentes al mismo.
- Los sobregiros bancarios, forman parte de la gestión del efectivo de la entidad (es decir se manejan como un equivalente al efectivo). Cuando al final de la vigencia la cuenta de bancos quede en sobregiros, este valor se reclasificara a la cuenta de obligaciones financieras a corto plazo como un sobregiro bancario.

CUENTAS POR COBRAR

La política aplica a todos los rubros de las cuentas por cobrar de la Clinica Uci del Rio S.A., consideradas bajo NIIF para PYMES manejadas como ACTIVOS FINANCIEROS.

Comprende el valor de las deudas a cargo de los clientes y a favor de la Clinica Uci del Rio S.A., incluidas las comerciales y no comerciales, donde se destacan, las cuentas por cobrar radicadas a clientes, anticipo de impuestos, deudas de difícil cobro, anticipos y avances, cuentas por cobrar a trabajadores y socios.

La política establecida por la Clinica es de reconocer la cuentas por cobrar a clientes cuando se hayan prestados los servicios de salud a los pacientes, estén o no estén radicadas ante las EPS'S. Este proceso se hace a diario por los colaboradores que forman parte de los procesos que se involucran para generar los ingresos de la entidad.

Después de haber radicado las cuentas de cobro se tiene como política hacer el respectivo recobro de estas a 90 días. Al final del año las cuentas por cobrar clientes que superen los 360 días de vencimiento se reclasificaran a cuentas de difícil cobro.

Como política de la Clinica Uci del Rio S.A., en las cuentas de Activos Financieros - Deudores Clientes, los valores mayores a 360 días continuaran formando parte de dicha cuenta y se realizaran todas las gestiones de cobro necesarios para su recobro hasta por tres (3) años, despues de este tiempo si no se pudo recuperar dichos dineros se realizara el respectivo deterioro.

Por ser un sector economico difícil en la parte de liquidez, es que como política contable se toma la decisión de no aplicar en el 100% de las normas internacionales es esta cuenta contable, de aplicarse las normas al pie de la letra la Clinica Uci del Rio S.A., en estos momentos habria llegado a su liquidación. Por lo anterior es que se decide hacer todas las gestiones y aplicar todas las estrategias posibles de cobro para no llevar valores tan representativos como deterioro de cartera que nos afecte el estado de resultados.

Las otras cuentas de cobro como son préstamos a empleados y socios, estos no generan ningún tipo de interés financiero, la política para préstamos a empleados el monto determinado es de hasta $1.000.000, y serán descontados en cuotas mensuales de acuerdo a los mesos pactados entre las partes.

República de Colombia legis
SFC056271361
7KFOT9BXLJJKGFDK
01/09/2022

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Al final de cada periodo que se informa, la CLINICA UCI DEL RIO S.A., evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los Activos Financieros que se midan al costo o al costo amortizado

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Clínica, reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor, pero después de haber realizado y aplicado todas las gestiones y estrategias de recobro de dichos dineros. Como política se ha establecido un periodo de 3 años para realizar dicho proceso, de no ser posible el recobro estos dineros se llevaran como deterioro de cuentas por cobrar.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales, locales o cambios adversos en las condiciones del sector salud.

INVENTARIOS

Los inventarios corresponden a los medicamentos e insumos, y materiales médicos quirúrgicos. Los inventarios son manejados como Activos Corrientes, son mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios, los cuales se utilizan en la prestación de los servicios de la Clínica.

Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la que se asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

Efectuara la medición inicial reconociendo el inventario al costo, y para la medición posterior, será también al costo, ya que el inventario es utilizado para ser aplicado en la prestación de los servicios de salud.

La Clínica utiliza la técnica de valoración el método del costo promedio ponderado, este método consiste en ponderar el costo por unidad como el costo unitario promedio durante un periodo, es decir, si el costo de la unidad baja o sube durante el periodo, se utiliza el promedio de estos costos ponderados con el volumen

Cuando exista deterioro o vencimientos, el encargado de la farmacia será la persona que notifique este hecho y se realicen los respectivos ajustes al inventario afectando el estado de resultados de la Clínia.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Clínica Uci del Rio S.A., define como propiedad, planta y equipo aquellos activos tangibles que serán utilizados en más de un periodo contable que se espera que sean recuperados a través de su uso y no a través de su venta.

La Clínica Uci del Rio S.A., determinará como medición inicial de las propiedades, planta y equipo los costos incurridos en la adquisición o en la construcción de estos activos hasta que estén listos para ser usados.

La Clínica Uci del Rio S.A., reconocerá como elemento de propiedad, planta y equipo, aquellos activos que presenten un costo de adquisición superior a $2.000.000 Dos millones de pesos mcte, excepto para los activos clasificados como tecnológicos, los cuales su costo de adquisición será superior a $1.000.000. El costo de adquisición debe ser medido de acuerdo con la tasa de cambio de la transacción y después de descontar cualquier descuento o rebaja obtenida en la compra del activo o bien,

La medición posterior se utilizara el modelo del costo, y posteriormente valorados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

La Clínica Uci del Rio S.A., no estima ningún valor residual, por lo tanto los bienes son depreciados en su totalidad y una vez se encuentran totalmente depreciados son registrados en cuentas de orden.

Las gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los gastos, en tanto que las reparaciones o mejoras que alargan la vida útil del activo son contabilizadas como mayor valor del mismo activo.

DEPRECIACION:

SFC256271360

La Clínica Uci del Rio S.A., depreciará sus activos de propiedad, planta y equipo por el método de línea recta, en forma separada para todas las clases de activos.

La Clínica Uci del Rio S.A., no posee terrenos ni edificios en la actualidad, si en un futuro llegase a tenerlos, estos se contabilizaran por separado, incluso si han sido adquiridos en forma conjunta.

La Clínica Uci del Rio S.A., dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo si este será vendido o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición, la pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo de propiedad, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo.

República de Colombia legis

VIDA UTIL

La Clínica Uci del Rio S.A., definió los siguientes periodos de vidas útiles para los activos de propiedad planta y equipo.

EDIFICACIONES	60 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	10 AÑOS
VEHICULOS	10 AÑOS
EQUIPOS DE OFICINA	5 AÑOS
EQUIPOS DE COMPUTO	3 AÑOS

El Ingeniero Biomédico es la persona encargada de pasar un informe y un análisis determinando el cambio de esta estimación en la vida útil de cada equipo.

De acuerdo al informe que emite el ingeniero biomédico se revisaran al final de cada año con el fin de establecer si es necesario realizar una nueva estimación que se hará prospectiva.

Los costos de mantenimientos mayores de propiedad planta y equipo médico se contabilizaran como parte del costo total de la adquisición.

En el momento de adquirir un activo como propiedad planta y equipo, se planificara en el presupuesto de la Clínica, el cual se cancelara con la respectiva aprobación de la factura por la Gerencia y su pago será de acuerdo a lo pacto entre las partes, ya sea en cheque o transferencia bancaria.

INTANGIBLES

Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Los activos intangibles adquiridos por la compañía y que tienen una vida útil definida son medidos al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Los intangibles se contabilizan al costo e incluyen licencias y software, su amortización se registra contra el estado de resultados, como un gasto durante el tiempo estimado. El tiempo estimado para la amortización es para software son de 3 años y para licencias de 5 años.

POLITICAS DE LOS PASIVOS

PASIVOS FINANCIEROS

Para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente recibido a favor del banco que nos realiza el desembolso, los gastos financieros afectaran el estado de resultados.

Para bienes comprados a un proveedor a crédito se reconoce una cuenta por pagar por el importe de la factura menos los descuentos de ley establecidos.

El soporte del préstamo bancario será el pagare de la obligación, mensualmente el banco deberá enviar el extracto de la obligación y se reconocerán los intereses y gastos directamente atribuibles a la obligación financiera.

La Clínica cuenta con tarjetas de Crédito de los bancos BBVA-BOGOTA Y BANCOLOMBIA a nombre de la CLINICA UCI DEL RIO S.A., estas tarjetas de crédito a medida que se realicen compras los respectivos soportes se entrega al área de contabilidad para su respectiva contabilización, son utilizadas para compras de bienes para el uso normal de sus operaciones.

POLITCAS DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se realizaran a 90 días o menos si se cuentan con los recursos necesarios para cumplir con lo pactado. Si llegare una factura después del cierre se reconocerá con la fecha de radicación.

SFC256271360
81112Y4NH8GQ54O
01/09/2022

La Clínica Ucí del Río S.A. reconocerá una cuenta o documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Sección 11).

La Clínica Ucí del Río S.A., medirá inicialmente una cuenta o documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.

Estas políticas de cuentas por pagar se aplican también para las cuentas de proveedores, deudas con socios, cuentas por pagar al personal vinculado por medio de la contratación de oferta mercantil.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la CLINICA UCI DEL RIO S.A., mediante un contrato de trabajo de los cuales permite la ley laboral de Colombia, como retribución por la prestación de sus servicios, incluye también las prestaciones laborales relacionadas con la prestaciones sociales, aportes de salud y parafiscales. Las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual con los empleados se clasifican en beneficios a corto plazo.

A diciembre 31 de 2022, están vinculadas a la Clínica 28 personas entre asistenciales y administrativos por medio de un contrato laboral. El resto de los colaboradores aproximadamente están vinculados por oferta mercantil.

Los beneficios a empleados y los colaboradoos por oferta mercantil serán manejados por el departamento de Recursos Humanos.

PROVISIONES

La Clínica Ucí del Río S.A., reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informe resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Sección 21).

La Clínica Ucí del Río S.A., reconocerá una provisión como un pasivo en el Estado de Situación Financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del periodo contable.

IMPUESTO DE RENTA

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la compañía, por concepto de liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del periodo fiscal, de acuerdo con las normas tributarias de orden nacional, departamental o municipal.

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones, según disposiciones fiscales vigentes. La provisión para el impuesto sobre la renta es llevada al resultado del ejercicio.

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se esperan recuperar o pagar a la entidad fiscal.

El gasto por impuesto se reconoce de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año y conforme con lo establecido en las normas tributadas en Colombia. Las tasas y las normativas fiscales aplicadas para la liquidación de dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

POLITICAS PARA LA RESERVA LEGAL

Al momento de elaborar las políticas contables, se debe tener en cuenta los diferentes tipos de reserva que hay y sobre los cuales vamos a emplear, por ejemplo reservas legales, laborales, de ahorro etc.

La Clínica Ucí del Río S.A., estipulada por aprobación de la asamblea hacer reserva para cubrir imprevistos, la cual consiste en reservar el 5% de las utilidades mensuales que se obtengan en el estado de resultados, esta reserva fue aprobada en la asamblea del año 2018.

La reserva legal se realizn siguiendo las disposiciones legales relativas a estas, se constituye con el diez (10%) por ciento de las utilidades después de impuestos hasta llegar al 50% del capital social.

POLITICAS CONTABLES PARA APLICAR EN LA ELABORACION DEL ESTADO DE RESULTADO

La Clínica Ucí del Río S.A., podrá mostrar el rendimiento de la entidad mediante la elaboración de un ESTADO DE RESULTADO, donde se presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo. Cuando la Clínica realice valorizaciones a la propiedad planta y equipo o tenga inversiones en el exterior o utilice instrumentos financieros como derivados, futuros, se hará un estado de resultado integral, donde se muestren las partidas que no generan una salida de efectivo.

SFC456271359

POLITICAS CONTABLES PARA CUENTAS DE INGRESOS

La Clínica Uci del Rio S.A., reconocerá los ingresos por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y que los ingresos ordinarios se puedan medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir,de la prestación de un servicio de salud.

Los otros ingresos se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

En otros ingresos se registran todos los copagos que corresponden a los usuarios por la prestación de servicios de salud. También se registran ingresos obtenidos por recobros de cartera que ya fue castigada en periodos anteriores.

POLITICAS CONTABLES PARA LOS COSTOS DE VENTAS

La Clínica Uci del Rio S.A., reconocerá los costos en que incurra para la prestación de los servicios de salud, como son honorarios en mano de obra, costos por arrendamiento del local, costos incurridos en alimentación a pacientes, vigilancia y demás costos que sean necesarios para la oportuna prestación del servicio de salud.

POLITICAS CONTABLES PARA LOS GASTOS

La Clínica Uci del Rio S.A., reconocerá un gasto, cuando surja una decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos de la Clínica se medirán al costo.

La presentación de los gastos se puede hacer por naturaleza o por su función.

La Clínica Uci del Rio S.A., presentará sus gastos por su función, es decir se presentaran por gastos administrativos, depreciación, gastos financieros. Y sus costos de ventas se revelaran en forma separada de los gastos.

POLITICAS CONTABLES SOBRE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

La Clínica Uci del Rio S.A., procederá a modificar los importes reconocidos en los Estados Financieros siempre que impliquen ajustes a ciertas situaciones que incidan en la Situación Financiera y que sean conocidos después de la fecha del cierre del Balance.

Modificará los importes que se den como resultado de un litigio judicial, si se tienen registradas obligaciones, cuando recibe información después de la fecha del cierre del balance que indique el deterioro de un activo, cuando se demuestre que los Estados Financieros estén incorrectos debido a fraudes o errores, básicamente los importes son modificados si el hecho es considerado que tiene una gran materialidad en las cifras.

REVELACION DE HECHOS QUE NO IMPLICAN AJUSTES

La Clínica Uci del Rio S.A. no procederá a modificar los valores reconocidos en los Estados Financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha del cierre del balance, si estos no implican ajustes representativos en cifras, la entidad solo realizará su revelación en las notas como la naturaleza del evento, una estimación de sus efectos financieros o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES

La Clínica Uci del Rio S.A., contabilizara los cambios de sus políticas contables de acuerdo con cualquiera de los siguientes sucesos:

Cambios en los requerimientos de las NIIF para PYMES, se realizaran de acuerdo a las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.

Cualquier otro cambio de política contable, se contabilizará de forma retroactiva

La información a revelar sobre un cambio de política contable, se deberá considerar cuando una modificación a las NIIF para PYMES tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos.

República de Colombia legis
SFC456271359
E2TCNRD5G1OSK44X
01/09/2022

PERIODO TERMINADO EN

DICIEMBRE 31 DE

	2022	2021
NOTA 3 EQUIVALENTES DE EFECTIVOS		
Caja	1.965.370	837.276
Bancos y corporaciones e Inversiones	6.002.171	15.083.847
Suma Equivalentes de Efectivos	**$ 7.967.541**	**$ 18.821.123**

El valor del Equivalente de Efectivo al terminar el año 2022, es de $7.967.541, que corresponde a dinero que se refleja en la caja y bancos. Se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias de las cuentas que se tienen en los bancos: BOGOTA - BANCOLOMBIA- POPULAR

NOTA 4 DEUDORES		
Servicios de salud - Clientes	3.183.474.663	3.642.040.725
Anticipos de Impuestos - Dian	587.210.039	751.641.280
Anticipos a Proveedores	38.178.891	20.241.612
Cuentas por cobrar empleados	330.000	1.602.430
Cuentas por cobrar a socios	19.914.990	18.838.110
Deudas de difícil cobro	324.897.441	89.434.091
Total Deudores	**$ 4.164.006.025**	**$ 4.532.798.248**

La cuenta de servicios de salud esta representa por los valores por cobrar a las diferentes entidades de los regimenes subsidiado, contributivo, particulares y soat debidamente facturados y radicados a las entidades. Estos valores estan debidamente soportados con las diferentes EPS Y ESP-S

A continuación se relaciona los clientes por regimen mas representativos a diciembre 31 de 2022.

REGIMEN CONTRIBUTIVO			
EPS SANITAS SA	-$	26.822.318	
COLSANITAS-COMP MEDICINA PREPAGADA	$	1.295.054	
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	$	1.338.255	
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	$	1.515.948	
COSMITET	$	1.906.706	
COLMEDICA	$	2.325.302	
UT ERON SALUD UNION TEMPORAL	$	4.703.600	
CAJA DE COMPENSACION COMPENSAR	$	7.826.611	
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURA	$	8.422.764	
GESENCRO SAS	$	10.786.063	
REGIONAL DE ASEG. POLICIA NACIONAL	$	21.426.466	
CAJA DE COMPENSACION CAJACOPI	$	49.189.669	
NUEVA EPS	$	66.735.854	
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS	$	68.292.697	
MEDIMAS	$	93.081.913	
COOMEVA	$	284.343.433	$ 597.266.137
REGIMEN SUBSIDIADO			
CONSIGNACIONES SIN IDENTIFIC	-$	57.112.085	
COOSALUD	$	39.362.775	
SECRETARIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	$	39.576.675	
SECRETARIA DE SALUD DPTAL DEL CAUCA	$	47.105.608	
ASOC MUTUAL BARRIOS UNIDOS	$	92.361.451	
SECRETARIA DE SALUD DEL VALLE	$	176.093.306	
ASMET SALUD EPS SAS	$	951.801.530	
EMSSANAR SAS	$	1.022.400.885	$ 2.311.810.144
SOAT			
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	$	1.034.699	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	$	1.482.187	
MAPFRE	$	1.867.093	

SFC656271358

LA EQUIDAD SEGUROS	$	2.676.277		
LIBERTY SEGUROS	$	2.935.994		
SEGUROS SURAMERICANA	$	9.692.126		
DEL ESTADO	$	28.339.947		
AXA COLPATRIA	$	43.555.371		
MUNDIAL DE SEGUROS	$	53.846.074		
LA PREVISORA	$	104.001.479	$	249.431.249

Los valores anteriores pertenecen a saldos totales de las cuentas por cobrar a clientes, entre estos valores se encuentran saldos a mas de 90 días, como tambien estan registradas las glosas pendientes por conciliar

La Ejecutiva de Cartera a realizado un gran trabajo para conciliar y cobrar los saldos que se encuentran a mas de 90 días. Realizan y participan de mesas de conciliación tanto como la supersalud como con la secretaria de salud departamental del valle del Cauca

La cuenta del cliente Eps Sanitas S.A. por valor de -$26.822.318 corresponde a un saldo a favor de la eps por mayor valor girado a la clinica

La cuenta de consignaciones sin identificar corresponden a dineros que nos consignan por servicios prestados pero la entidad no ha dado el reporte de como cruzar dichos dineros o que llegan y no se puede identificar a que cliente corresponde, el ejecutiva de cartera es la persona encargada de depurar esta cuenta y actualizar los respectivos estados de cartera de los clientes.

Se presenta una disminución en la Cuenta de Clientes, esto es el reflejo de una baja facturacion durante todo el año 2022, debido a la no llegada de pacientes, al cierre de la unidad de negocio de la uci, a la disminucion de pacientes en la unidad de negocios de prioritaria. En resumen se puede decir a la gran falta de un area de mercadeo que promocione y de a conocer todos los servicios que la Clinica Uci del Rio S.A. presta a la comunidad

Los anticipos de impuestos corresponden al valor de retenciones en la fuente practicadas por las diferentes EPS, y autorretención del impuesto de retención del autocree.

La cuenta por cobrar a socios corresponde a dineros adeudas por el socio Doctor Santiago Lleras por $19.914.990, correspondiente a anticipos dados para reparaciones locativas del bien inmueble, los cuales no se cruzan con la deuda que la clinica tiene con el socio por autorización de él de no cruzar saldos

NOTA 6 ***INVENTARIOS***

Medicamentos	50.051.030	64.066.916
Material Médico Quirúrgico	43.852.246	76.353.303
Ropa Hospitalaria	47.878.746	47.878.756
Suman Inventarios	**$ 141.782.022**	**$ 188.298.975**

Los inventarios se contabilizan a precio de costos, ya que dan una rentabilidad cuando se cobran a las respectivas EPS. Este inventario es utilizado para la prestación de servicios de salud.

NOTA 8 **PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

Equipos Medico Cientifico	2.937.408.782	2.522.846.901
Muebles de oficina	274.887.586	265.848.406
Equipo de computación	235.737.755	232.291.135
Equipo Planta Eléctrica	152.328.378	152.328.378
Depreciación acumulada	-1.182.305.096	-1.148.380.868
Suma propiedades Planta y Equipo	**$ 2.418.057.405**	**$ 2.024.933.952**

La propiedad planta y equipo en el año 2022 se valorizo el rubro de equipos medicos cientificos, queda pendiente por valorizar las otras cuentas que conforman este grupo como son equipos de oficina, computo y planta electrica.

NOTA 7 **Otros Activos**

Valorizacion propiedad planta y equipo	1.367.479.950	0
Sumas de Intangibles	**$ 1.367.479.950**	**$ 0**

En el año 2022 se realizo valorizacion de el rubro de equipos medicos, este trabajo lo realizo un ingeniero biomedico, persona que expidio la certificacion como constancia de este avaluo y con la cual se realizo el respectivo registro contable

Queda pendiente por valorizar los otros componentes de este grupo contable

República de Colombia legis
SFC656271358
NQPZUZLLNCLJ9UHG
01/09/2022

NOTA 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS CORRIENTES

Préstamo a entidades financieras	17.680.360	28.628.813
	$ 17.680.360	$ 28.628.813

El valor de Obligaciones Financieras a corto plazo, corresponde a préstamos y utilizacion de tarjetas de credito realizados en los bancos Bancolombia, Banco Bogotá y Banco de Occidente.

NOTA 8 OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Préstamo a entidades financieras	159.123.241	328.081.355
	$ 159.123.241	$ 328.081.355

Las obligaciones financieras a largo plazo corresponde a préstamos realizados con las entidades del Banco de Bogotá y Banco de Occidente.

Nota 9 PROVEEDORES

Proveedores Nacionales	2.369.691.806	1.809.873.065
Sumas Provendores	$ 2.369.691.806	$ 1.809.873.065

Los Proveedores de la Clinica, son entidades que suministran medicamentos, insumos, papeleria, servicio de laboratorio, banco de sangre, rayos x, equipos medicos entre otros. Los proveedores se encuentra en una rotación a mas de 200 dias. Esta rotación se creció debido a iliquidez que tuvo la clinica durante el año 2022, esto debido a la dificultad que hay en el sector salud para realizar el cobro de la cartera, ya que las eps no solo no cumplen con los compromisos de pago, sino que ademas dilatan el proceso de cobro cuando realizan devoluciones y glosas a las facturas, esta baja en la liquidez a influido en el pago oportuno a los proveedores. Otro impacto que influyo en el mora con los proveedores es la baja rentabilidad que se obtuvo en el año 2022

A continuación se presentan los proveedores mas representativos, estos valores son saldos reales de la deuda.

EPSA - CELSIA	$	602.944.807
LABORATORIO CLINICO CENTRAL	$	491.238.292
SANDRO SPADEI	$	137.953.000
RX SA	$	130.668.812
VALPHARMA	$	76.361.214
DEPOMED SOLUCIONES	$	70.356.349
DISTRIMEDICAS DAGO SAS	$	70.095.868
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS	$	61.473.700
SANDRA MILENA PIZARRO	$	57.677.489
ALCOPHARMA SAS	$	49.044.516
LH SAS	$	47.834.200
COLOMBO FARMACEUTICA S.A.S	$	47.563.785
ALLERS	$	45.629.178
MARIA YOLANDA CARDENAS	$	32.862.375
CLIC MARKETING SAS	$	31.601.910
ANGEL ANTONIO CEBALLOS	$	29.206.100
JOSE MANUEL LLERAS	$	29.114.042
SANTIAGO FORERO	$	26.606.276
DIANA CAROLINA MORALES M	$	26.947.121
REPRESENTACIONES Y DIST	$	24.962.237
OXIGENOS DE COLOMBIA	$	24.009.497
GLS HEALTH	$	21.499.985
ALDIR SAS	$	20.335.036
SANTIAGO FELIPE FORERO	$	18.337.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	$	13.373.600

Revisoría de Colombia legis

SFC856271357

CONSORCIO ARISTIZABAL VELASQUEZ ABOGADOS LTDA	$	12.940.504
S.D.M. SERV DE DIAGNOSTICO MEDICO	$	12.700.800
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA	$	12.271.311
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	$	11.849.891
GLORIA INES GUERRERO	$	11.844.343
REPRESENTACIONES PHARMA TECHNOLOGY	$	9.785.220
HEMOCENTRO DEL CAFÉ	$	9.058.900
WORLD MEDICAL	$	7.536.666
CAROL ADRIANA GONZALIAS	$	7.490.000
QUIRON PHARMA SAS	$	7.356.519
BUITRAGO Y ASOCIADOS	$	6.500.000
GERARDO GUEVARA	$	6.089.733
EXCEDENTES INDUSTRIALES DEL VALLE	$	5.933.216
SEGUROS DEL ESTADO SA	$	5.827.800
PAPELERIA CATI LTDA	$	5.112.733

Nota 10 **CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES**

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		
Honorarios Médicos	782.511.055	435.080.632
Servicios de Auxiliares en Salud	35.767.567	26.399.407
Personal Administ. Aseo, Vigilancia	131.638.812	42.038.703
Beneficios por pagar a empleados	483.629.606	165.219.862
Otros - Derechos de sala- Deudas con socios y otros pasivos	1.049.821.768	1.109.669.598
Suma cuentas por pagar corriente	**$ 2.463.368.816**	**$ 1.808.408.202**

Las cuentas por pagar corrientes, esta representada por las siguientes cuentas; honorarios medicos, servicios prestados por auxiliares de enfermeria, auxiliares de farmacia, personal administrativo, de aseo, vigilancia, estos valores a diciembre 31 de 2022 se encuentran vencidos a más de 90 dias por la iliquidez que tuvo la clínica durante el año 2022.

El valor por pagar de beneficios por pagar a empleados corresponde al personal vinculado por contrato laboral indefinido que a diciembre 31 de 2022 se les adeudaba salarios de 3 meses, primas, cesantias. El atraso en los pagos se debe a la iliquidez que tuvo la clinica durante el año 2022

En la cuenta de Otros la conforman la deuda por arrendamiento de las dos casas, se han denominado casa 1 donde funciona los servicios de Uci, Hospitalización, Cirugia, Consulta Externa, rayos X, y en la casa 2 funciona la parte administrativa, el servicio de lavanderia. La deuda por derechos de sala (arrendamientos) no esta al dia, por la falta de liquidez para poder cancelar dichos valores.

También forma parte de esta cuenta la deuda con los socios por utilidades distribuidas por pagar, por un valor total de $6,494,963. Estos socios son el Sr. Spadol, Sra Mirlam de Montenegro y la Sra Maria Yolanda Cardenas

Al cierre de la vigencia 2022, se debe reiterar la gran dificultad que tiene la clinica en su liquidez, lo que hace que no se pueda cumplir con todos los compromisos establecidos al 100%, pero desde la oficina de la subgerencia financiera en conjunto con la gerencia realizaron programaciones de pagos donde se distribuyaron de tal forma los recursos financieros que llegaron para ser distribuidos en una forma tal, que se pudiera cumplir con los proveedores y talento humano. Igualmente desde la junta directiva en conjunto con la gerencia y su grupo directivo buscan estrategias y lograr alianzas para sacar a la clinica de este proceso de iliquidez con el cual termino la vigencia 2022

Nota 11 **IMPUESTOS POR PAGAR**

Retención en la fuente y otros	72.095.079	40.578.495
Sumas de Impuestos por pagar	$ 72.095.079	$ 40.578.495

En esta cuenta se refleja el valor de la retención en la fuente, debido a al crisis financiera de la clinica se deben al cierre de la vigencia los impuestos de los de meses de julio a diciembre de 2022

Nota 12 ***ACREEDORES VARIOS***

prestamos socios y/o particulares	2.752.484.452	2.065.162.037
Suma Acreedores Varios	**$ 2.752.484.452**	**$ 2.065.162.037**

SFC856271357 ZD1124Z0NY0CTM52 01/09/2022

La difícil situación de liquidez que tuvo la clínica durante el año 2022 conllevo a recurrir a solicitar prestamos a personas naturales y socios, con intereses del 2%.

Debido a la dificultad de sector salud para acceder a prestamos por parte del sector financiero se hace necesario realizar estos préstamos a personas naturales y socios, lo que genero un interés por pagar, al cierre de la vigencia 2022 se adeudaba intereses mas capital.

Nota 13 PATRIMONIO

Capital	1.000.000.000	1.000.000.000
Resultados del ejercicio anterior	-1.136.734.912	-186.385.825
Resultado del ejercicio actual	-1.509.850.202	-667.349.086
Acciones Propias Readquiridas	-100.000.000	-100.000.000
Superavit por Valorizacion PPE	1.387.479.950	0
Reserva Legal	69.757.048	69.757.048
Superávit de Capital	586.198.204	586.198.204
Suma Patrimonio	**$ 254,850,088**	**$ 682,220,341**

El valor de la cuenta de Superávit de Capital, corresponde a aportes que hicieron los socios para la dotación de Hospitalización y quirófanos en los años 2016 y 2017 para poder ofrecer servicios integrales.

En el año 2022, se hizo reexpresión de estados financieros por recomendación del asesor tributarista quien llevo el requerimiento administrativo que abrio la Dian por la devolución de saldos a favor generado en la declaración de renta año 2017, devolucion recibida en el año 2018, y la apertura de esta investigación fue en el año 2019.

A raiz de esta investigacion se vio la necesidad de realizar nota contable por concepto de provision de cartera la cual se hizo en el año 2017 solo a nivel fiscal faltando el registro contable, por esta razon se incluye en febrero de 2022 la nota contable por valor de $285.000.000. La contabilizacion de este valor de acuerdo a las normas internacionales debe afectar la partida de resultado de ejercicios anteriores. Esta es la razon por la cual el valor de esta cuenta es de $-1.136.734.912.

Al terminar el año 2022, la Clinica obtuvo una perdida de $1.509.850.202, esta perdida fue por la baja facturación, debido al cierre de 4 meses de unidad de negocios uci, unidad que mas factura, a los pocos pacientes que llegaron a las otras unidades de negocios y tambien al sostenimiento del personal asistencial durante todo el año.

Los costos de personal asistencial como medicos y enfermeras se mantuvieron durante el año, ya en los ultimos meses se presentaron renuncias por parte del personal tanto administrativo como asistencial.

En el año 2022 se realizo la valorización de equipos medicos, queda pendiente por valorizar los equipos de oficina y computo. Esta valorizacion lo realizó un ingeniero biomedico quien expidió certificacion para incluir en los estados financieros.

Nota 14 INGRESOS

Ingresos Operacionales		
Prestación de servicios de salud	4,918,074,362	7,579,177,132
Glosas y Devoluciones	-$ 131,034,360	-$ 119,584,777
Otros Ingresos	206.042.085	360.623.101
Suma de Ingresos Operacionales	**$ 4,993,081,877**	**$ 7,820,215,456**

Los ingresos en el año 2022 disminuyeron con relacion al año 2021, debido a la poca afluencia de pacientes que llegaron, al cierre durante 4 meses de la unidad de uci, y al impacto que genero la liquidez que se tuvo durante el año para poder brindar un mejor servicio en atencion a pacientes, y el atraso en los pagos tanto a proveedores como personal asistencial.

A continuación se muestra los ingresos comparados por unidades de negocios entre el año 2021-2022

UCI	1,916,523,488	4,229,132,420
HOSPITALIZACION	1,266,829,220	1,421,565,073
IMÁGENES	291,526,778	373,530,857
CIRUGIA	752,423,127	992,952,232
SEDE ROLDANILLO	1,520,000	0
PRIORITARIA	890,261,771	561,976,550
TOTAL	4,918,074,362	7,579,177,132

SFC056271356

República de Colombia legis

La clínica cuenta con 5 grandes unidades de negocios, que son Uci, Hospitalización, Cirugía, Imágenes y Prioritaria. En noviembre de 2021 se abre sede en el Municipio de Roldanillo - Valle del Cauca, pero en el año 2022 se cierre por no haber dado el resultado que se esperaba. La clínica presta servicios adicionales como de esterilización que se suman a la unidad de Cirugía. Se hace mercadeo atravez de la tarjeta de descuento que se llama tarjeta Rio los ingresos por esta tarjeta se suman a la unidad Servicio de Prioritaria.

La unidad de negocios que tuvo mejor rentabilidad y ayudó a la liquidez vivida durante el año 2022 fue la Unidad de prioritaria, en esta unidad se atienda los pacientes del soat y toda las consulta externa. Se observa su incremento comparando el año 2021 con el año 2022

Los otros ingresos corresponden a copagos realizados por particulares por la prestación de los servicios y por descuentos comerciales otorgados por proveedores.

Nota 15 ***GASTOS OPERACIONALES***

Honorarios	194.881.994	122.642.782
Servicios	345.007.065	358.422.719
Gastos de nomina	774.902.707	663.009.136
Amortización y depreciación	707.153.988	362.623.263
Servicios personal administrativo	273.391.722	299.140.990
Gastos financieros	585.529.902	716.122.570
Otros gastos	183.901.910	347.350.829
Suma gastos operacionales	**$ 2.574.769.286**	**$ 2.369.312.289**

Las glosas aceptadas por valor de $131.034.550 son un gasto operativo y se descuentan del valor de los ingresos, ya que son generados por la facturación por servicios de salud.

Los Honorarios están comprendidos por los pagos realizados a los asesores externos y asesorías jurídicas.

En la partida de Servicios esta incluidos los valores por adecuación, reparaciones locativas, como también incluye los servicios públicos, valor del arrendamiento del area administrativa y las comisiones pagadas

Durante el año 2022 se realizaron la depreciación de propiedad planta y equipo. Tambien esta incluido el valor de cartera castigada

En los gastos de nómina están los sueldos, prestaciones sociales, aportes a seguridad social correspondiente al personal administrativo

En otros gastos se agruparon las cuentas de impuestos gastos legales, papelería, aseo, transporte y demás

Los gastos financieros corresponden al pago del 2% de intereses sobre los prestamos realizados por personas naturales y socios, durante el año 2022 no se cancelo en su totalidad el valor de estos intereses debido a la iliquidez que sufrio la clinica. Otros componentes de estos gastos financieros son fosgastos bancarios, el 4x1000 y los interes correspondientes a los prestamos bancarios y los intereses por mora

La distribución de los gastos financieros son por pago de intereses a terceros el valor de $439.257.494, por intereses prestamos bancarios $74.744.852, gastos bancarios $25.911.252, gastos del 4x1000 $7.066.095 por comisiones $31.518.634, intereses de mora $17.032.605

Nota 16 **COSTOS DE VENTAS**

Unidad de apoyo logistico	701.905.259	809.662.961
Arrendamiento local	128.292.606	408.999.000
Servicios de ambulancia	13.292.692	5.305.520
Unidad de apoyo diagnostico	402.079.079	464.059.412
Unidad de apoyo terapéutico	130.431.448	227.679.565
Unidad funcional de Mercadeo	804.868.739	1.052.397.611
Nomina parte asistencial	474.567.342	333.340.124
Servicios personal de salud	1.472.725.828	1.699.195.717
Suma de Costos	**$ 3.928.162.793**	**$ 5.001.459.839**

Se observa una gran disminución de los costos del año 2022, esto debido, a la baja en la facturación lo que llevo a que se disminuyeran la compra de insumos, medicamentos, apoyo diagnostico, terapeutico, personal asistencial y arrendamientos

SFC056271356 0BSETCXPZAQHZPU9 01/09/2022

En la unidad de apoyo logistico se encuentra agrupado los costos por servicios en energia, alimentacion a pacientes, vigilancia, aseo, recoleccion de desechos incluye el valor de los costos incurridos en las cirugias realizadas por accidentes de transito donde se ha utilizado material de osteosintesis.

El arrendamiento de la Clinica durante el año 2022 no tuvo incremento. Por decision de los propietarios del bien inmueble señores Gerardo y Julian Guevara no se realizo cobro durante el periodo de marzo a diciembre del 2022, para brindar un apoyo a clinica en bajar costos que ayudaré a que la perdida no fuere mas alta.

En las cuentas de apoyo diagnostico, terapeutico y medicados se incluyen todos los costos necesarios para prestar el mejor servicio a los pacientes como son laboratorio clinico, banco de sangre, rayos x, medicamentos e insumos, ecografias.

El rubro de la nomina corresponde al personal vinculado por contrato laboral con todos sus beneficios economicos, estan las auxiliares de enfermeria, personal de farmacia y enfermeras jefes.

En relación a los servicios personales de salud corresponde al personal medico - enfermeras - fisioterapeutas y auxiliares de enfermeria que prestan sus servicios en las diferentes unidades de negocios.

Despues de realizar estas revelaciones se recomienda analizar las cifras contables al cierre de la vigencia 2022 y ver si la clinica puede tener la hipotesis de negocio en marcha". Lo anterior teniendo en cuenta la perdida acumulada con inicio al periodo 2023, el alto pasivo corriente y el activo corriente por no cubre el pasivo corriente

ADRIANA ALTAMIRANO PUENTES

CONTADORA PUBLICA

T.P. 141211-T

República de Colombia legis

SFC256271356

SFC256271355

LDH7WFAP19R2CSF1

01/09/2022

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1969

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

24-OCT-1987 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

Notaría
Guadalajara de Buga, Valle

Notaría
Guadalajara de Buga, Valle

SFC056271399

Es fiel **PRIMERA COPIA PRIMER EJEMPLAR**

tomada del original. Consta de **45** folios útiles y se expide

con destino a: **CLÍNICA UCI DEL RIO S.A.**

NOMBRES

En constancia se firma en Buga a **03-04-2023**

FIRMA

El Notario,

DR. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero de Guadalajara de Buga - Valle

Calle 14-34 Buga
3165237677
gerencia@clinicadelrio.com.co

COPIA (Fotocopia) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL Art. 79 DECRETO 960/1970.
NOTA: Cualquier cambio o modificación que se realice sobre estas copias sin la autorización e intervención del Notario conforme a la ley, es ilegal y utilizarlas puede causar sanción penal.

INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

66.819.552
GUEVARA RAMIREZ
ADRIANA

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1970
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-MAR-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-0007450-F-0066819552-20080920 0003552735A 1 2740002560

SFC056271399

SFMPPRR4JJ32BCZ0

01/09/2022

República de Colombia legis

legis República de Colombia

SFO056412800

NOTARÍA PRIMERA DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE----------

ESCRITURA NÚMERO: 801----------

OCHOCIENTOS UNO ----------

FECHA: DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)----------

LUGAR: GUADALAJARA DE BUGA ----------

NOTARIO: MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO----------

CARGO: NOTARIO PRIMERO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE----------

CONTRATO: ACLARACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA 703 DEL 03 DE ABRIL DE 2023 OTORGADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE VALOR DEL ACTO $-0-

EL COMPARECIENTE: **CLINICA UCI DEL RIO S.A.**, identificada con el NIT. 900.249.053-5, representada por **ADRIANA GUEVARA RAMÍREZ**, con C.C. 66.819.552 expedida en Cali (V.). Dirección: Calle 1 No. 14-34 en Guadalajara de Buga(V.) celular: 316 523 76 77. Correo: gerencia@clinicadelrio.com.co----------

En la ciudad de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los DIECISIETE (17) días del mes de ABRIL del año dos mil veintitrés (2023), ante el despacho de la Notaría Primera del Círculo de este municipio, Dr. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO. Compareció **ADRIANA GUEVARA RAMÍREZ**, con C.C. 66.819.552 expedida en Cali (V.), quien obra en calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la **CLINICA UCI DEL RIO S.A.**, identificada con el NIT. 900.249.053-5, constituida mediante la Escritura 2449 del 10 de octubre de 2008 de la Notaría Veintidos (22) de Cali (V.), inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el numero 3047 del libro IX, posteriormente se cambio la razón social mediante la escritura 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitrés (23) de Cali (V.), inscrito en esta cámara de comercio el 14 de noviembre de 2013 con el numero 5869 del libro IX, por ultimo se cambio nuevamente la razón social mediante la Escritura 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitrés (23) de Cali (V.), inscrito en la cámara de comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 6729 del libro IX, lo cual se acredita con el certificado de cámara de comercio el cual se anexa, y expuso: **PRIMERO:** Por medio del presente instrumento publico eleva a escritura pública la **NOTA ACLARATORIA (de la Escritura 703 del 03 de abril de 2023 otorgada en la Notaria Primera de Guadalajara de Buga (V.))** **ACTA DE REUNIÓN SGC-FO-002 ASAMBLEA ORDINARIA** de fecha 29 de marzo de 2023, la cual se anexa a este instrumento para que haga parte de él y que reza de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFO056412800 2UYG3E8WS7NML40D 01/09/2022

SFC458922575

República de Colombia legis

SFC458922575

LQNPZ4PKJUU61NOH

18/11/2022

siguiente manera:----------

NOTA ACLARATORIA

ACTA DE REUNION SGC-FO-002 ASAMBLEA ORDINARIA

DEL 29 DE MARZO DE 2023

Nos permitimos aclarar que por error humano no se especificaron los siguientes puntos:----------

1. En el encabezado, la forma en que se convocó a la Asamblea Ordinaria de la Clínica UCI del Rio S.A----------

   La Gerente y Representante Legal, ADRIANA GUEVARA RAMIREZ; se permite citar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a los socios de la Clínica UCI del Rio S.A con NIT.: 900.249.053-5, por medio de correo electrónico el cual fue aportado por cada uno de los socios, el cual enviado el día 06 de marzo de 2023, donde se especifica el lugar de la reunión y la opción de asistir de manera Mixta (Presencial y Virtual); cada socio confirma el recibido de la convocatoria.----------

LUGAR: Calle 1 # 14 – 34----------

CIUDAD: Guadalajara de Buga----------

FECHA: 29/03/2023----------

HORA: 1:00 P.M----------

LINK HABILITADO (Meet): https://meet.google.com/aby-wokz-kip----------

2. Se aclara que:----------

La Representante Legal, al finalizar la Reunión, deja constancia en el acta que se verifico la identidad de los participantes virtuales, garantizando que son respectivamente los socios y/o apoderados convocados; a su vez que durante toda la Reunión se mantuvo el quorum necesario para deliberar y decidir, que corresponde al 72.92%.----------

Fdo. JULIAN GUEVARA RAMIREZ **Fdo. LILIANA RENDON JARAMILLO**---------

Presidente Secretaria----------

Fdo. ADRIANA GUEVARA RAMIREZ----------

Gerente y Representante Legal----------

Se anexa **NOTA ACLARATORIA ACTA DE REUNIÓN SGC-FO-002 ASAMBLEA ORDINARIA** de fecha 29 de marzo de 2023, certificado de cámara de comercio, fotocopia de cedula. LEIDO A LOS OTORGANTES LA APROBARON Y FIRMAN ante el Despacho del Notario Primero de Guadalajara de Buga (V.). RECAUDO FONDO $7.950.oo. RECAUDO SUPERINTENDENCIA $7.950.oo. DERECHOS $74.900.oo

RESOLUCION 00387 DEL 23 DE ENERO DE 2023 IVA $35.967.oo. SE CORRIÓ EN LAS HOJAS NOTARIALES: SFO055412890, SFO855412891. F.E. 29.866.

LA COMPARECIENTE,

ADRIANA GUEVARA RAMÍREZ
C.C. No. 66.819.552 expedida en Cali (V.)
TEL o CEL. 316 523 76 77
DIRECCIÓN: Calle 1 No. 14-34 CIUDAD: Guadalajara de Buga (V.)
E-MAIL: gerencia@clinicadelrio.com.co
PROFESIÓN U OFICIO: Gerente
ESTADO CIVIL: casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ____ NO__x_
FECHA VINCULACIÓN: ----------FECHA DE DESVINCULACIÓN:----------
FIRMA x **ÍNDICE DERECHO**

EL NOTARIO,

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO

Notario Primero de Guadalajara de Buga Valle

SFO855412891

DAILWON4LQ3N4P08

01/09/2022

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SFC760922574

419-8012c50c

1

ESCRITURACION

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante mi MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO, NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE Compareció

GUEVARA RAMIREZ ADRIANA

Identificado con C.C. 66819562

y declara que el contenido del presente documento es cierto y que la firma y huella aquí impresas son suyas Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Buga, 2023-04-17 14:17:53

FIRMA COMPARECIENTE

Ingrese a www.notariaprimera.com para verificar este documento, código de verificación: hb4o1

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DE BUGA, VALLE

Huella Compareciente

SFC758922574

DUISYWHH86JCWNKB

18/11/2022

República de Colombia legis

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

LIBRO: REGISTRO DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA LA PAGINA NO. 251 A LA 500
DEL 251 AL 500
HOJA: 321 DE 500

Cámara de Comercio de Buga

Notaría

NOTA ACLARATORIA
ACTA DE REUNION SGC-FO-002 ASAMBLEA ORDINARIA
DEL 29 DE MARZO DE 2023

Nos permitimos aclarar que por error humano no se especificaron los siguientes puntos:

1. En el encabezado, la forma en que se convocó a la Asamblea Ordinaria de la Clínica UCI del Rio S.A

La Gerente y Representante Legal, ADRIANA GUEVARA RAMIREZ; se permite citar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a los socios de la Clínica UCI del Rio S.A con NIT.: 900.249.053-5, por medio de correo electrónico el cual fue aportado por cada uno de los socios, el cual enviado el día 06 de marzo de 2023, donde se especifica el lugar de la reunión y la opción de asistir de manera Mixta (Presencial y Virtual); cada socio confirma el recibido de la convocatoria.

LUGAR: Calle 1 # 14 – 34
CIUDAD: Guadalajara de Buga
FECHA: 29/03/2023
HORA: 1:00 P.M
LINK HABILITADO (Meet): https://meet.google.com/ahy-wokx-kip

2. Se aclara que:

La Representante Legal, al finalizar la Reunión, deja constancia en el acta que se verifico la identidad de los participantes virtuales, garantizando que son respectivamente los socios y/o apoderados convocados, a su vez que durante toda la Reunión se mantuvo el quorum necesario para deliberar y decidir, que corresponde al 72.92%.

JULIAN GUEVARA RAMIREZ
Presidente

LILIANA RENDON JARAMILLO
Secretaria

ADRIANA GUEVARA RAMIREZ
Gerente y Representante Legal

República de Colombia legis

SFC958922573

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 14:19:04
Recibo No. S0002351 12, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV1VIAJpXf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLINICA UCI DEL RIO S.A.
Nit : 900249053-5
Domicilio: Buga, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 40707
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico : gerencia@clinicadelrio.com.co
Teléfono comercial 1 : 2364420
Teléfono comercial 2 : 2374050
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio : Buga, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@clinicadelrio.com.co
Teléfono para notificación 1 : 2364420
Teléfono notificación 2 : 2374050
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2449 del 10 de octubre de 2008 de la Notaría Veintidos de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 3047 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UCI GUADALAJARA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2013, con el No. 5065 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon Social de Uci Guadalajara S.A por Uci del Rio S.A.

W50Q1LJMZF1DKZZE 18/11/2022

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 14:19:04
Recibo No. S000236112, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV1VIAJpXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Por Escritura Pública No. 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitres de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 6729 del Libro IX, se decretó Cambio de Razon Social de Uci del Rio S.A. Por Clinica Uci del Rio S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de octubre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto principal la prestación de servicios de salud en atención médica especializada en las unidades de cuidado intensivo, cuidado crítico, cuidado intermedio por equipo multidisciplinario con experiencia en el área, médicos especialistas en cuidado intensivo, medicina interna, anestesiología, cirugía, etc., Para asegurar el tratamiento de pacientes adultos, y para brindar atención en manejo médico, personal de enfermería, personal administrativo, etc. Para el cumplimiento de estos objetivos, la sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales lícitas (comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, adquirir y otorgar créditos, etc.,) y en especial transformarse en otro tipo de sociedad que se considere más conveniente o fusionarse a otras de iguales o similares objetivos. La compañía no podrá ocuparse en actividades diferentes de las que constituyen su objeto social conforme a la extensión y comprensión que se indican en el artículo anterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dirección y administración. Para los fines de su dirección, administración, y representación, la compañía tiene los siguientes órganos: 1. Asamblea General de accionistas. 2. Junta directiva. 3. Gerencia

Asamblea de accionistas. Son funciones de la Asamblea General de accionistas: 9. Autorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las

República de Colombia legis

acciones están totalmente liberadas y determinar de acuerdo con la Ley, la destinación posterior que debe darse a tales acciones; 13. Acordar la fusión de la compañía con otra u otras, su transformación, la enajenación o el arrendamiento de la empresa social o de la totalidad de sus activos, la disolución anticipada o la prórroga, y en general cualquier reforma, ampliación o modificación del contrato social; 16. Adoptar, en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interés común de los accionistas; 17. Las demás que le señalen la Ley o los presentes estatutos, y las que no correspondan a otro órgano social.

Junta directiva. En la Junta Directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la compañía, y, por consiguiente tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la compañía cumpla sus fines y, de manera especial tendrá las siguientes funciones: 12. Autorizar el establecimiento o supresión con observancia de los requisitos legales, de fábricas, centro de distribución o de explotación u otros con el carácter de sucursales o agencias; 13. Iniciar negociaciones sobre fusión de la compañía con otra u otras; o sobre arrendamiento de la empresa, enajenación de ésta o de la totalidad de sus activos y someter lo acordados la aprobación definitiva de la Asamblea General de accionistas; 14. Autorizar la constitución de compañía filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social de la compañía, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias o en otras sociedades o empresas conforme a lo expresado en el artículo tercero (art. 3) de estos estatutos; 15. Intervenir en todas las actuaciones que no estén prohibidas a la compañía y que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecas, gravar o limitar inmuebles, alterar la forma de éstos por su naturaleza o su destino; dár en prenda muebles; dividir bienes raíces; contratar préstamos activos o pasivos, y fijar las bases sobre las cuales puede el gerente celebrar los contratos respectivos en los casos en que tales funciones correspondan a la Asamblea General de accionistas de acuerdo con estos estatutos;170. Conceder autorizaciones al gerente y a los miembros de la Junta Directiva, en los casos y con los requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía; 20. Servir de órgano consultivo al gerente, y en general ejercer las demás funciones que se le confieren en los presentes estatutos o en la ley.

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, designado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente en cualquier tiempo.

El gerente dedicará todo su tiempo al ejercicio de sus funciones, y sólo desempeñará otras labores en cargos de forzosa aceptación de quien no pueda eximirse conforme a la Ley, o en cargos no incompatibles con el de la gerencia, con previa autorización expresa de la Junta Directiva.

SFC158922572 18/11/2022 O53AN9TOM9EHF65

En las faltas temporales o accidentales del gerente, será reemplazado por el subgerente, en el orden que determine la Junta Directiva; ya falta de estos, por los miembros principales de la Junta Directiva, en el orden de su designación. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia, la Junta Directiva nombrara un nuevo gerente, para el resto del periodo, mientras se hace el nombramiento, la gerencia será ejercida por los suplentes indicados en el presente artículo, como en las faltas temporales. Como representante legal de la compañía, en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuando se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosa administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos, suscribir títulos-Valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

Son atribuciones del gerente: Ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. 2. Velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes; suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario designar, interinamente a quienes deban reemplazarlos y dar cuenta de todo ello a la Junta Directiva para que ésta resuelva lo que estime necesario o conveniente. 3. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, y determinar sus facultades, previa autorización de la Junta Directiva cuando se trate de constituir apoderados generales. 4. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la Ley. 5. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida. 6. Asistir a las reuniones de la Asamblea o junta de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Junta Directiva. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones extraordinarias. 8. Visitar las fábricas y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente. 9. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la Asamblea General de accionistas o de la Junta Directiva, le sean confiadas transitoriamente o para casos especiales. 10. Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley o por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

SFC356922571

República de Colombia legis

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 14:19:04
Recibo No. S000235112, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BVTVIAJpXf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Por Acta No. 54-A del 21 de mayo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2018 con el No. 10027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADRIANA GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 66.819.532

Por Acta No. 50 del 18 de diciembre de 2015 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2016 con el No. 7768 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JULIAN GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 16.696.988

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 27-A del 08 de mayo de 2018 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 10003 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JULIAN GUEVARA RAMIREZ	C.C. No. 16.696.988
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	GERARDO GUEVARA GUEVARA	C.C. No. 6.064.758
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	BILDA RUTH MEJIA MAYA	C.C. No. 31.885.693

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MYRIAM NELLY ROJAS DE MONTENEGRO	C.C. 29.289.261
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	YOLANDA SALINAS DE RODRIGUEZ	C.C. 38.986.930
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	MARIA YOLANDA CARDENAS ESPINOSA	C.C. 31.467.347

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SGC-FO-002 del 20 de enero de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2023 con el No. 13870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FRANCY LORENA CANO RAMIREZ	C.C. No. 1.107.035.549	256482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

SFC358922571 18/11/2022 46S3IRVQ4ZOQAEA

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 14:19:04
Recibo No. S0002351 12, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV1ViAJpXf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3793 del 21 de octubre de 2013 de la Notaría Veintitres Cali	5869 del 14 de noviembre de 2013 del Libro IX
*) E.P. No. 404 del 12 de febrero de 2015 de la Notaría Veintitres Cali	6729 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8610
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CLINICA DEL RIO S.A.
Matrícula No.: 40708
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 1 NRO. 14 - 34
Municipio: Buga, Valle del Cauca
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 116 del 27 de febrero de 2023 del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023, con el No. 5383 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Embargo o medida cautelar: Por Oficio No. 173 del 01 de marzo de 2023 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023, con el No. 5393 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

República de Colombia legis

SFC558922570

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2023 - 14:19:04
Recibo No. S000235112, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BV1VIAJpXI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=07 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,579,177,132
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0861Q.

CONTRATOS

Por documento privado del 22 de julio de 2013 de Buga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013, con el No. 107 del Libro XI, se inscribió CONSTITUCION PRENDA.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra amparada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SFC558922570 SSHF78QEJ2S2UD5T 18/11/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.819.552

GUEVARA RAMIREZ

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1970

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-1989 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00074581-F-0066819552-20080920 0003552725A 1 2740002508

18/11/2022
DODMW3RDGP4RHAVP
SFC758922569
República de Colombia legis

Notaría
Guadalajara de Buga, Valle

Notaría
Guadalajara de Buga, Valle

Notaría
Guadalajara de Buga, Valle

Es fiel PRIMERA COPIA PRIMER EJEMPLAR

tomada del original. Consta de 07 folios útiles y se expide con destino a: CLÍNICA UCI DEL RIO S.A

En constancia se firma en Buga a 17-04-2023

El Notario,

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero de Guadalajara de Buga - Valle

Notaría
Guadalajara de Buga, Valle

COPIA (Fotocopia) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL Art. 79 DECRETO 960/1970.
NOTA: Cualquier cambio o modificación que se realice sobre estas copias sin la autorización e intervención del Notario conforme a la ley, es ilegal y utilizarlas puede causar sanción penal.